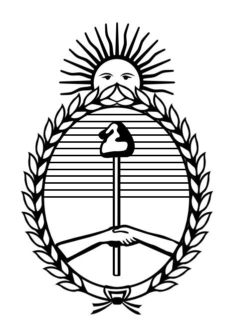
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
lunes 2
de enero de 2012

Año CXX
Número 32.308

Precio $ 2,50



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

3 CLAVELES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 22/12/11, se ha resuelto: (i) Reformar el artículo 3º del estatuto: "Articulo Tercero: objeto de la Sociedad será realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Fabricación, reparación, compra, venta, importación, exportación y representación de cuchillería fina, tijeras, navajas, cuchillos y juegos de cuchillos, menaje y bazar de hogar, maquinaria para afilado de cuchillería, alicates y accesorios de manicura y pedicura, peluquería y anexos; b) explotación agrícola, ganadera, apicultora, tambera y forestal de inmuebles de su propiedad y/o de terceros, ya sea mediante arrendamientos o aparcerías u otros contratos, incluyendo el recupero de tierras áridas o anegadas; c) producción, industrialización, acopio, acondicionamiento, transporte, compra, venta, acopio, comercialización, exportación e importación de cereales, oleaginosas y demás productos agrícolas ganaderos, incluyendo y sin limitarse a alimentos balanceados, insumos agropecuarios, semillas, forrajes, oleaginosas, aceites, lácteos, frutos del país y en general todo tipo de productos y subproductos, agrícolas, ganaderos, apicultores, tamberos, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas de granja, forestales, madera, incluyendo el tratamiento o industrialización primaria de productos cárnicos y lácteos, y la intermediación en la comercialización de semillas de insumos agropecuarios; d) Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con su actividad comercial y e) Financiera: realización de operaciones financieras y de inversión, toma u otorgamiento de todo tipo de créditos con o sin garantía, pudiendo asimismo financiar sus propias ventas, realizar contratos prendarios, contratos de alquiler y leasing de automotores y rodados, encontrándose excluidas expresamente las operaciones comprendidas en la ley 21.526, de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. La enumeración que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar por medio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que consideren convenientes para su desarrollo y se relacionen a los fines sociales. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y, en general, llevar a cabo todo tipo de actos y contratos conducentes a la realización de las actividades que integran su objeto y que no estén expresamente prohibidos por las leyes o por el presente estatuto." Y (ii) Reformar el artículo 9º, en cuanto a la garantía de los directores. Autorizada por asamblea del 22/12/11.

Abogada – Gisela S. Batallan Morales
e. 02/01/2012 Nº 173721/11 v. 02/01/2012

ACE ARGENTINA DE COMERCIO EXTERIOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Horacio Antico, 19/11/82, DNI 29.803.923, Lavardén 220 y Silvia Noemí Maone Fiasche, 05/05/85, DNI 31.470.983, Jufré 370, ambos argentinos, solteros, comerciantes, Cap. Fed. 2) 19/12/11. 3) Domicilio social: Maipú 513, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la comercialización, instalación, reparación y montaje de maquinarias y equipos para la industria y el agro. La Importación y Exportación. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura Presidente: Oscar Horacio Antico. Suplente: Silvia Noemí Maone Fiasche. 8) Presidente o Vice-presidente indistinto. 9) 30/11 de cada año. Abogado autorizado por escritura 116 de fecha 19/12/11.

Abogado – Osvaldo Horacio Bisagno
e. 02/01/2012 Nº 173883/11 v. 02/01/2012

ALPA INVERSIONES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente IGJ Nº 1741399. Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14/11/2011. Reforma Art. 4º: "El capital social es de ciento veinte mil pesos, representado por ciento veinte mil acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento del capital social debe publicarse e inscribirse en la Inspección General de Justicia." En cumplimiento con el articulo 204 de la ley 19.550 se hace saber que por decisión unánime se aprobó voluntariamente la reducción del capital social de reducción del capital social en la suma de $ 780.000,00, mediante el canje de las acciones actualmente en circulación de $ 900.000,00 a $ 120.000,00. 1) Situación patrimonial antes de la reducción: Activo: $ 1.921.601,54. Pasivo $ 2.576,75. Patrimonio Neto: $ 1.919.024,79. 2) Situación patrimonial posterior a la reducción: Activo: $ 1.141.601,54. Pasivo: $ 2.576,75. Patrimonio Neto: $ 1.139.024,79. Oposiciones: Podrán formularse en Avenida de Mayo 1437, 5º piso, "J" CABA de 10 a 15 horas. Laura Jimena Sorondo autorizada acta del 14/11/2011.

e. 02/01/2012 Nº 173865/11 v. 02/01/2012

ANTONIK

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 29/12/11 se constituyó la sociedad. Socios: Mario Roberto Antonik, DNI 5.403.777, 28/7/48, empresario y Ana María Monachesi, DNI 6.074.956, 31/10/49, comerciante, ambos domiciliados en Cardeza 280, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, argentinos y casados. Plazo: 99 años; Objeto: 1) Fabricación, comercialización, importación y exportación de maquinarias: sistemas de riego; grupos electrógenos; equipos de bombeo para agua; filtros para agua; sistemas de drenaje; sistemas de perforación; 2) Exploración, evaluación y explotación de acuíferos subterráneos: a) prospección geoeléctricas, perforaciones para agua de abastecimiento, riego, industrias, depresión de napas, b) Instalación de equipos de bombeo, c) Instalación de tuberías para distribución de agua y efluentes; 3) Construcción de obras civiles: a) tendidos de red de agua, b) tendidos de redes pluviales; 4) Asesoramiento, capacitación y entrenamiento de personal técnico para industria vinculado a exploración y explotación de acuíferos, riego y distribución de agua. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitantes. Capital: $ 100.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Mario Roberto Antonik y Director Suplente: Ana María Monachesi, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Lavalle 482, Piso 5º, Oficina "B", Cap. Fed. Autorizado por Escritura Nº 1416 del 29/12/11 Registro 1879.

Abogada - María Fernanda Murature
e. 02/01/2012 Nº 175350/11 v. 02/01/2012

AON BENFIELD ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria de fecha 13/12/2011 resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 50.000 a la suma de $ 1.000.000, reformando el artículo quinto del estatuto social. Mariana Paula Recio, abogada autorizada por acta de Asamblea del 13/12/2011.

Abogada - Mariana P. Recio
e. 02/01/2012 Nº 173889/11 v. 02/01/2012

AR ACCESORIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 1) Adrián Gabriel Raya, (Presidente), nació 14/11/63, DNI: 16765785, casado; Carina Marcela Sirlin (Director Suplente) nació 3-11-65 DNI: 17902512, casada; Matías Ezequiel Raya, nació 24-10-89, DNI: 34905804 soltero; y Nicolás Raya, nació 29-01-93, DNI: 37340229, soltero; todos argentinos, comerciantes, con domicilio real y especial en calle Fitz Roy 64, Cap. Fed. 2) Domicilio: C.A.B.A, Fitz Roy 64. 3) 99 años desde inscripción RPC. 4) Objeto: Comercial: Compra venta, por mayor y menor, importación, exportación, distribución, representación, y todo tipo de comercialización de accesorios y repuestos de automotores y autopartes.- 5) Capital: $ 50.000. 6) Directorio 1 a 5 titulares, 3 ejercicios. 7) Presidente o Vicepresidente en su caso. 8) Aceptan los cargos. 9) Prescinde de Sindicatura. 31/10. Autorizado Marcelo W. Suárez Belzoni (Esc. 236, Fº 603, 21/12/11, Reg. 121, Cap. Fed). Escribano Marcelo W. Suárez Belzoni, Matrícula 4665.

Escribano – Marcelo W. Suárez Belzoni
e. 02/01/2012 Nº 173795/11 v. 02/01/2012

BEKAERT TEXTILES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 12/12/11 decidió aumentar el capital en la suma de $ 5.993.785, es decir, de $ 1.373.535 a $ 7.367.320 por capitalización parcial de créditos. En tal sentido, se modificó el artículo cuarto del estatuto social. Flavia Ríos, abogada, autorizada por acta de asamblea extraordinaria del 12/12/11.

Abogada – Flavia Ríos
e. 02/01/2012 Nº 173916/11 v. 02/01/2012

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 906.844
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

BOWENS CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria recibo 32267/11. Se aprobó: 1) Rectificar la fecha de constitución de la sociedad en la ciudad de Montevideo, Uruguay bajo Régimen de la Ley 11.073, la que por un error involuntario se consignó como fecha de constitución el 25 de junio de 1977, inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 02 de octubre de 1997 con el número 2238 al folio 2324 del libro 1, cuando en realidad la fecha correcta es 25 de junio de 1997; 2) Directorio: uno a nueve por 3 ejercicios. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 193/26.08. 2011.

Certificación emitida por: A. Elizabeth Abascal. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 5250. Fecha: 20/12/2011. Nº Acta: 19. Nº Libro: 1.
e. 02/01/2012 Nº 173654/11 v. 02/01/2012

C5 CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 2 del 26/12/11 se emitieron 1.968.524 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una, el capital se aumentó de $ 946.261 a $ 2.914.785 y se reformó el Estatuto Social en su artículo 4º, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 4 El Capital Social es de $ 2.914.785 representado por 2.914.785 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550" Carla Verónica Vaccaro, abogada autorizada por Acta de Asamblea Nº 2 del 26/12/11.
Abogada – Carla V. Vaccaro
e. 02/01/2012 Nº 174228/11 v. 02/01/2012

CMR FALABELLA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 15/11/11, se resolvió por unanimidad aprobar el aumento de capital social de la suma de $ 72.468.110 a la suma de $ 105.969.200, y reformar el artículo quinto del Estatuto Social. Pablo Gabriel Noseda, abogado autorizado por Acta de Asamblea del 15/11/11.
Abogado - Pablo G. Noseda
e. 02/01/2012 Nº 173913/11 v. 02/01/2012

COOKERS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.: 1) Socios: Adela Jaldin, nacida 29.12.62, divorciada, D.N.I. 17.072.056, Casinelli 419, Quilmes (Bs. As.); y Juan Carlos Arnold, nacido 04.12.58, casado, D.N.I. 12.829.543, Concepción 5378, Ezpeleta (Bs. As); ambos argentinos, comerciantes; 2) Escritura 194 del 21.12.11, Fº 488, Registro 214 Cap. Fed.; 3) "Cookers S.A."; 4) José Psedro Varela 4800, Local "312" Cap. Fed.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros: Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial; investigación y desarrollo de actividades relacionadas con la informática; base de datos, suministro de programas, reparación, consultoría; incluye alquiler de equipos; Servicio de publicidad; diseño y fotografía; Estudio de mercado y marketing.- A tales fines la sociedad tiene plana capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o sus estatutos; 6) 99 años a partir inscripción; 7) $ 20.000, suscripto 100% e integrado 25% dinero efectivo; 8) Presidente; 9) Presidente: Adela Jaldin; Director Suplente: Juan Carlos Arnold, ambos con domicilio especial en José Pedro Varela 4800, Local "312" Cap. Fed.; 10) 31 de Diciembre.- Autorizada por "Cookers S.A." para publicar aviso por escritura 194, Folio 488, Registro 214 Cap, Fed.- María Soledad Quevedo.

Certificación emitida por: Carlos E. Arroyo. Nº Registro: 214. Nº Matrícula: 4086. Fecha: 26/12/2011. Nº Acta: 038. Nº Libro: 54.
e. 02/01/2012 Nº 174156/11 v. 02/01/2012

CRAVERS SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto José Curci Castro, 2/1/53, médico, DNI 10.401.359 y Adriana Nora Sassone, 14/12/58, DNI 12.798.165, comerciante, ambos argentinos, casados, Olga Cossettini 1350, 3er piso, departamento A, Cap. Fed. 2) 21/12/11. 3) Domicilio social: Olga Cossettini 1350, 3er piso, departamento A, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) A) Adquirir y/o locar instituciones sanatoriales para brindar servicios médicos.- B) Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, psiquiátricas, oftalmológicas, kinesiológicas y/o médico asistenciales, con organismos o instituciones nacionales, provinciales, municipales y/o privadas. C) Realizar asesoramiento en materia de control y prestación de servicios médico asistenciales. Desarrollar toda actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme a la especialidad respectiva. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años.- Sin sindicatura. Presidente: Alberto José Curci Castro. Suplente: Adriana Nora Sassone. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/11 de cada año. Abogado autorizado por escritura 735 del 21/12/11.
Abogado – Osvaldo Horacio Bisagno
e. 02/01/2012 Nº 173886/11 v. 02/01/2012

CRISTALERIAS ROSARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 04/10/2010 se resolvió modificar el régimen de representación legal de la Sociedad, y el uso de la firma social, estableciéndose que le corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, en caso de ausencia o imposibilidad del primero, o a dos Directores en forma conjunta, así como también la posibilidad de designación de directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de cubrir las vacantes que se produjeran en el orden de su elección conforme art. 258 de la ley 19.550, y reformar, en consecuencia, el Artículo Octavo del Estatuto Social. Firmado: Autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 04/10/2010.
Abogado – J. Felipe Arlía Goyeneche
e. 02/01/2012 Nº 173811/11 v. 02/01/2012

DON FERMIN AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

DON FERMIN DE ORTIZ BASUALDO

SOCIEDAD DE HECHO

Hace saber que por Escritura Nº 505, Folio 5862, Registro 227 de Cap. Fed. se resolvió Regularizar la sociedad "Don Fermín de Ortiz Basualdo Sociedad de Hecho", adoptando el tipo de Sociedad Anónima. Denominación: Don Fermín Agropecuaria S.A. Socios: a) María Teresa Matilde Ortiz Basualdo, argentina, nacida el 16/12/1931, soltera, empresaria, LC 1.316.969, domiciliada en Av. Del Libertador 2882, 4º piso, Cap. Fed.; b) Juan María Benito Ortiz Basualdo, argentino, soltero, nacido el 20/4/1940, empresario, DNI 4.317.080, domiciliado en Ugarteche 3349, 4º piso, Cap. Fed.; c) Juana María Teresa Ortiz Basualdo, argentina, nacida el 20/2/1942, viuda, empresaria, LC 4.257.010, domiciliada en Ugarteche 3349, PB "IS", Cap. Fed.; y d) Miguel José Ortiz Basualdo, argentino, nacido el 8/5/1946, empresario, LE 4.541.198, domiciliado en Av. Del Libertador 2882, piso 4º, Cap. Fed. Domicilio: Cap. Fed. Sede: Ugarteche 3349, PB "IS", Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación y/o administración de campos y establecimientos rurales, agrícolas o ganaderos en general, sean estos propios o de terceros, y demás actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, depósito, distribución, exportación e importación de toda clase de productos y mercaderías vinculadas a la explotación agropecuaria y el ejercicio y desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Agro-Industriales: explotar y administrar molinos, silos, elevadores de granos, industrializar productos y subproductos agrícolas y ganaderos. Plazo de Duración: 50 años. Capital Social: $ 800.000. Administración: Directorio: 1 a 5 miembros. Presidente: Juana María Teresa Ortiz Basualdo; Vicepresidente: Miguel José Ortiz Basualdo; Directora Titular: María Teresa Matilde Ortiz Basualdo; y Director Suplente: Juan María Benito Ortiz Basualdo; todos con domicilio especial en Ugarteche 3349, PB "IS", Cap. Fed. Duración en los cargos: tres ejercicios. Aceptación de Cargos: Si. Representación Legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento, al Vicepresidente o quién lo reemplace. Fiscalización: Sindicatura: Prescinde. Fecha Cierre Ejercicio: 31 de mayo de cada año.- Autorizado por Guillermo José Fornieles, Escribano Público Nacional, Matrícula 5168, en la escritura número 505, Folio 5862, Registro 227, del 27.12.2011.
Escribano – Guillermo Fornieles (h)
e. 02/01/2012 Nº 173918/11 v. 02/01/2012

FISCHER AMERICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 26 de agosto de 2011 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 400, llevándolo de $ 122.600 a $ 123.000, y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social para reflejar dicho aumento. Firmante autorizada por Asamblea del 26 de agosto de 2011.
Abogada – Vanesa Díaz
e. 02/01/2012 Nº 173680/11 v. 02/01/2012

FITZ ROY 1925

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 589. Folio 1710. 26/12/2011. Registro 1972. CABA. Socios: los cónyuges en primeras nupcias: Mónica Sofía Esses, argentina, DNI 16.559.194, empresaria, nacida el 31/07/1963, y Horacio David Bamballi, argentino, DNI 16.137.845, nacido el 07/11/1962, empresario, ambos domiciliados en Avenida Del Libertador 4444, Torre II, Piso 13º CABA. Duración: 99 Años. Objeto. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles destinados a viviendas unifamiliares y/o multifamiliares, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, construcciones, civiles, industriales, públicas o privadas. Podrá participar en fideicomisos como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario. Para el cumplimiento de sus objetivos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto conferidas. Capital. $ 20.000 Fiscalización. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del Ejercicio. 30/11. Directorio: Presidente y Director Titular: Mónica Sofía Esses. Director Suplente: Horacio David Bamballi, quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social sita en Fitz Roy 1925 CABA.
Escribana - María R. Cohen
e. 02/01/2012 Nº 175355/11 v. 02/01/2012

FRUTIMPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 593 del 13/12/2011 se constituyó 1) Frutimport SA 2) Rivadavia 1273 Primer Piso Dto 12 CABA 3) 99 años 4) Takeichi Kinjo, japonés, casado, comerciante, 71 años, Zapiola 4797 José C Paz DNI Nº 93356021 y Angel Enrique Todero, argentino, casado, comerciante, 56 años, Lamadrid 290 Rosario Santa Fe DNI Nº 11619699 5) Objeto: La realización por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros en el país o el extranjero de las siguientes actividades: Compra-venta, Comercialización, Distribución Fraccionamiento, Representación, Consignación, Importación, Exportación de Productos Alimenticios, Frutas, Verduras, Cereales, Oleaginosas, Agroquímicos e Insumos para la explotación agrícola. Para el cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos, operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social 6) Capital Social 600.000 7) Directorio: Presidente Takeichi Kinjo, japones, casado, comerciante, 71 años, Zapiola 4797 José C Paz, Buenos Aires, DNI Nº 93356021, Director Suplente Ángel Enrique Todero, argentino, casado, comerciante, 56 años, Lamadrid 290 Rosario Santa Fe 8) 31/12 9) La representación legal corresponde al Presidente y/o Vicepresidente del Directorio en forma indistinta 10) Prescinde de la Sindicatura. 11) Dirección y Administración por Directorio con número fijado por Asamblea entre minimo de uno y máximo de 8 y mandato por 3 años. Por esc. Nº 593 del 13/12/2011.
Autorizada – Noemí Nilda Valdez

Certificación emitida por: Juan Carlos Vergili. Nº Registro: 1052. Nº Matrícula: 2090. Fecha: 27/12/2011. Nº Acta: 177. Nº Libro: 62.
e. 02/01/2012 Nº 173796/11 v. 02/01/2012

GESTION INTEGRAL INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 963 del 24/10/2011. Norma Beatriz Rodríguez, argentina, nacida el 14/05/1952, casada, DNI 10.354.472, CUIT 27-10354472-9, domicilio real en Zubiria 160 Castelar, Pdo. De Morón, Pcia. de Bs. As. y Julio Cesar Alvarez, argentino, nacido el 24/02/1947, DNI 8.349.867, CUIT 20-08349867-7, con domicilio real en Dumont 1491, Adrogue, Pcia. de Bs. As., ambos comerciantes, con domicilio especial en Avda. Rivadavia 4509, decimo segundo piso, oficina "156", CABA. 2) Denominación: "Gestión Integral Inmobiliaria S.A.". 3) Duración: 99 años a partir de su inscripción en la IGJ. 4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto, tanto en el país como en el exterior, ya sea por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros dedicarse a la adquisición, compra, venta, permuta, fideicomiso, fraccionamiento, intermediación administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, incluso los comprendidos en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. 5) Capital: $ 12.000.- 6) Administración y Representación: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio, integrado por uno a cinco titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporaran al Directorio por el orden de su designación, por 3 ejercicios. 7) Directorio: Presidente: Norma Beatriz Rodríguez, Director Suplente: Julio Cesar Alvarez. 7) Cierre de Ejercicio: 31/12 de c/año. 8) Sede Social: Avda. Rivadavia 4509, décimo segundo piso, oficina "156" CABA. Autorizada por la Escribana María C. García, según esc. Nº 963 al Fº 2377 del 24/10/2011.
Escribana – María C. García
e. 02/01/2012 Nº 173695/11 v. 02/01/2012

GIOCARE HH

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura pública número 127, del 27/12/2011, pasada al Folio 341 del Registro 1053 de la Capital Federal, ante la Escribana Adscripta a dicho Registro, Vanesa Andrea Ghisolfi. Socios: David Sebastián Hidalgo, argentino, soltero, de 25 años de edad, empresario, con D.N.I. 32.528.335, CUIT 20-32528335-2, con domicilio en Argerich 487, Cap. Fed.; y Julia Graciela Simonetti, argentina, casada, de 59 años de edad, ama de casa, con D.N.I. 10.497.508, CUIL 27-10497508-4, con domicilio en Yerua 2097, San Justo, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comerciales: Comercialización, Confección, Alquiler, Consignación, Almacenaje, Administración, Distribución y Fabricación en cualquiera de sus fases, Importación, Exportación, Venta al por mayor y menor, al detalle de toda clase de materias primas, textiles, hilados, telas, tejidos, calzados, marroquinería y productos acabados de vestir y del hogar así como de cualesquiera otros productos complementarios de los anteriores. 2. Comprar, vender, dar y recibir en arrendamiento, gestionar, importar, exportar y realizar toda clase de actos de comercio sobre toda clase de equipos industriales y comerciales, maquinaria y herramientas, a excepción de aquellos en que exista una prohibición legal. b) Representación: Actuar como agente, representante, comisionista, mediador o mandatario de empresas

nacionales o extranjeras, ya sean industriales o comerciales y efectuar, a nombre propio o en el de sus representados, todos y cada uno de los actos o de los objetos sociales de la Sociedad. c) Logística: distribución y reparto mediante la prestación del servicio de logística y distribución de mercaderías, bienes de uso, maquinarias, bienes materiales peligrosos, y productos en general ya sea en locales propios o de terceros. Depósito. Mediante prestación servicios guarda todo tipo de bienes, productos, subproductos y/o mercaderías de todo tipo y cargas en general. Transporte. Mediante prestación del servicio de transporte cargas terrestres de todo tipo, todo ello dentro del marco de la legislación vigente respectiva. d) Financieras: Mediante la inversión, aporte, otorgamiento de créditos con o sin garantías, negociaciones de pagarés, letras, acciones, certificados de depósitos y de prendas y otras formas de garantías; solicitar y obtener créditos, dar y tomar dinero prestado, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Las actividades que así lo requieran serán prestadas y llevadas a cabo por profesionales con título habilitante contratados a tal fin. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas las actividades conexas, accesorias y/o complementarias, contratos y conducentes a la realización del objeto, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción. Capital Social: $ 20.000; Directorio: Presidente: David Sebastián Hidalgo, con domicilio especial constituido en Argerich 487, Cap. Fed.; Directora Suplente: Julia Graciela Simonetti, con domicilio especial constituido en Yerua 2097, San Justo, Pcia. de Bs. As.; Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Duración del Cargo: tres ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Sede Social: Sarmiento 1469, quinto piso, oficina "A", Cap. Fed. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. David Sebastián Hidalgo, Presidente, según Escritura Nº 127, del 27/12/2011, pasada al Folio 341 del Registro 1053 de la Cap. Fed., ante la Escribana Vanesa Andrea Ghisolfi, Adscripta a dicho Registro.

David Hidalgo

Certificación emitida por: Vanesa Andrea Ghisolfi. Nº Registro: 1053. Nº Matrícula: 5089. Fecha: 27/12/2011. Nº Acta: 038. Nº Libro: 2.

e. 02/01/2012 Nº 174265/11 v. 02/01/2012

GYAPRO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 23/05/2006 resolvió: (i) modificar el artículo cuarto del Estatuto Social a fin de cambiar el valor nominal de las acciones a $ 1 (un peso) de valor nominal y un voto cada una, ordinarias nominativas no endosables; (ii) modificar el artículo octavo del Estatuto Social a fin de (a) establecer que la administración estará a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y de igual o menor número de suplentes; (b) modificar el plazo de duración del cargo de director de uno a tres ejercicios; (c) adecuar a la normativa vigente (Res. Gral. IGJ 7/05) la garantía que deben prestar los directores; y (iii) modificar el artículo noveno a fin de prescindir de la sindicatura conforme lo previsto por el artículo 284 de la Ley 19.550. Asimismo, por Asamblea y reunión de Directorio ambas de fecha 17/12/2010, designó nuevamente en sus cargos a todos los miembros del directorio cuyos ejercicios cesaban en dicha fecha, quedando el directorio conformado como sigue: Presidente: Jorge Jesús Oscar Guevara; Vicepresidente Primero: Miguel Angel Yadarola y Vicepresidente Segundo: Rodolfo Francisco Arinci. Los directores constituyeron domicilio especial en Paraguay 2034 Planta Baja, C.A.B.A.

Presidente – Jorge J. O. Guevara

Certificación emitida por: Julia Fernández. Nº Registro: 614. Nº Matrícula: 5195. Fecha: 22/12/2011. Nº Acta: 096. Nº Libro: 002.

e. 02/01/2012 Nº 174037/11 v. 02/01/2012

HSBC LA BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26/10/11 resolvió: i) Reformar los arts. 28º y 29º del Estatuto Social los que quedaron redactados de la siguiente manera: Art. 28) El Directorio se reunirá con la periodicidad que dispongan las normas vigentes en la materia, por convocatoria de su Presidente, o bien a solicitud de cualquiera de sus miembros, o de la Comisión Fiscalizadora, o para atender, dentro de los diez (10) días de su presentación las solicitudes que presenten los accionistas en los casos previstos por el art. 236 de la Ley Nº 19.550. Uno, varios o todos los miembros del Directorio podrán participar y/o celebrar reuniones a través del sistema de vídeo conferencia, o por otro medio de transmisión simultánea de sonido, imagen y palabra. El sistema que se utilice deberá permitir la acreditación fehaciente de la identidad de todos los concurrentes a la reunión así como la deliberación en forma simultánea de los concurrentes y Art. 29) Que el Directorio se considerará legalmente constituido con quórum de la mayoría de sus miembros debiendo todas las resoluciones adoptarse por mayoría de votos presentes. El Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto en caso de empate. Se computarán para el quórum tanto a los Directores presentes como a los que participaron a distancia y ii) Aprobar un texto ordenado del mismo. Gabriela Jordana Sambán autorizada por escritura número 2352 del 07/12/11 pasada al folio 11.665 del Registro 15 de CABA.

Jordana Sambán

Certificación emitida por: J. P. Lazarús del Castillo. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 5243. Fecha: 27/12/2011. Nº Acta: 031. Nº Libro: 010.

e. 02/01/2012 Nº 173710/11 v. 02/01/2012

IPAKA INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

En Edicto Ref. T.I.: 166877/2011 del 16/12/11 **no Debe leerse:** de ingeniería y arquitectura. Abogado Autorizado en escritura 2281 del 7/12/11.

Abogado - Guillermo M. Paván

e. 02/01/2012 Nº 174356/11 v. 02/01/2012

ITRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 137 del 21/12/11, Folio 352, Registro 886 Cap Fed. Socios: Juan Carlos Litovichi Sellares, argentino, 26/02/1969, abogado, Casado, DNI 20.458.406, CUIT 20-20458406-1, domicilio en Río Hondo 500, Club de Campo San Francisco, Manzanares, Pilar, Pcia Bs As; Gustavo Rafael Arriola, argentino, 14/7/1968, Ingeniero, casado, DNI 20.255.376, CUIT 20-20255376-2, domicilio en Olazábal 3255, piso 2º, dpto B, Cap Fed; y Pablo de Lazzari, argentino, 23/2/1962, ingeniero industrial, casado, DNI 14.818.976, CUIT 20-14.818.976-6, con domicilio en la Unidad Funcional 428 Las Praderas de Luján, Open Door, Luján, pcia de Bs As; todos con domicilio especial en Ramón Freire 40, piso 13, oficina "B", Cap. Fed. 1) "Itrade Sociedad Anónima" 2) Ciudad Bs As. 3) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros inclusive bajo la forma de Unión Transitoria de Empresas o Agrupación de Colaboración en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: la siembra, cosecha, limpieza, molienda, mezcla, transformación, tratamiento, almacenamiento, comercialización, importación y exportación de toda clase frutos, granos, semillas, oleaginosas, productos y subproductos agropecuarios en general, actividades que la sociedad desarrollará a través de la explotación de toda clase de molinos, elevadores de granos, silos y/o industrias derivadas, subsidiarias, complementarias y/o afines de los anteriormente mencionados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. 4) 99 años; 5) $ 100.000, 100.000 acciones de $ 1 cada una; 6) 1 a 3 directores por 3 ejercicios sin sindicatura. Garantía: seguro de caución $ 10.000 por cada Director Titular 7) Presidente; 8) 30/11 de cada año; 9) Presidente: Gustavo Rafael Arriola; Directora Suplente: Nélida Beatriz Miracca, argentina, 25/9/1961, casada, DNI 14.490.664, CUIT 20-14490664-6, con domicilio en la Unidad Funcional 428 Las Praderas de Luján, Open Door, Luján, pcia de Bs As; ambos con domicilio especial en Ramón Freire 2140, piso 13, oficina "B", Cap. Fed. 10) Sede Social: Ramón Freire 2140, piso 13, oficina "B", Cap. Fed. Escribana Romina Alvarez Unzué Matrícula 4826 autorizada por Escritura 137 del 21/12/2011, folio 352 Registro 886 a su cargo.

Escribana – Romina Alvarez Unzué

e. 02/01/2012 Nº 173857/11 v. 02/01/2012

ITS TECHNOLOGY

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 24 de noviembre de 2011 se aprobó la siguiente reforma de Estatuto Social: "Artículo Tercero: Objeto. La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Servicios: prestación de todo tipo de servicios de asesoramiento, desarrollo y/o implementación de software y/o elementos informáticos, data mining, constitución y desarrollo de base de datos, desarrollo de know-how, mantenimiento y soporte técnico de elementos informáticos, con medios propios o de terceros; 2) Comerciales: compra, venta, distribución, representación, licenciamiento, importación y exportación de todo tipo de productos informáticos, maquinarias y accesorios para el procesamiento de información y afines, data mining, bases de datos, software y know-how, de propiedad de la sociedad o de terceros; y la gestión de actividades de cobranzas y pagos; 3) Representaciones: ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Para su cumplimiento la Sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos jurídicos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos o por este Estatuto. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y llevar adelante cualquier acto, suscribir contratos, y operaciones directa o indirectamente relacionadas con su objeto social, y que no estén prohibidos por las leyes, demás normas y el presente Estatuto Social". Autorizada por Asamblea de fecha 24/11/2011.

Abogada – Delfina M. Soldati

e. 02/01/2012 Nº 173809/11 v. 02/01/2012

NISALCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea del 7/5/10, se designa Presidente: Alberto Shebar; Vicepresidente: Elias Shebar; Director Titular: Cristian Daniel Lascar; Directoras Suplentes: Karina Laura Shebar, Giselle Shebar y Sonia Shebar; Síndico Titular: Francisco José Moralejo. Por acta de Directorio del 27/6/11 se informa el fallecimiento de Alberto Shebar, asumiendo la presidencia Elias Shebar, la vicepresidencia Cristian Daniel Lascar y como directora titular Karina Shebar. Por acta de Asamblea del 6/12/11 se ratifica las designaciones efectuadas el 27/6/11 y se incorporan como directoras titulares Giselle Shebar y Sonia Shebar designándose como Directora suplente a María Laura Meoni y se prescinde de la sindicatura, aprobando la gestión del síndico actuante. Todos los directores titulares y suplentes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social que se traslada a Leandro N. Alem 592, piso 13, CABA fuera de las clausulas estatutarias. Se modifica también como consecuencia de dichos cambios y de la garantía de los directores los artículos 1, 7, 10, 13 y 17 del estatuto social. Escritura 503, del 20/12/11, Registro 2036 CABA, Federico Ariel Ramos, autorizado en dicha escritura.

Certificación emitida por: Matías L. Salom. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 5086. Fecha: 22/12/2011. Nº Acta: 059. Nº Libro: 3.

e. 02/01/2012 Nº 174247/11 v. 02/01/2012

PETROMINING

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.850.301. Comunica que por Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2011 se resolvió aumentar el capital social en la suma total de $ 42.500.000, es decir, de la suma de $ 500.000 a la suma de $ 43.000.000, modificándose el artículo cuarto del Estatuto Social. Javier Zunino, autorizado por Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2011.

Abogado – Javier Zunino

e. 02/01/2012 Nº 173808/11 v. 02/01/2012

PINTOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 215 del 12/12/2011, por ante el Registro 1258 de C.A.B.A., se protocolizaron: I-Acta de Asamblea del 02/02/2009 que designó como Presidente a Oscar Diego Pintor; II- Acta de Asamblea del 28/02/2010, que designó como Presidente a Oscar Diego Pintor; II- Acta de Asamblea del 28/02/2011 que designó como Presidente a Oscar Diego Pintor III- Acta Volante de Directorio, escritura 173, por ante el Registro 1258 de C.A.B.A., del 12/10/2011 y Acta de Asamblea Extraordinaria del 19/10/2011 que resolvió: a) Por renuncia del Sr. Oscar Diego Pintor a su cargo de presidente, la que fue aceptada, se designan como Presidente: Valeria Pintor, argentina, soltera, nacida el 12/11/1970, DNI.: 21.924.275, hija de Oscar Diego Pintor y de Estela Mary Bolaños, comerciante y Director Suplente: Juan José Zambon, argentino, soltero, nacido el 15/10/1969, hijo de Juan José Zambon y Mari Rayen Modarelli, DNI. 20.794.125, comerciante, ambos con domicilio real en la calle Rawson 3042, PB. dto. 3, La Lucila, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, ambos aceptan el cargo y fijan domicilio especial en la calle Udaondo 1240, 2º piso Dto. B, de C.A.B.A.- b) Prescindencia de Sindicatura y Modificación del Plazo de Duración del Mandato de los Directores, fijándolo por el término de Tres ejercicios; c) Se modifica el Domicilio Fiscal y Legal fijándolo en la calle Udaondo Nº 1240, 2do. piso, Depto. "B" de C.A.B.A.; d) Se emiten 12.000 (Doce mil) acciones ordinarias nominativas de valor nominal $ 1 y de un voto c/u para ser entregadas a los actuales accionistas; modificando en consecuencia el artículo 5º del estatuto social; e) Modificación del Art. 9º con respecto a la garantía de los directores.- Autorizado Reinaldo Omar Bogado, por esc. Nº 215 del 12/12/2011.

e. 02/01/2012 Nº 173995/11 v. 02/01/2012

ROBLE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 983 de 28/10/2011. Héctor José Rodríguez, argentino, nacido el 05/10/1973, soltero, DNI 23.317.913, CUIT 20-23317913-3, domicilio real en Pasaje 6, Casa 9, Villa Celina, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. y Aníbal David Cordero, argentino, nacido el 13/07/1977, DNI 25.997.595, CUIT 20-25997597-7, con domicilio real en calle Los Glaciares 853, Villa Celina Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. ambos comerciantes, con domicilio especial en la calle Conesa 473, tercer piso, departamento "I" CABA. 2) Denominación: "Roble Construcciones S.A.". 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dedicarse a la ejecución, construcción, dirección y administración de proyectos y obras públicas, privadas y civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, parquizaciones, pavimentos y edificios, incluso bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, viviendas, talleres, refacciones, demoliciones, construcción, refacción y mantenimiento integral de edificios de todo tipo; Compra, venta de viviendas, importación, exportación, consignación y comercialización de los productos y maquinarias relacionadas con la industria de la construcción; prestación de toda especie de servicios de consulta, asesoramiento, estudio, investigación y administración de todas las ramas de la construcción en general civiles o industriales, públicas o privadas como así también las relacionadas al Régimen de la Propiedad Horizontal y al ramo inmobiliaria. Todas las actividades mencionadas en este objeto que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estado. 5) Capital: $ 15.000.- 6) Administración y Representación: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio, integrado por uno a cinco titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporaran al Directorio por el orden de su designación, por

3 ejercicios. 7) Directorio: Presidente: Aníbal David Cordero, Director Suplente: Héctor José Rodríguez 8) Cierre de Ejercicio: 31/12 de c/año. 9) Sede Social: Conesa 473, tercer piso departamento "I" CABA. Autorizada por la Escribana María C. García, según esc. Nº 983 al Fº 2429 del 28/10/2011.

Escribana – María C. García

e. 02/01/2012 Nº 173689/11 v. 02/01/2012

ROCK N ROLL GAME STUDIO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Viduerio, Federico Carlos, DNI 30980825, soltero, 27 años, argentino, programador, domiciliado en Larrea 1196, Piso 1, Departamento A, Cap. Fed. y Bazzi D'Amico, Ezequiel Augusto, DNI 32760066, soltero, 25 años, programador, domiciliado en Castex 3345, piso 22, Cap. Fed; 2) Escritura Pública 13/12/11; 3) Rock N Roll Game Studio S.A; 4) Marcelo T. de Alvear 934, piso 2 departamento 12, Cap. Fed.; 5) Servicios informáticos, mediante la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, especialmente las comprendidas en lo dispuesto por la ley número 25.922.- Promoción de la industria del Software, asesoramiento en procesos de software, incluyendo la comercialización, importación y exportación de todos los productos desarrollados por la actividad y la provisión de equipos, repuestos, accesorios, suministros y sus correspondientes mantenimientos técnicos; 6) 99 años a partir de su inscripción; 7) $ 12000; 8) Directorio integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios. La representación legal al presidente o vice en su caso. Prescinde de sindicatura. Presidente: Bazzi D'Amico, Ezequiel Augusto, con domicilio especial en Castex 3345, piso 22, Cap. Fed; Director Suplente: Viduerio, Federico Carlos, con domicilio especial en Larrea 1196, Piso 1, Departamento A, Cap. Fed; 9) 31/12 de cada año. Se autoriza a la suscripta por escritura Pública de fecha 13/12/11.

Abogada – Olga Lidia González

e. 02/01/2012 Nº 173707/11 v. 02/01/2012

SALES AND MARKETING GLOBAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se complementa los avisos de fecha 28/10/11 y 24/11/11. Objeto: Desarrollar por cuenta propia y de terceros, o asociada con terceros, dentro y fuera del país las siguientes actividades: planificación, desarrollo, contratación, supervisión, asesoría y ejecución de procesos técnicos especializados de sistemas informáticos y de telecomunicaciones y de asistencia al sector comercial, industrial y/o financiero. La tercerización y/o externalización de procesos de negocios informáticos y de actividad de gestión informática de empresas. La representación de empresas o corporaciones extranjeras o nacionales. Servir como comisionista o comprador por cuenta propia para reventa, especialmente en lo que se refiere a equipos y programas de informática y computación u otra tecnología e insumos que se desarrolle en el sector informático. La importación, exportación, instalación y mantenimiento de equipos, programas informáticos y demás insumos relacionados con el objeto principal. La venta de servicios de acceso a internet, de servicio de hosting páginas web; y su gerenciamiento y/o comercialización. La venta de tecnología y servicios de mantenimiento, de asesoramiento técnico y tecnológico; y venta y suministro de equipos de oficina. La prestación de servicios de asesoría a sociedades cuyo objeto se relacione de manera directa o indirecta con este objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. Viviana Cipitria. Notaria. Leandro R. Dames. Presidente (cfr. Estatutos Sociales, pasados por ante escritura pública número 334 de fecha 20/10/2011, Folio 703, labrada por Escr. Viviana H. Cipitria, Tit. del Registro Nº 355).

Abogado – Leandro R. Dames

Certificación emitida por: Viviana H. Cipitria. Nº Registro: 355. Nº Matrícula: 4817. Fecha: 22/12/2011. Nº Acta: 041. Nº Libro: 7.

e. 02/01/2012 Nº 173854/11 v. 02/01/2012

SAMOI

SOCIEDAD ANONIMA

Roberto Santiago Espósito, dni: 30.136.676, soltero, empleado, Pacheco 3020 CABA., Presidente e Ivana María Espósito, dni: 27.939.654, casada, comerciante, Barzana 1931, 3º piso dpto. A CABA., Directora Suplente, Ambos argentinos, mayores de edad con Domicilio Especial en Sede Social: Corrientes 4679 primer piso CABA. 1) 99 años. 2) Constructora: estudio, proyección, dirección y construcción todo tipo de obras y edificios inclusive por el Régimen Ley 13.512 Propiedad Horizontal, estructuras metálicas u hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público/privado, o de cualquier otra Ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por / contratación directa y/o por licitaciones públicas/privadas, viviendas individuales/colectivas, establecimientos comerciales e industriales, ampliaciones/refacciones y/o mejoras en terrenos urbanos y/o rurales y fabricación, compraventa, importación/exportación elementos relacionados con sus actividades. Inmobiliaria: compraventa, permuta, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles en general sean urbanos/rurales inclusive comprendidos bajo Régimen Propiedad Horizontal, toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo fraccionamientos, loteos y urbanizaciones pudiendo tomar para venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Financiera: realización toda clase de operaciones financieras sea por aportes o inversiones de capitales, participación, asociación, préstamos a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, otorgamiento de créditos, financiaciones y préstamos con o sin garantías reales y todas las demás operaciones financieras permitidas por leyes con excepción Ley de Entidades Financieras y concurso público. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. 3) Pesos Treinta Mil. 4) uno a cinco por 3 años. 5) Prescinde sindicatura. 5) 31.12. de cada año. José Mangone autorizado en Esc. 60 Púb. Del 22.12.2011.

Certificación emitida por: Rebeca Lea Palma. Nº Registro: 699. Nº Matrícula: 2963. Fecha: 27/12/2011. Nº Acta: 96. Nº Libro: 8.

e. 02/01/2012 Nº 173650/11 v. 02/01/2012

SEGURANZA MEDICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Silvia Fabiana Ferreyra, 16/05/69, empleada administrativa, DNI 20.954.102, divorciada, Emilio Lamarca 3197, 1º piso, departamento A; Karina Laura Mancini, 3/10/82, empleada administrativa, DNI 29.867.757, soltera, Chiriguanos 4520 y Jorge Luis Argento, 28/6/45, médico, LE 7.757.433, casado, Córdoba 1439, 1º piso, todos argentinos, Cap. Fed. 2) 19/12/11. 3) Domicilio social: Arenales 961 piso 4º, departamento 18 Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) a) Realizar todo tipo de tratamiento médico concerniente a la salud del ser humano por método y terapéutica aceptada por la ciencia médica, así como la rehabilitación psicofísica desde el punto de vista médico y social. B) Prestar asistencia médica, incluso preventiva, en todas las especialidades reconocidas por las ciencias médicas y autoridades oficiales, por aplicación de normas legales tanto para las modalidades de atención ambulatoria, emergencia médica, medicina pre-paga, como derivados de accidentes y siniestros. C) Asesorar, planificar, evaluar, formular y ejecutar planes y programas de salud, enfermedades preventivas, tratamiento de psiquiatría, psicología y de recuperación para establecimientos o entidades estatales, privadas, obras sociales y grupos de financiación de la atención médica. 5) 99 años. 6) $ 900.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Silvia Fabiana Ferreyra Suplente Karina Laura Mancini. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/11 de cada año. Abogado autorizado por escritura 723 del 19/12/11.

Abogado – Osvaldo Horacio Bisagno

e. 02/01/2012 Nº 173893/11 v. 02/01/2012

SOLO FUTBOL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 252 del 22/12/11, Fº 685, Esc. M. Cecilia Alegre, Registro 988 C.A.B.A. Accionistas: Mauro Miguel Pedutti, argentino, nacido el 17/09/1970, empresario, D.N.I. 21.750.532, C.U.I.T. 20-21750532-2, casado en primera nupcias con Gisela Eliana Ferrar, domiciliado en la calle Salvador Debenedetti 3663, Olivos, Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Martin José Aizemberg, argentino, nacido el 30/03/1968, empresario, D.N.I. 20.203.878, C.U.I.T. 20-20203878-7, casado en primeras nupcias con Viviana Andrea García, domiciliado en la calle Alberto Williams 5.744 de esta Ciudad.- Duración: 99 años desde la inscripción.- Objeto: La sociedad tiene como objeto principal la realización de las siguientes actividades: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, directamente o asociada a terceros o a otras sociedades, o en la forma que lo considere conveniente, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Administración: Mediante la administración y/o explotación, directa o a través de terceros, de todo tipo de predios deportivos, canchas de fútbol de 5, 8 y 11 jugadores por equipo, sean éstas de césped real o sintético, canchas de tenis de polvo de ladrillo, césped o material; canchas de voley incluyendo beach-voley, en establecimientos privados, propios o de terceros, en todas sus formas; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, permuta, mandato, importación y/o exportación de todo tipo de artículos relacionados al fútbol, tenis, voley, y todo tipo de actividades físicas deportivas, de recreación y aire libre, incluyendo gimnasio con aparatos, gimnasia cardíaca y de recreación infantil incluidos todos los elementos necesarios para su práctica, indumentaria, calzado y todo tipo de accesorios. c) Industriales: Mediante la fabricación y/o elaboración de todo tipo de elementos mencionados en punto b) anterior.- Asimismo, tiene como objeto secundario o subsidiario, complementario a lo antedicho, las siguientes actividades: a) Gastronomía: Mediante la comercialización y expendio al por menor de bebidas alcohólicas y sin alcohol dentro de los predios que explote por sí o por terceros, incluyendo asimismo todo tipo de refrigerios y/o minutas o comida rápida. La sociedad también podrá promover, participar y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de sus actividades y en consecuencia realizar todas las operaciones comerciales, industriales, financieras, de importación y/o exportación, mobiliarias e inmobiliarias, que considere conveniente para la consecución de los fines sociales.- Capital: $ 12.000.- Administración: A cargo del Directorio integrado por 1 a 5 titulares, la Asamblea elegirá igual o menor número de Suplentes.- Por 3 ejercicios.- Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso.- Sindicatura: Prescinde.- Cierre de ejercicio: 31/12.- Liquidación: Directorio o comisión liquidadora designado por la Asamblea.- Sede Social: Cerrito 1070, 3º piso, oficina "71", C.A.B.A. Presidente: Mauro Miguel Pedutti. Director Suplente: Martín José Aizemberg.- Todos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social.- Autorizada por Esc. 252 del 22/12/11 Fº 685 Registro 988 C.A.B.A.

Escribana – M. Josefina Bilbao

e. 02/01/2012 Nº 173697/11 v. 02/01/2012

TELELAUDO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Pablo Manuel Padilla, casado, abogado, nacido el 16/11/75, D.N.I 25.020.689, domiciliado en Av. de Mayo 749 piso 3 de CABA; Carlos Federico Badano, soltero, médico, nacido el 2/2/80, D.N.I 27.942.898, domiciliado en Arenales 2865 piso 8 depto. "A" de CABA; Federico Marcelo Bonardi, casado, médico, nacido el 30/05/78, D.N.I 26.632.890, domiciliado en Vedia 2738 de CABA y Esteban Luciano Esteybar, soltero, empleado, nacido el 5/10/79, D.N.I. 27.293.535, domiciliado en Alberdi 155, Gualeguaychú, Prov. de Entre Ríos, todos argentinos. Constitución: 21/12/11 Domicilio: Arenales 2865 piso 8 depto. "A" de CABA. Capital: $ 24.000; Objeto: Prestación de servicios médicos y especialmente de radiología, telemedicina y de diagnósticos médicos y análisis clínicos y biomédicos en general. Con tal objeto la sociedad podrá fundar clínicas e institutos de análisis clínicos, laboratorios, tratamientos y radio medicina nuclear de todo tipo comprando importando o fabricando los equipos necesarios para tal fin. Plazo: 99 años desde su inscripción; Administración: Directorio de 3 a 5 miembros por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o en caso de ausencia o imposibilidad al vicepresidente. Se prescinde de Sindicatura. Se designó el siguiente Directorio: Presidente Carlos Federico Badano, Vicepresidente Federico Marcelo Bonardi, Director Titular Pablo Manuel Padilla y Directores Suplentes Luis Federico Kenny y Esteban Luciano Esteybar, quienes fijaron domicilio especial en Arenales 2865 piso 8 depto. "A" de CABA. Cierre de Ejercicio: 31/12. Ignacio Quiroga autorizado por escritura 2420 del 21/12/11 pasada al folio 12.027 del Registro 15 de CABA.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 27/12/2011. Nº Acta: 123. Nº Libro: 216.

e. 02/01/2012 Nº 173712/11 v. 02/01/2012

THATI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Osvaldo Isoldi, 27/5/62, DNI 16.037.337 y Patricia Elisabeth Armanini Kardos, 2/1/67, DNI 18.364.092, ambos argentinos, casados, comerciantes, calle 446 Nº 1401, City Bell, Prov. Bs. As. 2) 19/12/11. 3) Domicilio social: Chile 944, piso 3º, departamento B, Cap. Fed, domicilio especial de los directores. 4) Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. 5) 99 años. 6) $ 900.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Osvaldo Ambrosio García. Suplente: Jorge Osvaldo Isoldi. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/07 de cada año. Abogado autorizado por escritura 721 del 19/12/11.

Abogado – Osvaldo Horacio Bisagno

e. 02/01/2012 Nº 173881/11 v. 02/01/2012

TIKAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/04/11 se designaron dos directores titulares más Sres. Alberto Martín Iribarne y José Alen González, quienes constituyeron domicilio especial en Tucumán 1658 4º piso oficina "33", CABA, hasta completar el mandato del actual Presidente Sr. Vicente José Truffa. Se aumentó el número mínimo de directores, fijándose en tres titulares y se adecuó la garantía de los directores, reformándose el artículo 8º del estatuto. Se estableció que la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un síndico Suplente, por un ejercicio, reelegibles, reformándose el artículo 9º. Se eligió como Síndico Titular a Eduardo Antonio Navaza y como Síndico Suplente a Hugo Eduardo Simón Woloschin. Autorizada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/04/11.

Abogada – María Marcela Olazábal

e. 02/01/2012 Nº 173819/11 v. 02/01/2012

YMAGO

SOCIEDAD ANONIMA

Romina Alejandra Beltran 24 años DNI 33035803 domiciliada en Guevara 419 CABA José Orlando Maciel 31 años DNI 28383504 domiciliado en Madariaga 339 Lanús pcia. Bs. As. ambos argentinos solteros empleados. Escritura 791 del 22/12/11 Escribano Ernesto C. Falcke Registro 1740 Denomina Ymago S.A. Domicilio en Av. Figueroa Alcorta 3351 oficina 230 CABA. Objeto: tiene por objeto la realización por sí por cuenta o asociada a terceros a: Diseño proyecto construcción por si y/o con capital propio y/o como inversión propia y/o por terceros y/o asociados a terceros de inmuebles y/o complejos comerciales y/o recintos feriales en terrenos propios y/o rentados y/o cedidos a cualquier título por terceros; explotación de inmuebles y/o complejos comerciales y/o proyectos comerciales locales stands ferias comprendiendo el armado y/o instalación la administración locación concesión sub-concesión cesión de los mismos a fines de actividad y/o explotación comercial. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante de acuerdo a la normativa vigente. Plazo duración 99 años desde inscripción Registro Público. Capital $ 50000 dividido

500 acciones $ 100 cada una suscriptas 100% por socios en partes iguales. Integran 25% en efectivo saldo plazo de ley. Administra y representa mínimo 1 máximo 5 por 3 años Presidente: Romina Alejandra Beltran Director Suplente: José Orlando Maciel ambos domicilio especial en Av. Figueroa Alcorta 3351 oficina 230 CABA. Representa Presidente. Cierre de ejercicio 31/12. Prescinde Sindicatura. Ernesto C. Falcke esc. reg. 1740 autorizado por escritura 791 del 22/12/11.

Escribano – Ernesto Christian Falcke

e. 02/01/2012 Nº 174208/11 v. 02/01/2012

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

10 DE AGOSTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 234 del 13/12/2011, Daniel Edgardo Kwaterka, 18/8/54, argentino, DNI: 11.122.093, comerciante, Alicia Isabel Cauci, 22/9/56, uruguaya, DNI: 92.193.975, odontóloga, esposos entre si; Jonathan Kwaterka, 12/3/85, DNI: 31.529.236, Gastón Nicolás Kwaterka, 14/7/87, DNI: 33.182.439 y Cinthia Karina Kwaterka, 22/12/88 DNI: 34.230.926, los 3 últimos, argentinos, solteros, comerciantes y todos domiciliados en Virrey del Pino 2210 piso 1º Cap. Fed. 1) 10 de agosto S.R.L. 2) 99 años. 3) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de inmuebles, propios o de terceros. Todas las actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con título habilitante. 4) $ 145.000.- 5) 1 o mas gerentes, socios o no por tiempo indeterminado. 6) 30/6. Gerente: Alicia Isabel Cauci. Sede Social y Domicilio Especial: Virrey del Pino 2210 piso 1º Cap. Fed. Autorizado por Esc. 234 del 13/12/2011.

Ricardo Fernández Pelayo

Certificación emitida por: Amelia F. Rabadé. Nº Registro: 1080. Nº Matrícula: 3236. Fecha: 27/12/2011. Nº Acta: 106. Nº Libro: 14.

e. 02/01/2012 Nº 173668/11 v. 02/01/2012

AGENCIA DS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica publicación del 19/12/2011. Sede: Olleros 3570 piso 8vo. Dpto. “A” CABA. Autorizada por instrumento privado del 05/12/2011. Griselda Bin.

e. 02/01/2012 Nº 173957/11 v. 02/01/2012

ALTOS DE VILLA SARMIENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por error en la publicación del 21/12/2011. Capital: $ 25.000 (250 cuotas de $ 100 V.N c/u), totalmente suscriptas por cada uno de los socios: Pablo Hernán Mammana, 125 cuotas de $ 100 de V.N c/u y Gustavo Lucio González, 125 cuotas de $ 100 de V.N c/u. Las cuotas se integran en un 25% dinero en efectivo. Autorizada instrumento privado 20/09/2011 Dr. Graciela R. Bellavita Tº 316 Fº 245.

e. 02/01/2012 Nº 174253/11 v. 02/01/2012

AYUN ENERGIA SUSTENTABLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 27/12/2011 se constituyó Ayun Energía Sustentable S.R.L. Socios: Ailin Ledi Cerqueiro, argentina, soltera, 22/1/1988, comerciante, con D.N.I. Nº 33.435.373, con domicilio en Avenida. Independencia 4161, piso 10º “C”, de la C.A.B.A. y Teresita Rosalía Vázquez, argentina, divorciada, 9/10/1958, comerciante, con DNI Nº 12.780.615, con domicilio en Rosario 204 piso 9º “A”, de la C.A.B.A. Sede Social: Gualeguaychú 1950 CABA. Objeto: realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: fabricación, diseño, comercialización e instalación de equipamiento de energía, equipos para climatización de ambientes y piscinas, importar, armar, ensamblar partes, piezas y/o equipos, mantenimiento de equipos, diseño de ambientes, venta, distribución y comercialización de equipos, piezas y repuestos. Comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá contratar a profesionales o personas capacitadas para el diseño y fabricación de equipamiento de energía; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio y/o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces o muebles en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre sus bienes toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general Plazo 99 años. Capital: $ 20.000. Organos de administración: uno o a tres gerentes, socios o no. Duración: tres ejercicios. Gerente: Gustavo Alfredo Cerqueiro, argentino, ingeniero, 23/5/1959, DNI Nº 13.308.242, quien constituye domicilio especial en la sede social. Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Gustavo Javier Saied y/o Gustavo Alfredo Cerqueiro, autorizados por instrumento privado del 27/12/2011. Certificación emitida por María Angélica Colabelli de Sanclemente. Nº Registro 274. Nº Matrícula 2515. Fecha: 27/12/2011. Nº Acta: Nº 198 Libro: 42.

Certificación emitida por: María Angélica Colabelli de Sanclemente. Nº Registro: 274. Nº Matrícula: 2515. Fecha: 27/12/2011. Nº Acta: 198. Nº Libro: 41.

e. 02/01/2012 Nº 173640/11 v. 02/01/2012

BIJOUTERIE SASHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 13/12/2011: Wan Ching Tsai cede la totalidad de sus cuotas representativas del 50% del capital social a Roberto Ghio, DNI 93.700.005, Pedro Ignacio Rivera 4982, Piso 4 “B”, Villa Urquiza, Ciudad de Buenos Aires. Chi Tung Weng cede la totalidad sus cuotas representativas del 50% del capital social a Alberto Emilio Martin, DNI 30.856.165, Paraje Necochea 893, Lamarque, Avellaneda, Provincia de Rio Negro. Wan Ching Tsai renuncia al cargo de gerente. Se cambió el nombre social, reformando el Artículo 1º así: La sociedad se denomina Sasha Comercial S.R.L., continuadora de los negocios sociales de Bijouterie Sasha S.R.L. y tiene su domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. Se prorrogó el plazo de duración reformando el Artículo 2º así: Su duración es de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Se cambió el objeto social, reformando el Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compra, Venta, Importación, Exportación, Producción y Locación de equipos electrónicos, incluyendo equipos de Juegos de Azar, sus componentes, accesorios, y servicios de mantenimiento y reparación de los mencionados equipos. Se designó Gerente a Roberto Ghio, con domicilio especial Maipú 311, Piso 14 de la Ciudad de Buenos Aires. Roberto Ghio se compromete a contratar un seguro de $ 10.000.- por el desarrollo de sus funciones de Gerencia. Constanza Mariela Calvo. Autorizada en el contrato ut-supra.

e. 02/01/2012 Nº 173879/11 v. 02/01/2012

CALEUFU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Acta de socios 30/04/2011 se resolvio el cambio de jurisdiccion, fijando domicilio social en la calle Carlos Tejedor 811, Boulogne, Vicente Lopez, Prov. de Bs As. Adrian Vogel, autorizado por Acta del 30/04/2011.

Abogado - Adrián Guillermo Vogel

e. 02/01/2012 Nº 174109/11 v. 02/01/2012

CANDEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. Nº 193 del 20/12/2011, Fº 722, Reg. Not. 1171 de CABA, del Esc. Arnaldo A. Dárdano Socios: Alejandra Avila, argentina, nacida el 28/08/1964, DNI 17.022.611, CUIT 27-17022611-4, empresaria, divorciada, hija de Horacio Enrique Avila y Josefina Arcuri, domiciliada en Espora 89, 1º depto. “A”, Ramos Mejía, Prov. Bs. As.; Rita Alberto, italiana, nacida el 10/03/1927, viuda, DNI 93.378.425, CUIT 27-93378425-3, empresaria, hija de Natalina Rivabella y Teresio Alberto, domiciliada en Baigorria 3047, 5º “C”, CABA; y Nestor Ismael Ordiz, argentino, nacido el 6/04/1945, DNI 4.520.744, CUIL 20-04520744-8, comerciante, casado, hijo de Ismael José Ordiz y de Norberta Biscarra, domiciliado en José León Suarez 5728 CABA. Denominación: “Candex S.R.L.” Duración: 99 años desde su inscripción en la I.G.J. Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización, por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión de materiales y productos de origen nacional o extranjero, con fines de fabricación, comercialización, distribución y venta de cerraduras, cerrojos, candados, llaves, cierres de seguridad, trabas, sistemas de seguridad, y todo otro tipo de elementos afines. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital: $ 60.000. Administración: Tres Gerentes en forma conjunta, por tiempo indeterminado, socios o no, quienes revestirán el carácter de Gerentes con uso de la firma social en forma conjunta de los tres. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12. Sede Social: En Paraná 439, 5º “29”, CABA. Gerentes: Alejandra Avila, Rita Alberto, y Néstor Ismael Ordiz, constituyendo domicilio especial en los indicados precedentemente, quienes aceptan los cargos. Firmante autorizado por Escritura Nº 193 del 20/12/2011, Fº 722, Reg. Not. 1171 de CABA.

Abogada/Autorizada - Natalia M. Sosa González

e. 02/01/2012 Nº 173660/11 v. 02/01/2012

CONSTRUCCIONES CROSS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Javier Damián Campomar argentino soltero comerciante nacido 3/12/1981 dni 29247290 Cuit 20-29247290-1 domicilio Wernicke 2443 El Palomar Provincia Buenos Aires y Claudia Bolumburu argentina soltera comerciante nacida 14/4/1970 dni 21519646 cuit 27-21519646-7 domicilio Udet 2354 El Palomar Provincia Buenos Aires 2) Instrumento privado 21/12/2011. 3) Construcciones Cross SRL. 4) Lavalle 1515 piso 1 CABA 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Construcción de inmuebles o edificios de todo tipo y su posterior venta o alquiler o explotación comercial incluso por el régimen de la ley 13512 de propiedad horizontal Intermediación en la compraventa de inmuebles y la administración y alquiler de propiedades tanto propias como de terceros. 6) 50 años 7) $ 60.000 8) socio-gerente 9) socio-gerente: Javier Damián Campomar domicilio especial en Lavalle 1515 1º P CABA. 10) 30/11. Rubén Gabriel Konigsberg - abogado - To. 95 Fo. 828 Autorizado nota 27/12/2011.

e. 02/01/2012 Nº 174106/11 v. 02/01/2012

DISTANCIA CERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública Nº 977 del 20/10/2011 ante escribano Felipe Manuel Yofre se constituyó Distancia Cero SRL: 1) Socios: Adrián Miguel Nuñez, argentino, nacido el 7/10/1967, casado, DNI 18.444.464, agente de viajes, Av. Corrientes 1250, Piso 13º, Oficina J, CABA; Sergio Facundo Tinchera, argentino, 17/12/1976, casado, DNI 25.705.267, agente de viajes, Av. Corrientes 1250, Piso 13º, Ofic. J, CABA; 2) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: La reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los ser vicios propios de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; la compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; los despacho de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyan parte de otros servicios turísticos; y la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, y/u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, adquirir derechos, con traer obligaciones y ejercer todos los actos, incluso financieros, que no sean prohibidos por las leyes, o por este contrato.3) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, Sede Social: Av. Corrientes 1250, Piso 13º, Oficina J (fijada fuera del contrato social: 4) Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro; 5) Capital social; $ 12.000 dividido en 1200 cuotas cada una de $ 10; 6) Gerente: Adrián Miguel Núñez, argentino, nacido el 7/10/1967, casado, DNI 18.444.464, agente de viajes, con domicilio especial en Av. Corrientes 1250, Piso 13º, Oficina J, CABA, Garantía: Póliza seguro de caución Nro. 218.061 Afianzadora Latinoamericana Cía. de Seguros SA. Venc. 22/11/2012; 6) Administración y Representación: Gerencia, a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de vigencia de la sociedad: 7) Fiscalización: Prescinde de sindicatura; 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizada por esc. Públ. 977 del 20/10/2011.

Abogada - María Laura Canepa

e. 02/01/2012 Nº 174010/11 v. 02/01/2012

EL FOCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 17 de Noviembre 2011 En Instrumento Privado se constituye Sociedad de Responsabilidad Limitada por Guido Nahuel Ferretti DNI 25.704.577 y Ricardo José Ferretti DNI 4.528.717; Razón Social: El Foco SRL; domicilio legal: Av. Córdoba 950 8º A; Duración: 99 años; Capital social: ochenta mil pesos Dirección y Administración: Gerente Guido Nahuel Ferretti con domicilio especial en Thorne 471 piso 6 CABA; objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: a) fabricación y montaje de muebles en general y

sus accesorios para el hogar, oficina, comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos, muebles y tapizados cualquiera sea el material utilizado en su armazón, sean estos nacionales o importados; b) Comercial: mediante la compra, venta, permuta al por mayor o menor de todo tipo de bienes muebles, tanto nacionales como importados, por medio de representantes, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; c) importación y exportación: de toda clase de bienes y servicios, productos y mercaderías que no estén prohibidas por las normas legales en vigencia, sean estos nacionales o no; d) inmobiliaria y constructora: mediante la compra, venta, permuta, construcción, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, cementerios privados, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos y rurales; podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes, inclusive la administración de propiedades a terceros; e) financiera: realizar aportes de capital y/o inversión de fondos propios en otras sociedades, a empresas unipersonales o personas físicas o jurídicas, ya fueran constituidas o a constituirse para operaciones o negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, debentures, obligaciones negociables, warrants, y otros valores mobiliarios. Otorgar préstamos de dinero, conceder créditos para la financiación de la compra, venta, o administración de bienes pagaderos en cuotas, con o sin garantía, realizar operaciones de créditos hipotecarios y prendarios, quedando excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Con relación a los objetos enunciados en este artículo la sociedad podrá también formar parte o ser miembro de Contratos de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas, tanto los regulados en los artículos 367, 377 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales como de otros innominados o no regulados. Para su cumplimiento, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con su objeto, pudiendo celebrar a tales fines contratos de compra, venta, edición, concesión, fideicomiso, franchising, leasing, locación, otorgando las franquicias que resulte menester. Ejercicio económico – cierre: 31 de julio. El suscripto se encuentra autorizado en Instrumento de Constitución celebrado con fecha 17 de noviembre de 2011.

Abogado – Fernando J. Almaraz

e. 02/01/2012 Nº 174174/11 v. 02/01/2012

EMENTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta reunión de socios de fecha 18/11/11: (i) se designan gerentes por el plazo de 3 años a Nicolás Latorre y Lucas Latorre, ambos con domicilio especial en Azcuénaga 1540, CABA y por acta de reunión de socios de fecha 27/12/11: (i) Nicolás Latorre y Lucas Latorre renuncian como gerentes, (ii) Nicolás Latorre y Lucas Latorre ceden sus 200 cuotas sociales, por partes iguales, a Lucas Terrado, argentino, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, 11/06/85, DNI 31.684.395, CUIL 20-31684395-7, con domicilio en Guido 1565, piso 5º, departamento "B", CABA y Ramiro Saa Avellaneda, argentino, soltero, empresario, 24/10/84, DNI 31.270.271, CUIL 20-31270271-1, con domicilio en Arenales 2039, piso 8º, CABA, quienes resultan en consecuencia titulares de 100 cuotas sociales cada uno, quedando así modificado el Artículo Cuarto del Estatuto Social, (iii) se designan gerentes a Lucas Terrado con domicilio especial en Guido 1565, piso 5º, departamento "B", CABA y Ramiro Saa Avellaneda, con domicilio especial en Arenales 2039, piso 8º, CABA, modificándose el Artículo Quinto del Estatuto Social a fin de posibilitar la designación de gerentes por tiempo indeterminado y (iv) se decide el cambio de sede social a Guido 1565, piso 5º, departamento "B", CABA. Ricardo di Paola, autorizado por reunión de socios del 27/12/11.

Abogado - Ricardo A. di Paola

e. 02/01/2012 Nº 173994/11 v. 02/01/2012

EMPRENDIMIENTO LOS AROMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 388 de fecha 16/12/2011 Folio 919 del Reg. 1326 C.A.B.A, Vertoldo Winter cedió sus 190 cuotas a Franco Mattiello, CUIT. 20-33611364-5, argentino, soltero, nacido el 21/4/88, DNI. 33.611.364, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 589 piso 11 departamento A Belén de Escobar, Pcia. de Bs. As. Sandra Verónica Iampolsky. Escribana autorizada Poder Especial 16/12/2011.

Escribana - Sandra V. Iampolsky

e. 02/01/2012 Nº 174029/11 v. 02/01/2012

F.L.P.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que: I) por reunión de socios de fecha 19/10/2006 con quórum y mayoría unánimes se designó como gerente a Daniel Alberto Fernández Valado, DNI 17.224.685; II) por reunión de socios de fecha 02/01/2007 con quórum y mayoría unánimes: a) Daniel Alberto Fernandez Valado aceptó el cargo y constituyo domicilio especial en la calle Tucumán 1561, 6º piso, oficina "45", C.A.B.A.; y b) se reformo la clausula sexta del contrato social adaptando la redacción del mismo a lo dispuesto por la resolución general 20/2004 de la Inspección General de Justicia; III) por reunión de socios de fecha 15/01/2009 con quórum y mayoría unánimes se resolvió el traslado de la sede social de la calle San Martin 969, piso 1º, C.A.B.A. a la calle Tucumán 1561, 6º piso, oficina "45", C.A.B.A.; y IV) por reunión de socios de fecha 19/12/2011 con quórum y mayoría unánimes se designo como gerente a Marcelo Fabián Fernández Valado, DNI 17.224.684, quien aceptó el cargo y constituyo domicilio especial en la calle Tucumán 1561, 6º piso, oficina "45", C.A.B.A. Firma: María Verónica Castro. Abogada. Matriculada al Tº 86 Fº 54 C.P.A.C.F. Autorizada por reunión de socios de fecha 19/12/2011.

e. 02/01/2012 Nº 173789/11 v. 02/01/2012

GRAFICA ELDORADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 19/12/2011, escritura 384, Folio 929, Registro 968; Denominación: "Gráfica Eldorado S.R.L." Socios: Sergio Ayerza, argentino, nacido el 5/01/63, D.N.I. 16131126, C.U.I.T. 20-16131126-0, casado, comerciante, domicilio Correa 2661, 6º piso, departamento 2, C.A.B.A.; y Manuel Simón Ayerza, argentino, nacido el 10/08/90, D.N.I. 35.323.371, C.U.I.T. 20-35323371-9, soltero, comerciante, domiciliado en Bonifacio 648, C.A.B.A. Duración: 99 años; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la realización de toda clase de trabajos de imprenta y copistería, la compra, venta, importación, exportación, distribución y/o representación de papeles y artículos de librería. Sede Social y Domicilio Especial Administradores: Goncalves Dias 308, C.A.B.A; Capital : $ 10.000, dividido en 10.000 cuotas, de $ 1 valor nominal c/u. Administración y Representación: uno o más gerentes, socios o no, en forma conjunta o indistinta, por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Sergio Ayerza y Manuel Simón Ayerza. Cierre del ejercicio: 31-03 c/año. Firmante autorizada por escritura relacionada.

Escribana - Cecilia Grotz

e. 02/01/2012 Nº 174185/11 v. 02/01/2012

GUI-POL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Gui-Pol S.R.L. 2) Instrumento privado del 22-12-2011. 3) Ana Laura Guichane, argentina, nacida el 03-04-76, comerciante DNI 25184459, CUIL 27-25184459-9, soltera, con domicilio real y especial en Corrales 6796, CABA; Cecilia Mabel Guichane, argentina, nacida el 26-02-85, comerciante, DNI 31583678, CUIL 27-31583678-1, casada, con domicilio real y especial en Corrales 6796, CABA; y Gonzalo Jorge Guichane, argentino, nacido el 14-05-82, comerciante, DNI 29564004, CUIL 23-29564004-9, soltero, con domicilio real y especial en Corrales 6796, CABA. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de mercaderías y materias primas elaboradas o no, de la industria plástica, de elaboración propia o de terceros: la transformación y el reciclado de materias plásticas como ser el Polietileno de alta y baja densidad y/o lineal, Polipropileno, PVC, y toda otra materia obtenida por procedimientos químicos y/o petroquímicos en todas sus variantes para la fabricación de todo tipo de películas por extrusión, de bolsas y envases flexibles y/o rígidos, con o sin impresión para artículos que sean utilizados para empaquetar, envasar, enfundar y otros. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitado para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 21.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Francisco Fernández de la Cruz 6799, CABA. Se designan gerentes a Gonzalo Jorge Guichane y Cecilia Mabel Guichane. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 22-12-2011.

Certificación emitida por: Jorge A. De Bártolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 27/12/2011. Nº Acta: 195. Nº Libro: 39.

e. 02/01/2012 Nº 174030/11 v. 02/01/2012

HOME FLOWERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado con firma certificada del 23/03/2010 Sebastián Jasminoy cedió todas sus cuotas: 243 a Guido Agustín Sergi, argentino, 30/11/83 soltero DNI 30611298 empresario, Villegas 1261 San Martín de los Andes Neuquén. Por instrumento privado con firma certificada del 12/04/2010 Guido Agustín Sergi cedió 243 cuotas a James Hardie Sharp, estadounidense, 02/07/56, soltero, Pasaporte 433738109, empresario, Libertador 3162 Piso 7 B Cap. Fed. Por instrumento privado con firma certificada del 21/12/2011 Manuel Gosende e Ignacio Viale cedieron todas sus cuotas 84 y 79 respectivamente a Guido Agustín Sergi, argentino, 30/11/83, soltero, DNI 30611298, empresario, Villegas 1261 San Martín de los Andes, Neuquén. Se aceptó la renuncia del gerente de Manuel Gosende. Se designó gerente a Néstor Omar Ledesma, argentino, casado, abogado 46 años DNI 16687894 CUIT 20-16687894-3, acepto cargo y fijó domicilio especial en Laprida 1898 Piso 11 K de Capital Federal. Néstor Omar Ledesma, autorizado en el mismo instrumento.

Néstor Omar Ledesma

e. 02/01/2012 Nº 174246/11 v. 02/01/2012

IAS INFORMATICS APPLICATION SYSTEMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día que por contrato de cesión de cuotas fecha 24-11-11 y Reunión de socios de fecha 25-11-11, se efectúo la siguiente cesión: Sr. Antonio Fovakis cedió 10.000 cuotas de un V/N de $ 1.- a favor de la Sra. Andrea Fernanda Valle. Por ello se modificó el artículo cuarto del Contrato social, el que ha quedado redactado: Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil, representado por veinte mil cuotas, de un peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente forma y proporción: Georgios Souvatzis, diez mil equivalentes a pesos diez mil ($ 10.000.-), Andrea Fernanda Valle diez mil equivalentes a pesos diez mil ($ 10.000.-). Los socios integran en dinero efectivo, el veinticinco por ciento de sus suscripciones, haciendo entrega de dicha suma a los administradores nombrados en este mismo acto y que estos reciben de conformidad ante mí a los fines indicados y el saldo dentro del plazo legal. Dr. Rubén Ricardo Torres, autorizado por reunión de socios de fecha 25 de Noviembre de 2011.

Rubén Ricardo Torres

e. 02/01/2012 Nº 173784/11 v. 02/01/2012

INDIFEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 12 de diciembre de 2011. Socios: Yoon Il Chu, Coreano, casado, comerciante, D.N.I. 92.766.334, domiciliado en Zañartú 1768 de la C.A.B.A., Ji Sun Kim, coreana, soltera, comerciante, D.N.I. 92.870.787, domiciliada en Cuenca 641 1º piso dto I de la C.A.B.A. Denominación: Indifem S.R.L., duración 99 años contados a partir de su inscripción. Domicilio: en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto Social: Fabricación y comercialización de prendas de vestir. Capital: $ 12.000 dividido en 120 Cuotas de $ 100 v/n c/u. Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social a cargo de Yoon Il Chu, gerente, por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. Domicilio Legal: Zañartú 1772 de la C.A.B.A. Domicilio especial de los socios: Zañartú 1772 de la C.A.B.A. Autorizado Juan Carlos Cabral D.N.I. 13.133.446, por instrumento privado del 12 de Diciembre de 2011.

Certificación emitida por: Silvia E. Villani. Nº Registro: 2052. Nº Matrícula: 4336. Fecha: 28/12/2011. Nº Acta: 059. Nº Libro: 59.

e. 02/01/2012 Nº 174337/11 v. 02/01/2012

INSTITUTO TIEMPO EDUCATIVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de fecha 03/08/2011 se decide: 1) Aumento de capital: de $ 2.000 a $ 218.000, mediante la capitalización de las cuentas: aportes irrevocables por $ 116.000, Ajuste de capital por $ 1.678,13, Ajuste de aportes irrevocables por $ 97.331,88 y un aporte en efectivo de $ 989.99. 2) Modificación de Artículo Cuarto: El artículo queda redactado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de $ 218.000 (doscientos dieciocho mil) divididos en 218.000 cuotas de $ 1.00 valor nominal cada una totalmente suscripta por cada socio, de acuerdo al siguiente detalle: Borneana Silvia suscribe el 90% del capital social o sea 196.200 cuotas de $ 1.00 valor nominal cada una, es decir $ 196.200; Juan Manuel Colome suscribe el 10% del capital social, o sea 21.800 cuotas de $ 1.00 valor nominal cada una, es decir $ 21.800. Autorizado por acta de fecha 03/08/2011 Alfredo Gustavo Fernández LE Nº 8.607.989. CPCECABA Tº 63 Fº 69.

Contador - Alfredo Gustavo Fernández

e. 02/01/2012 Nº 173673/11 v. 02/01/2012

JONTE Y BERMUDEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Escritura 513 del 27/12/11, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socios: (argentinas, casadas, empresarias, ambas domicilio real/especial y Gerentes) Mariana Gisela Aixa Bornsztein, 7/2/67, DNI 18.381.525, Tinogasta 3779, C.A.B.A; e Ingrid Bornsztein, 4/8/74, DNI 23.772.933, Elpidio González 4543, C.A.B.A. Sede: Av. Alvarez Jonte 4999, C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Marroquinería: Relacionados con todo tipo de artículos de marroquinería, valijería, talabartería, monturas, prendas de vestir, zapatos y suela de cuero, y demás objetos de cuero como ser carpetas, agendas y portanotebooks; su industrialización, fabricación, producción, reparación, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 20.000.- Administración/ Representación: 1 o más Gerentes, indistinta,

socios o no, por plazo social. Cierre: 30/6. (Autorizado por escritura referida).

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 02/01/2012 Nº 174202/11 v. 02/01/2012

LIBRA IMPEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que: Por escritura 791 del 29/11/11 al folio 2807 del Registro Notarial Nº 35 de Capital Federal, el socio Juan Ignacio Mirabetto DNI 31.899.115, con domicilio en General Pringues 645 Temperley, Provincia de Buenos Aires cedió 400 cuotas de valor $ 1 c/u a Jorge Alberto Mirabetto DNI 11.875.995, con domicilio en General Pringles 645 de Temperley, Provincia de Buenos Aires. Consecuentemente, el cap. soc. de 2.000 cuotas de valor $ 1 c/u, queda así distribuido: Juan Pablo Mirabetto 400 cuotas de valor $ 1 c/u; Alejandra Elizabeth Mehrlich 1200 cuotas de valor $ 1 c/u y Jorge Alberto Mirabetto 400 cuotas de valor $ 1 c/u. Juan Ignacio Mirabetto renuncia a su cargo de Gerente; continuando a cargo de la gerencia Alejandra Elizabeth Mehrlich quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la sede social en Av. San Juan 4153, Piso 6, Dpto. A CABA. Fdo. Santiago Raúl Fernando Tarantini. Autorizado en escritura 791, Folio 2807, del 29/11/11 Registro 35 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Martín Peragallo. Nº Registro: 35. Nº Matrícula: 4333. Fecha: 27/12/2011. Nº Acta: 174. Nº Libro: 93.

e. 02/01/2012 Nº 174232/11 v. 02/01/2012

LUXALITE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado de fecha 21/10/2011, Liliana Sofía Liberman, Argentina, divorciada, nacida el 14/3/1955, empresaria, DNI Nº 11.450.898, domiciliada en Vidt 2004 4º Piso "8" C.A.B.A, vendió, cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas sociales, que tiene y le pertenecen en la firma Luxalite SRL, que ascienden a 180 cuotas, con valor nominal de $ 100 cada una o sea $ 18.000, que representan el 90% del capital social. A favor de Hilaire Bergel, francés, casado, nacido el 20/3/1950, empresario, con Pasaporte Nº 11AF00871, con domicilio en Mercedes de San Martín Nº 3348 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, por un precio total de $ 18.000, resultando en consecuencia modificada la cláusula quinta del estatuto constitutivo que en adelante quedará redactada: "Quinta: Capital Social: El capital social es de $ 20,000 (Pesos Veinte Mil) dividido en 200 (Doscientas) cuotas sociales e iguales de $ 100 (Pesos Cien) cada una, con derecho a un voto cada cuota, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Hilaire Bergel, 180 (Ciento Ochenta) cuotas, por la suma de $ 18.000,00 (Pesos Dieciocho Mil) y que representan el 90% (Noventa Por Ciento) del capital social y Jorge Arnoldo Gutman, 20 (Veinte) cuotas sociales por la suma de $ 2.000,00 (Pesos Dos Mil) y que representan el 10% (Diez Por Ciento) del capital social". El firmante lo hace en su carácter de gerente designado por instrumento privado de constitución societaria de fecha 18/5/2011.

Gerente – Jorge Arnoldo Gutman

Certificación emitida por: María R. Cohen. Nº Registro: 1972. Nº Matrícula: 4176. Fecha: 21/10/2011. Nº Acta: 185. Nº Libro: 54.

e. 02/01/2012 Nº 174152/11 v. 02/01/2012

MARGARITA FILMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Instrumento Privado, del 26 de diciembre de 2011. Denominación: Margarita Films S.R.L. Sede Social: Virrey Aviles 2919, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Socios: María Cecilia Maciero, de nacionalidad argentina, titular del DNI: 24207269, estado civil soltera, nacida el 22 de abril de 1975, con domicilio en Cabello 3673 piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, profesión diseñadora de imagen y sonido, Cuit: 27-24207269-9 y Pablo Hernán Morgavi, de nacionalidad argentina, titular del DNI: 25.144.212, estado civil soltero, nacido el 20 de mayo de 1976, con domicilio en Virrey Aviles 2919, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, profesión productor, Cuit: 20-25144212-7. Vigencia: 50 años a partir de su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la producción, distribución, y exhibición de productos audiovisuales en general y en especial de películas cinematográficas, telefilms, series televisivas, miniseries, cortometrajes, cortos publicitarios o promocionales; su comercialización y/o su distribución en todos los formatos, y en todos los medios y mercados; la importación o exportación de esos productos; prestar servicios de producción a terceros con el mismo objeto; realizar y/o presentar y/o programar obras teatrales, musicales, arte en general, exposiciones, pintura, espectáculos públicos culturales o de entretenimiento en general, u otro tipo de evento, en el país o en el extranjero; representar sus elencos o compañías y/u organizarlas. Realizar aportes e inversiones a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, todo ello en relación con la producción, distribución o comercialización de productos audiovisuales y/o musicales y/o arte en general. Quedan excluidas las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras, y cualquier otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines podrá adquirir, enajenar, fabricar, importar, exportar, tomar y dar en arrendamiento mercaderías, materiales, maquinarias, bienes muebles e inmuebles. Como así también contratar publicidad en cualquier medio de difusión y realizar toda actividad conexa al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, abrir cuentas bancarias, contraer préstamos, inscribirse y actuar ante los organismos nacionales, y/o municipales y/o provinciales y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato. La sociedad tiene amplias facultades para contratar inclusive en los actos indicados en el artículo 1.881 del Código Civil, para querellar o ser querellada particular y demandada o demandante civil. Capital social: $ 15.000,00 dividido en quince mil cuotas de $ 1,00, Valor Nominal cada una. Dirección y administración: La representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes en forma indistinta por el término de la Sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de mayo. Gerentes: María Cecilia Maciero y Pablo Hernán Morgavi con domicilio especial en Virrey Aviles 2919, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Viviana Andrea Dirolli apoderada según instrumento privado citado ut supra.

Abogado - Viviana Andrea Dirolli

e. 02/01/2012 Nº 174192/11 v. 02/01/2012

MIX SHOES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado fecha 22/12/11: Socios: Silvia Viviana Sottolano, argentina, divorciada, comerciante, DNI 17.595.256 y Sheyla Verónica Esnal Martínez, uruguaya, soltera, comerciante, DNI 92.565.995, ambas con domicilio real en Av. San Juan 3183, piso 1, departamento D, CABA 2) 99 años a partir de su inscripción; 3) Objeto: fabricación y venta de calzado; 4) Capital: $ 12.000; 5) Sede social: Av. San Juan 3183, piso 1, departamento D, CABA 6) Cierre de ejercicio 30/11; 7) Gerente: Silvia Viviana Sottolano. 8) Ambos socios constituyen domicilio especial en la sede social antes indicada. El Dr. Alberto Horacio Chapes, se halla autorizado por dicho instrumento.

Abogado - Alberto H. Chapes

e. 02/01/2012 Nº 174160/11 v. 02/01/2012

MOVIDIESEL VIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 22/12/11. a) Reconducen Sociedad por 50 años a partir de su Inscripción; b) Gerencia: Ratifican: Ricardo Alberto Piccolo con domicilio especial en Av. Directorio 184 CABA; c) Adecuan Garantia Gerentes; d) Ratifican Sede Social en: Av. Directorio 184 CABA. Jorge Natalio Kleiner, Autorizado por Instrumento "ut-supra".

Certificación emitida por: Alicia Buezas de la Torre. Nº Registro: 1260. Nº Matrícula: 2632. Fecha: 27/12/2011. Nº Acta: 74. Nº Libro: 29.

e. 02/01/2012 Nº 174148/11 v. 02/01/2012

POZZI AZZARO INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del Contrato Social: por Acto Privado del 6/12/11, los señores Osvaldo Juan Pozzi Azzaro y Mónica Graciela García, únicos socios de "Pozzi Azzaro Ingeniería Sociedad de Responsabilidad Limitada" resuelven: suprimir la palabra "Ingeniería" de la denominación social y modificar la cláusula tercera. a.-) La cláusula Primera quedará redactada como sigue: "La sociedad se denomina "Pozzi Azzaro Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del exterior". b.-) Se suprime inc. a) de la cláusula Tercera y se agrega al final de la misma: "Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante". c.-) La leyenda final del contrato, deberá entenderse como redactada así: "Bajo estas cláusulas las partes dejan constituida la sociedad "Pozzi Azzaro Sociedad de Responsabilidad Limitada". Firmado por los socios gerentes Osvaldo Juan Pozzi Azzaro, LE. 7.851.141 y Mónica Graciela García, DNI. 10.202.916. Certificación emitida por María Luisa Cabrera, Nº de Registro: 996; Matrícula: 3390; Fecha: 7/12/11; Acta Nº 183 del libro Nº 183. Abogado: Luis Domingo Zuccolo, Tº 8 Fº 503, autorizado por acto privado del 19/8/11.

Abogado - Luis Domingo Zuccolo

e. 02/01/2012 Nº 173702/11 v. 02/01/2012

QSTOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura 180 del 22/12/2011; Socios: Damián Alejandro Obremski, argentino, nacido el 12/5/80, ingeniero de informática, casado, DNI Nº 28.166.795, CUIT Nº 20-28166795-6, domiciliado en Estado de Israel 4735, 5º Piso, "A", CABA y Viviana Noemí Sieczka, argentina, nacida el 25/6/81, contadora pública, casada, DNI Nº 28.910.546, CUIT Nº 27-28910546-3, domiciliada en Estado de Israel 4735, 5º Piso, "A", CABA, constituyeron Qstom S.R.L. Duración: 99 años. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: Comercial e industrial: Mediante la fabricación, armado, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos. Desarrollo y venta de programas de computación, procesamiento de datos y todo aquello que está comprendido del término comercial software. Servicios: Mediante la reparación y mantenimiento de equipos de computación, el desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos. Asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas, como así también capacitación relacionada en la materia y reclutamiento de personal en el rubro. Capital Social: $ 12.000 dividido en mil doscientas cuotas sociales de $ 10.- valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo. Administración: Gerente: Damián Alejandro Obremski, con los datos precitados, establece domicilio especial en la sede social. Sede Social: Estado de Israel 4735, 5º Piso, "A", CABA. Cierre de Ejercicio: 30/09. Nicolás Pedro Bellomo/abogado (CPACF T. 90 F. 572), autorizado por escritura 180 del 22/12/2011.

e. 02/01/2012 Nº 173801/11 v. 02/01/2012

RABDOMANT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: por escritura 1599 folio 3562 del 22-11-2011, Esc. Maria Rodriguez Pareja, Guillermo Eduardo Copia nacido 29-1-68, DNI 20.003.978, comerciante, casado, domiciliado en Pedro Moran 4880, piso 3º CABA; Pablo Blanco Romero, nacido 21-1-68, DNI 20.005.446, empleado casado domiciliado en Pasaje Mar del Plata 1077 CABA y Marcela Virginia Fernández nacida 2-10-67, DNI 18.431.291, empleada, casada domiciliada en Entre Rios 2220 de Olivos, Pcia. Buenos Aíres, argentinos 1) Rabdomant SRL; 2) 99 años desde 21-11-2011. 3) … prestración y comercialización de servicios turísticos y hoteleros integrales, alquiler de cabañas y/o habitaciones, servicio gastronómico y de relax. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Capital Social: $ 12.000 en 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. 5) Administración: gerente por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: Av. Rivadavia 8338 piso 3 departamento 31 C.A.B.A. Gerente: Guillermo Eduardo Copia, domicilio real mencionado ut supra y especial en sede social. Acepta cargo en instrumento relacionado. Dr. Jorge Rodríguez Pareja; autorizado por escritura Nº 1599 del 22-12-2011.

Abogado - Jorge Rodríguez Pareja

e. 02/01/2012 Nº 173648/11 v. 02/01/2012

SOCPES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 6/7/11 Nº 357 Registro Notarial 952 C.A.B.A, se constituyó la sociedad cuyos datos son: socios: Silvio Valentin Pesqueira, argentino, nacido el 12/12/1970, empresario, casado en primeras nupcias con Carla Gabriela Zanello, D.N.I. 21.981.264 y CUIT 20-21981264-8, domiciliado en Mariscal Antonio Sucre 3780, C.A.B.A.; Guillermo Adrian Pesqueira, argentino, nacido el 6/3/1968, empresario, casado en primeras nupcias con Laura Paola Santamarina, D.N.I. 20.054.727 y CUIT 20-20054727-7, domiciliado en Mariscal Antonio Sucre 3780, C.A.B.A.; Diego Nicolas Pesqueira, argentino, soltero, nacido el 29/3/1977, empresario, D.N.I. 25.594.347 y CUIT 20-25594347-3, domiciliado en Mariscal Antonio Sucre 3780, C.A.B.A.; y Gustavo Hernan Pesqueira, argentino, nacido el 30/9/1969, empresario, soltero, D.N.I. 21.094.142 y CUIT 20-21094142-9, domiciliado en Mariscal Antonio Sucre 3780, C.A.B.A.; Denominación: Socpes S.R.L. Domicilio: Mariscal Antonio Sucre 3780, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o formando parte de contratos de colaboración empresaria, tanto los regulados en los Artículos 367 y siguientes de la Ley de Sociedades 19.550 como otros no regulados o innominados, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades comerciales: La explotación integral de una concesionaria automotor para la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados. Compra-venta, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitario y todo lo que hace la industria automotriz. La explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamiento por hora, día o mes. Tambien podrá dedicarse al lavado, engrase y mantenimiento de automotores, a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos y al ejercicio de representaciones, mandatos y gestiones de negocios vinculados a los distintos negocios de la sociedad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto Social. Capital: $ 40.000 dividido en 4000 cuotas de $ 10 cada una, con derecho a 1 voto, íntegramente suscripto e integrado en un 25%; Organo de administración y dirección: Gerencia: uno o cinco gerentes, socios o no. Gerente: Diego Nicolas Pesqueira y Silvio Valentin Pesqueira, quienes actuaran en forma individual e indistinta, todos con domicilio especial en Mariscal Antonio Sucre 3780, C.A.B.A.; mandato: 3 ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La representación legal de la sociedad corresponde a uno o más Gerentes, socios o no, en forma

individual e indistinta. Ejercicio social cierra: 28 de febrero de cada año. La Sociedad prescinde de Sindicatura. Laura Marcela Milanesi. Abogada autorizada por escritura del 6/7/11, Nº 357, del Registro Notarial 952 C.A.B.A.

Abogada - Laura M. Milanesi
e. 02/01/2012 Nº 174211/11 v. 02/01/2012

TALLERES BARBUSCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mariette Francoise Zuñiga Armijo, 21/2/81, DNI 94.304.486, CUIT 23-94304486-3, y Rodolfo Barbuscia Gugliara, 12/11/71, DNI 92.570.795, CUIT 20-92570795-4, designado Gerente; ambos chilenos, comerciantes, solteros con domicilio real en Azcuenaga 1064 5º piso, departamento B CABA y domicilio especial y Sede Social en Sanchez de Bustamante 746 PB, CABA. Acepta cargo. Plazo: 99 años. Objeto: actividades dedicadas a taller mecánico, reparación y/o cambio de partes, calibración y/o mantenimiento en general de los productos comercializados por la Sociedad o terceros, lavado artesanal y/o automático, lubricación, integral, colocación y reparación de accesorios, mecánica general, comercialización, importación y exportación, al por mayor y menor, de repuestos y accesorios del automotor. Capital $ 20000. Cierre 31/12. Autorizada Escritura 365 del 27/12/11. Esc Vanesa Sepliarsky, interina, Registro 1379 CABA.

Escribana - Vanesa P. Sepliarsky
e. 02/01/2012 Nº 174034/11 v. 02/01/2012

TOURICO HOLIDAYS-ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RPC: 02.08.2010, Nº 6872, Libro 134 de S.R.L. Comunica que según Acta de Gerencia Nº 11 del 9/12/2011 se: (i) Tomó razón del aporte de Travel Holdings Inc. en Tourico Spain SL, mediante el aporte de su participación social de 3.975.460 cuotas de Tourico Holidays-Argentina SRL; y (ii) Dejó constancia de que las nuevas participaciones sociales son las siguientes: Tourico Spain SL, titular de 3.975.460 cuotas, de $ 1 valor nominal y 1 voto por cuota; Tourico Holidays Holdings LLC, titular de 41.300 cuotas de $ 1 valor nominal y 1 voto por cuota. Soledad Noel, en carácter de autorizada según Acta de Gerencia Nº 11 del 9/12/2011.

Abogada – Soledad Noel
e. 02/01/2012 Nº 173694/11 v. 02/01/2012

TUBE-IMPORT ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

25/10/2010. Se resolvió modificar artículos; Tercero: “La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: comercialización, industrialización, importación y exportación de autopartes, cámaras, protectores y neumáticos para uso en todo tipo de vehículos, sean estos con destino final a la vías publica o bien para su uso fuera de ruta, y demás productos, maquinas, artículos y accesorios para gomerías, talleres, talleres de recapado, estaciones de servicio, talleres mecánicos, industria automotriz y gremio del transporte. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto”, Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de duración de la Sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y noveno del decreto ley 5965/63. Los administradores deberán constituir garantía de caución a favor de la sociedad en los términos del art. 75 de la Resolución general 07/2005 de la Inspección General de Justicia. La cual deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad, o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad a favor de la misma”. Nueva sede social Avenida Larrazabal 461, CABA. Designa Gerente Laura Carolina Judas y Martín Enrique Judas ambos constituyen domicilio especial en Avenida Larrazabal 461, CABA. Fecha 04/05/2011 se resolvió modificar Artículo Tercero: “La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: comercialización, industrialización, importación y exportación de neumáticos para uso en todo tipo de vehículos, sean estos con destino final a la vías publica o bien para su uso fuera de ruta, y demás productos, maquinas, artículos y accesorios para la industria del neumático. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto”. Claudio Horacio Rodríguez, autorizado por escritura Nº 132, 25/10/2010, registro Nº 46 de Tres de Febrero, Ariel de Santiago, escribano público.

Abogado - Claudio Horacio Rodríguez
e. 02/01/2012 Nº 173797/11 v. 02/01/2012

TURISMO DE AUTOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria de publicación del 2719/11. T.I. 122304/2011. Por Esc. 118 del 17/11/11 Fº 355 Registro 561 C.A.B.A., se rectificó la sede social, siendo la correcta la ubicada en Florida número 833 piso 3 oficina 340, C.A.B.A. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Instrumento privado del 13/9/11.

Certificación emitida por: Gustavo J. Benseñor. Nº Registro: 561. Nº Matrícula: 4611. Fecha: 19/12/2011. Nº Acta: 002. Nº Libro: 1.

e. 02/01/2012 Nº 173671/11 v. 02/01/2012

VENTIHOUSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Carlos María Franceschini 43 años DNI 20009468 Rosana Lujan Cuini 39 años DNI 22596853 ambos argentinos casados domiciliados en Francisco Bilbao 2132 piso 1º depto. A CABA médicos. Escritura 787 del 21/12/11 Esc. Ernesto Falcke Registro 1740 Denomina: Ventihouse S.R.L. Domicilio Social Francisco Bilbao 2132 piso 7º departamento B de Cap. Fed. Objeto: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta o asociada a terceros en el país o en el extranjero a: 1) Efectuar prestaciones médico asistenciales domiciliarias y sanatoriales de diagnóstico tratamiento y rehabilitación de pacientes provenientes de las obras sociales sistemas prepagos de salud particulares y organismos públicos. 2) Explotar y/o administrar y/o gerenciar prestadores y/o redes de prestadores de salud de toda clase y nivel conforme las disposiciones legales que las rigen; asesorar planificar evaluar formular y ejecutar programas de prevención médica y de recuperación de acuerdo a Plan Médico Obligatorio Plan Médico Obligatorio Emergencia u otro plan que los sustituya y de acuerdo a normativas de la Superintendencia de Servicios de Salud para afiliados de obras sociales sistemas prepagos de salud particulares y organismos públicos. Para la operatividad de todos los servicios podrá contratarse personal médico paramédico y/o auxiliar y todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante supervisados por un Director Técnico Médico Los socios no médicos no podrán tener ninguna injerencia en la dirección técnica ni en ninguna tarea que se refiera el ejercicio profesional. A tales fines las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales con título habilitante de acuerdo las reglamentaciones vigentes. Plazo duración 99 años desde inscripción Registro Público. Capital $ 50000 dividido en 5000 cuotas $ 10 cada una suscriptas 100% por socios en partes iguales. Integran 25% en efectivo saldo plazo de ley. Administra y representa 1 o más gerentes socio o no indistinta por duración contrato. Gerente: Carlos María Franceschini domicilio especial Francisco Bilbao 2132 piso 7º depto. B Cap. Fed. Cierre ejercicio 30/11 cada año. Ernesto Falcke Escribano reg. 1740 mat. 4361 autorizado por escritura 787 del 21/12/11.

Escribano - Ernesto Christian Falcke
e. 02/01/2012 Nº 174204/11 v. 02/01/2012

VICTORIA EXPLOTACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Adjudicación por disolución de Sociedad Conyugal: Por Esc. 234, Fº 593, 20/12/11, quedan adjudicadas las 100000 Cuotas a favor de María Lucrecia Scarella, de carácter propio. Modificación de Estatuto: Nuevo Art. 4to: Capital Social: El Capital social se fija en $ 100000 dividido en 100000 Cuotas Sociales, de $ 1 valor nominal, cada una, totalmente suscriptas por los socios: María Lucrecia Scarella, 90000, o sean $ 90.000.- Analía Debernardi, 2000, o sean $ 2.000, María Eugenia Debernardi, 2000, o sean $ 2000. Santiago Enrique Debernardi, 2000, o sean $ 2000. María Julia Debernardi, 2000, o sean $ 2000. María Emilia Debernardi, 2000, o sean $ 2000. Las cuotas sociales se hallan totalmente suscriptas e integradas”. Nueva Gerencia: Juan Alberto Debernardi Renuncia al cargo de Gerente, lo que es aceptado. Se designa Nuevos Gerentes: a María Lucrecia Scarella, y Santiago Enrique Debernardi, quienes Aceptan su designación, constituyendo ambos domicilios reales y especiales en la calle Peña 3151 piso 7mo. de esta ciudad. Autorizado Marcelo W. Suárez Belzoni (Esc. 234, Fº 593, 20/12/11, Reg. 121, Cap. Fed). Escribano Marcelo W. Suárez Belzoni, Matrícula 4665.

Escribano - Marcelo W. Suárez Belzoni
e. 02/01/2012 Nº 173792/11 v. 02/01/2012

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

V.I.A. (VARILLERA INDUSTRIAL ARGENTINA)

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Acta de Asamblea y Directorio del 30-06-2011, se acepto el ingreso a la sociedad como socios Accionistas a Carlos Roberto Barazzotto, D.N.I. 31.877.142, Arturo Cesar Barazzotto (h), D.N.I. 30.591.099; y Mabel Susana Díaz de Barazzotto, D.N.I. 11.650.149.- se aumento el capital social de $ 0,001 a $ 3.000.000, se amplio el objeto social agregando: c) Fabricación, compra, venta, importación y exportación de maquinarias, herramientas y bienes de uso relacionados con su objeto principal indicado en inciso a); d) Impresión e importación de láminas, fabricación de cuadros y portarretratos y su venta; e) Importación, exportación y venta de otros productos no relacionados con su actividad principal, pero que pueda realizarse aprovechando la estructura comercial de la empresa; se prorrogo el plazo de duración de la sociedad a 100 años desde el 26-11-1965, fecha de su inscripción.- Modificandose a tales efectos los artículos 2º, 3º, 4º, 8º y 15 del Estatuto Social.- Firma: Graciela Liliana Aguiar, D.N.I. 11.167.569, apoderada por escritura Nº 210, folio 444 del 28-10-2011, reg. 1226 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Dalia Carmen Dulcich. Nº Registro: 1226. Nº Matrícula: 2377. Fecha: 24/11/2011. Nº Acta: 168. Nº Libro: 46.

e. 02/01/2012 Nº 173825/11 v. 02/01/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

“B”

BESOL S.A.A.I. Y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de Enero de 2012, a las 16.00 horas, a celebrarse en la calle Lavalle 482, piso 10º, oficina “A”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 31 de Julio de 2011.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión y remuneración del directorio.

Juan Ignacio Morgan, Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 24 de Febrero de 2011.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 23/12/2011. Nº Acta: 131. Nº Libro: 60.

e. 02/01/2012 Nº 174181/11 v. 06/01/2012

“C”

CONSTRUCCIONES SUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de Construcciones Sur S.A convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de enero de 2012 a las 14 hs. en La Rioja 120 Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2º) Consideración de los motivos por los cuales los estados contables cerrados al 30 de junio de 2008, 30 de junio de 2009, 30 de junio de 2010, y 30 de junio 2011 son tratados fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc 1 de la ley de sociedades por los ejercicios cerrados, 30 de junio de 2008, 30 de junio de 2009, 30 de junio de 2010, y 30 de junio 2011
4º) Consideración de la gestión del directorio por los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2008, 30 de junio de 2009, 30 de junio de 2010, 30 de junio 2011.
5º) Consideración de los resultados acumulados y destino de los mismos.
6º) Reforma de los artículos cuarto y octavo del estatuto. Aumento del capital a la suma de pesos 20.000- por capitalización de los saldos de la cuenta ajuste de capital
7º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
8º) Elección de un Síndico Titular y uno suplente

Se dispone que el Sr. presidente Natalio Churba designado por Acta de Directorio Nº 39 de fecha 30 de octubre 2007, realice los procedimientos necesarios para la publicación de edictos, convocando a la presente asamblea, haciendo mención que copias de los estados contables se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en la Calle Rioja 120 PB C.A.B.A.
No siendo para más se da por finalizada la reunión siendo las 11:15 hs.

Presidente – Natalio Churba

Certificación emitida por: Sandra E. Quiroga. Nº Registro: 1922. Nº Matrícula: 4241. Fecha: 19/12/2011. Nº Acta: 013. Nº Libro: 17.

e. 02/01/2012 Nº 174074/11 v. 06/01/2012

“G”

GALLERIA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 2012 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en la sede de la Av. Leandro N. Alem 584 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Ratificación de la decisión asamblearia de fecha 12 de mayo de 2009. En su caso, fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

Presidente según acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2009.
Presidente – Gustavo José Caro

Certificación emitida por: Susana Luisa Messina. Nº Registro: 313. Nº Matrícula: 2742. Fecha: 28/12/2011. Nº Acta: 11. Nº Libro: 22.
e. 02/01/2012 Nº 175349/11 v. 06/01/2012

“H”

HORSA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de Horsa S.A convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 2012 a las 15 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 16:00 hs. en La Rioja 120 Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2º) Consideración de los motivos por los cuales los estados contables cerrados al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2010 son tratados fuera de término
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc 1 de la ley de sociedades comerciales por los ejercicios cerrados 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2010
4º) Consideración de la gestión del directorio por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2010.
5º) Consideración de los resultados acumulados y destino de los mismos. Adecuación de la composición del patrimonio neto a las normas de la Inspección General de Justicia. Afectación de los anticipos financieros efectuados a los accionistas al saldo de dividendos a distribuir
6º) Consideración de lo resuelto por la asamblea de fecha 26 de mayo de 2009.
7º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.

Se dispone que el sr presidente Horacio Cristian Ferrer nombrado en Acta de Directorio Nº 8 de fecha 10 de mayo del 2007 realice los procedimientos necesarios para la publicación de edictos convocando a la presente asamblea, haciendo mención que copias de los estados contables se encuentran a disposición de los sres accionistas en la calle Rioja 120 PB C.A.B.A.
No siendo para más se da por finalizada la reunión siendo las 15.15 hs.
Presidente – Horacio Cristian Ferrer

Certificación emitida por: Sandra E. Quiroga. Nº Registro: 1922. Nº Matrícula: 4241. Fecha: 19/12/2011. Nº Acta: 014. Nº Libro: 17.
e. 02/01/2012 Nº 174077/11 v. 06/01/2012

“L”

LABORATORIOS ARRAYANES S.A.C.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Laboratorios Arrayanes S.A.C.I.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social de Varela 659 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta
2º) Razones que justifican la convocatoria a Asamblea fuera del término legal;
3º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1º de la ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011;
4º) Consideración de la gestión de los Directores correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011;
5º) Tratamiento a Dispensar a los Resultados Acumulados y Resultados del Ejercicio
6º) Consideración de la remuneración de los Directores correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011;
7º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los mismos por el término de un ejercicio.

Gustavo César Bustinduy, DNI 14.585.322. Presidente conforme surge del Acta de Asamblea General Ordinaria Nº del 28 de marzo de 2011 con cargos vigentes hasta el 28 de marzo de 2012.

Certificación emitida por: Jorge L. Chevalier. Nº Registro: 1730. Nº Matrícula: 4053. Fecha: 20/12/2011. Nº Acta: 115. Nº Libro: 257.
e. 02/01/2012 Nº 174175/11 v. 06/01/2012

LOS TRES PIERES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 24 de enero de 2012, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la calle Libertad 567 piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentación prevista en el art. 234, inciso 1º de la ley 19550 correspondientes al ejercicio económico Nº 6, cerrado el 31 de diciembre de 2011.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio, gestión y remuneraciones de los miembros del Directorio.
3º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Osvaldo Francisco Cassieri
Designado por Acta de Asamblea del 30 de Mayo de 2010.

Certificación emitida por: Gustavo E. Volco. Nº Registro: 1678. Nº Matrícula: 4102. Fecha: 28/12/2011. Nº Acta: 118. Nº Libro: 22.
e. 02/01/2012 Nº 174171/11 v. 06/01/2012

“M”

MBT CONSULTING S.A.

CONVOCATORIA

Nro. 1.697.990. Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 23 de Enero de 2012, a las 11 horas en Ortiz de Ocampo 3050, 2do., Of. 202, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/08/2011
3º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
4º) Aumento del Capital Social en exceso al quíntuplo.
5º) Autorización al Directorio para la disposición de activos.
6º) Aprobación de la gestión de la Sra. Yanina Choroszczucha como directora de la Sociedad.

Presidente - Andrés Luis Rial - Designado por Acta de Asamblea del 27/01/2011.

Certificación emitida por: Eduardo Steinman. Nº Registro: 72. Nº Matrícula: 2556. Fecha: 20/12/2011. Nº Acta: 057. Nº Libro: 53.
e. 02/01/2012 Nº 171271/11 v. 06/01/2012

“S”

SANTEMEDIA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de enero de 2012 a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria, en Hipólito Yrigoyen 476 piso 6º Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
2º) Razones de la convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de los documentos que cita el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2005, 31 de diciembre de 2006, 31 de diciembre de 2007, 31 de diciembre de 2008, 31 de diciembre de 2009, y 31 de diciembre de 2010;
4º) Remuneración al Directorio;
5º) Destino del resultado de los referidos ejercicios;
6º) Consideración de la gestión del Directorio;
7º) Fijación del número de directores y designación de los mismos.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2011.

Ricardo A. di Paola, Presidente designado en acto constitutivo de fecha 12/7/2005.

Certificación emitida por: Marcela Gras Goyena. Nº Registro: 512. Nº Matrícula: 5055. Fecha: 27/12/2011. Nº Acta: 074. Nº Libro: 4.
e. 02/01/2012 Nº 173780/11 v. 06/01/2012

SAUSALITO CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Sausalito Club S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Enero de 2012 a las 15 hs. en Primera Convocatoria y a las 16:00 hs. en Segunda Convocatoria, en la calle Monroe 2244, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Explicación de las razones para la convocatoria a Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de las Memorias de los Estados Contables confeccionados para los ejercicios económico-financieros finalizados el día 30 de setiembre de 2006, 30 de setiembre de 2007, 30 de setiembre de 2008 y 30 de setiembre del 2009.
4º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1°, de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico-financiero finalizados los días 30 de setiembre del 2010.
5º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico-financiero finalizado el 30 de setiembre del 2010.

Los accionistas deberán dar cumplimiento a las previsiones del art 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Patricia Leonor Tamarit
Electa por Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 03/12/2010 con distribución de cargos.
Presidente - Patricia Leonor Tamarit

Certificación emitida por: Gustavo C. Ruiz. Nº Registro: 1, Partido de Carmen de Areco (B). Fecha: 23/12/2011. Nº Acta: 89. Nº Libro: 17.
e. 02/01/2012 Nº 174287/11 v. 06/01/2012

“U”

UNION SERVICES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de enero de 2012 a las 9 horas, en la sede social de la Avda. Callao 1452 - 7º piso A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el inc. 1º del art. 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 2011.
3º) Consideración de los resultados no asignados y asignación de honorarios al Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio. El Directorio.

Presidente - Juan Daniel Moreno
Designado según Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 20 de agosto de 2010.

Certificación emitida por: Ricardo Antonio Armando. Nº Registro: 1158. Nº Matrícula: 2618. Fecha: 22/12/2011. Nº Acta: 047. Nº Libro: 38.
e. 02/01/2012 Nº 173950/11 v. 06/01/2012

UNIVERSAL SERVICES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de enero de 2012 a las 11 horas, en la sede social de la Av. Callao 1452, 7º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inc, 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2011.
3º) Consideración de los resultados no asignados y asignación de honorarios al Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio. El Directorio.

Presidente – Juan Daniel Moreno
Designado según Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 20 de agosto de 2010.

Certificación emitida por: Ricardo Antonio Armando. Nº Registro: 1158. Nº Matrícula: 2618. Fecha: 22/12/2011. Nº Acta: 048. Nº Libro: 38.
e. 02/01/2012 Nº 173963/11 v. 06/01/2012

“V”

VALVULAS L V M S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de enero de 2012 a las 12 hs en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en su sede de Avenida Coronel Diaz N° 2530 piso 10 departamento A Ciudad de Buenos Aires bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Elección nuevo directorio.
3°) Elección nueva sindicatura.

Se hace saber que los accionistas deberán notificar su asistencia con la anterioridad de ley, en el domicilio legal y acreditar la representación que se invoque.
Se hace saber que la sociedad no esta comprendida dentro del art. 299 de la ley 19550.
Firmo por designación de Presidente de fecha 26/04/2010, Sonia Mamprin DNI 10363816.

Certificación emitida por: Myriam A. De Arza. Nº Registro: 1369. Nº Matrícula: 5190. Fecha: 29/12/2011. Nº Acta: 164. Nº Libro: 1.
e. 02/01/2012 Nº 174655/11 v. 06/01/2012

VALVULAS L V M S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de enero de 2012 a las 16 hs en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en su sede de Avenida Coronel Diaz N° 2530 piso 10 departamento A Ciudad de Buenos Aires bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 accionistas para firmar del acta.
2°) Cambio de Jurisdicción a la Provincia Buenos Aires Informe Presidencia.
3°) Reforma de Estatutos Articulo Primero (Jurisdicción) Artículo Noveno (Supresión de la sindicatura).
3°) Autorizados al trámite de inscripción Informe Presidencia.

Se hace saber que los accionistas deberán notificar su asistencia con la anterioridad de ley

en el domicilio legal como acreditar, en debida forma, la representación que se invoque.

Se hace saber que la sociedad no está comprendida dentro del art. 299 de la ley 19550.

Firmo por designación de Presidente de fecha 26/04/2010, Sonia Mamprin DNI 10363816.

Certificación emitida por: Myriam A. De Arza. Nº Registro: 1369. Nº Matrícula: 5190. Fecha: 29/12/2011. Nº Acta: 163. Nº Libro: 1.

e. 02/01/2012 Nº 174656/11 v. 06/01/2012

VICENTE GIORGI S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(IGJ Nº 204485) Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 30 de enero de 2012, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Jean Jaures 924, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Remoción de directores;
3º) Fijación del número de miembros del directorio.
4º) Elección de un director suplente hasta el fin del actual mandato de los Sres. directores.

Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en la sede social, en el horario de 9 hrs. a 12: 30 hs.

Vicente Giorgi, presidente del directorio, designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20 de Octubre de 2010, según acta obrante al folio 35 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 rubricado el 22 de julio de 2004 bajo el Nº 58174-04.

Presidente – Vicente Giorgi

Certificación emitida por: María Nélida Martínez de Opromolla. Nº Registro: 828. Nº Matrícula: 2217. Fecha: 27/12/2011. Nº Acta: 151. Nº Libro: 39.

e. 02/01/2012 Nº 173964/11 v. 06/01/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADMINISTRACION MAGALLAN S.R.L.

Por actas de fechas 22/11/99 y 29/11/11 se designa a Hugo Roberto Raitano y Jorge Sfrazzetta como gerentes con domicilio especial en Tucumán 1561 Piso 2 CABA.

Gerente – Hugo R. Raitano

Certificación emitida por: Verónica A. Beri. Nº Registro: 1898. Nº Matrícula: 4650. Fecha: 07/12/2011. Nº Acta: 124. Nº Libro: 45.

e. 02/01/2012 Nº 174024/11 v. 02/01/2012

AGIRA S.A.

Informa que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de septiembre de 2010 se resolvió por unanimidad nombrar como Presidente al Sr. Daniel Cayetano Cucchiara, como Vicepresidente al Sr. Ernesto Osvaldo López, como Directores Titulares a los Sres. Carlos Enrique Scioli, Roberto Toto y Tomás Cucchiara y como Directora Suplente a la Sra. Patricia Suárez, todos con domicilio especial en Sarmiento 470 piso 2º oficina 201 C.A.B.A. Fdo.: Analía Fernanda Pettinaro abogada autorizada por el Acta de Directorio del 26 de Septiembre de 2011.

e. 02/01/2012 Nº 174079/11 v. 02/01/2012

AGROSERVICIOS DEL PLATA S.A.

Se hace saber que por asamblea ordinaria y extraordinaria del 22 de agosto de 2011 se renovaron los mandatos del directorio: Director titular y Presidente: Luis Enrique Lugones – DNI 08.114.064 y directora suplente: Elsa Nélida Alvarez – DNI 05.949.664, ambos habían sido designados por asamblea ordinaria del 4 de mayo de 2005, en la que fueron salientes los directores Ricardo Horario Re – DNI 8.376.205 y Sonia Edith Herrera – DNI 13.424.508, todos ellos con domicilio especial en Paraná 158 – Piso 8 – Departamento C – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente Luis Enrique Lugones. Según consta en acta de asamblea ordinaria y extraordinaria del 22 de agosto de 2011.

Certificación emitida por: Mariano Horacio Penas. Nº Registro: 298, Partido de La Plata. Fecha: 13/12/2011. Nº Acta: 291. Nº Libro: 19.

e. 02/01/2012 Nº 174055/11 v. 02/01/2012

ALBERTO CARLOS EDUARDO GARCIA COMUNICACIONES S.A.

Por Acta de Directorio del 29/11/2011, nuevo directorio: Presidente: Alberto Carlos Eduardo García, Vice Presidente: María Ximena García Caruso, Directora Suplente: María Fernanda García Caruso. Constituyen domicilio en Av. del Libertador 8156 C.A.B.A. Lorena Edith Velazquez, autorizada por escritura del 22/12/2011, Esc. Guillermo A. Bianchi Rochaix, Folio 1246, Registro 2099, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Guillermo A. Bianchi Rochaix (h). Nº Registro: 2099. Nº Matrícula: 4326. Fecha: 22/12/2011. Nº Acta: 100. Nº Libro: 101.

e. 02/01/2012 Nº 173679/11 v. 02/01/2012

ALCANCE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Rivadavia 717 - 5to. Piso - Oficina 37 – C.A.B.A. En cumplimiento Articulo 21 – Decreto N* 142277/43 y demás normas vigentes (Ampliación del Art. 5º Capítulo VI Res. Gral. Nº 26/2004), hace saber: Resultado sorteo del 22 de Diciembre de 2011 – Lotería Nacional 1º 258- 2º 600- 3º 494- 4º 786- 5º 221. Las adjudicaciones favorecidas quedan sujetas a verificación de pago. Presidente Carlos Alberto Mainero (DNI. 11.540.195). La designación resulta de la Asamblea General Ordinaria del 31/07/2010, labrada al folio 33 y 35 del Libro N* 1 rubricado el 25/04/1994 bajo el N* A-12984.

Presidente – Carlos Alberto Mainero

Certificación emitida por: Alfredo F. Savastano. Nº Registro: 384. Nº Matrícula: 2008. Fecha: 27/12/2011. Nº Acta: 076. Nº Libro: 73.

e. 02/01/2012 Nº 173978/11 v. 02/01/2012

ALCÁNTARA MACHADO MERCOSUR ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea del 08-Nov-2011 se aceptó la renuncia de George Washington Tenorio Marcelino y Roberto Mario Bullentini a sus cargos de Director Titular y Director Suplente respectivamente y se designo a Gabriel Pascual, Sebastian Popik y José Antonio Gallo como Directores Titulares y a Walter Ivitz como Director Suplente. Por misma acta se designó a Gabriel Pascual como Presidente y a Sebastian Popik como Vicepresidente. Los directores constituyeron domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 23, Ciudad de Buenos Aires. Lucrecia Accini, autorizada por Acta de Asamblea del 08-Nov-2011.

Abogada - Lucrecia Accini

e. 02/01/2012 Nº 174251/11 v. 02/01/2012

ALFREDO IGNACIO CORRAL S.A.

Por Acta de Directorio del 21-03-2011: Se traslada la sede social a Humberto Primo 2031 piso 4º departamento A, CABA. Monica Emilia Barbitta, Abogada Tº 66 Fº 76 CPACF, autorizada por Instrumento privado del 06-12-2011.

Abogada - Mónica E. Barbitta

e. 02/01/2012 Nº 174046/11 v. 02/01/2012

ANAR S.A.

Por Actas del 29/4/11 y 2/5/11 se designó Presidente a Darío Nicolás Jaimovich y Director Suplente a Graciela Noemí Gorsd, ambos fijan domicilio especial en Parera 15 Piso 7º Frente, Cap. Fed. Autorizada Graciela A. Paulero por acta del 2/05/11.

e. 02/01/2012 Nº 173726/11 v. 02/01/2012

ARCHIBUGIO S.A.

Inc. 19/12/95 Nº 12143 Lº 117 Tº A S.A. Por asamblea y reunión de directorio ambas del 25/4/11 se reeligen en sus cargos de Presidente a Hugo Lambertucci y de Director Suplente a Pedro Javier Huzman, ambos con domicilio especial en Arenales 2330 piso 6 oficina G, Cap. Fed. Autorizada por asamblea del 25 de abril de 2011.

Abogada - Mariana Rodríguez Burlada

e. 02/01/2012 Nº 174064/11 v. 02/01/2012

ARFEX-MERCADO ARGENTINO DE FUTUROS S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 29/11/11 se aceptó la renuncia del Sr. Adelmo J. J. Gabbi como Director Titular por la clase A y se designó al Sr. José M. Dagnino Pastore como Director Titular por la clase A. Por Reunión de Directorio del 29/11/11 se distribuyeron los cargos del Directorio, quedando el mismo conformado del siguiente modo: Presidente: José M. Dagnino Pastare, Vicepresidente: Jorge Collazo, Directores Vocales: Alberto M. Molinari, Rector A. Orlando y Aníbal B. Pires Bernardo. Los Directores constituyeron domicilio especial en Sarmiento 299, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sr. Dagnino Pastore, Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 9 y Acta de Directorio Nº 37 ambas del 29/11/11.

Presidente – Dagnino Pastore

Certificación emitida por: Diego A. Paz. Nº Registro: 2102. Nº Matrícula: 4261. Fecha: 22/12/2011. Nº Acta: 720.

e. 02/01/2012 Nº 173899/11 v. 02/01/2012

ARGENTINA MINERA S.A. (AMINSA)

Comunica que la Asamblea Ordinaria del 3/11/11 resolvió aumentar el capital a $ 2.616.414. Ignacio Quiroga autorizado por escritura 2419 del 20/12/11 pasada al folio 12019 del Registro 15 de CABA.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 27/12/2011. Nº Acta: 124. Nº Libro: 216.

e. 02/01/2012 Nº 173711/11 v. 02/01/2012

ARM S.A.

Por escritura Nº 393 del 20/12/2011, Fº 1.132, Registro 1665, se protocolizaron las Actas de Directorio Nº 167 del 24/08/2011; de Asamblea General Ordinaria Nº 29, y de Directorio Nº 168, ambas del 5/10/2011, en las que se eligieron Directores y se distribuyeron los cargos: Presidente: Pablo Damián Roccatagliata. Vicepresidente: Flavia Angela Renata Roccatagliata. Director Suplente: Carlos Alejandro de La Tour. Domicilio especial de los Directores designados: Los tres constituyen domicilio especial en Avenida Córdoba 1439, piso 12, oficina 87, Ciudad de Buenos Aires. Gabriela Alejandra Ateniese, D.N.I 29.947.054 autorizada en escritura Nº 393 del 20/12/2011, Fº 1.132.

Gabriela Alejandra Ateniese

Certificación emitida por: Carlos Ignacio Benguria (h). Nº Registro: 1665. Nº Matrícula: 4313. Fecha: 23/12/2011. Nº Acta: 28. Nº Libro: 42.

e. 02/01/2012 Nº 173665/11 v. 02/01/2012

AVELLANEDA PLAZA S.A.

Que por Escritura N° 272 del 12/12/11 y Acta de Asamblea Ordinaria N° 9 del 22/10/10, se formalizó la renovación del mandato de los miembros del directorio; quedando los cargos distribuidos asi: Presidente: Pablo Ariel Serantes, Director Suplente: Silvia. Vidal; ambos con domicilio especial en Leandro N. Alem 690, 11° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594; Autorizado en Escritura N° 272 del 12/12/11, Escribano Luis María Carbone, Registro 23 de Avellaneda.

e. 02/01/2012 Nº 173921/11 v. 02/01/2012

"B"

BANCO MERIDIAN S.A.

Se comunica que por Asamblea del 27/12/11 se resolvió capitalizar los aportes irrevocables de capital de los accionistas por un total de $ 3.000.000,00. Sebastián Federico, autorizado por Acta de asamblea del 27/12/11. (Libro Nº 18 - F. 41).

Sebastián A. Federico

e. 02/01/2012 Nº 174203/11 v. 02/01/2012

BAND OF CODERS ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 2 del 17-11-11 se aceptó la renuncia de Luis Oscar David Mansilla al cargo de Director Suplente, y se designó en su lugar a Matias Ezequiel Cabrera, domicilio especial en San Blas 3030 6 piso dpto C, GABA; Silvina Paris, abogada Tº 74 Fº 155 CPACF, autorizada por Asamblea Nº 2 de fecha 17-11-11.

e. 02/01/2012 Nº 173817/11 v. 02/01/2012

BELIK S.A.

Por acta del 29/07/10 Designa Presidente Fabián Vega y Suplente Ramón Antonio Rajoy, por renuncias de Adrián Abecassis y Rolando Miguel Ledesma respectivamente. La sociedad cambia sede social a Argerich 2591 C.A.B.A. Los designados fijan domicilio especial en la sede social. Virginia Codó autorizada en Acta Ut Supra.

Virginia Codó

e. 02/01/2012 Nº 173840/11 v. 02/01/2012

BEST MARKET S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 25/11/2011 y Acta de Directorio No 143 de distribución de cargos del 2/12/2011, se resolvió fijar en tres el número de miembros titulares del Directorio y en uno el número de miembros suplentes, quedando compuesto de la siguiente forma: Presidente: Oscar Alberto Schmidt, Vicepresidente: Claudia Liliana Mundo, Director titular: Pablo Germán Louge, Director Suplente: Diego Botana. Los directores aceptaron el cargo y los Sres. Schmidt y Mundo constituyeron domicilio especial en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646, P 6º, Cdad. Bs. As. y los Sres. Louge y Botana en Maipú 1300, piso 11º, Cdad. Bs. As. Eugenia Cyngiser, Tomo 74, Folio 604 autorizada por instrumento privado, Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 25/11/2011.

Abogada/Autorizada – Eugenia Cyngiser

e. 02/01/2012 Nº 174039/11 v. 02/01/2012

BUHLMANN ARGENTINA S.A.

RPC 03.04.2009, Nº 5575, Libro 44 de Soc. por Acciones. Comunica que según Reunión de Directorio del 16.06.2011, se resolvió trasladar la sede social a la calle Tucumám 1, 4º piso C.A.B.A. Soledad Noel, en carácter de autorizado según Reunión de Directorio del 16.06.2011.

Abogada - Soledad Noel

e. 02/01/2012 Nº 173683/11 v. 02/01/2012

BUHLMANN ARGENTINA S.A.

RPC 3/4/2009, Nº 5575, Lº 44 de S.A. Comunica que según Asamblea del 30/5/2011, se resolvió: (i) Fijar en 1 el número de Directores Titulares y en 1 el de Directores Suplentes; y (ii) Designar a Robert Stephan Wandel como Director Titular y Presidente, y a Miguel Carlos Remmer como Director Suplente, con mandato por un ejercicio, ambos con domicilio especial en C.A.B.A. Soledad Noel, en carácter de autorizada según Asamblea del 30/5/2011.

Abogada - Soledad Noel

e. 02/01/2012 Nº 173686/11 v. 02/01/2012

"C"

CALCATRE S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 27/05/09 se resolvió aumentar el capital a $ 5.000.000. Ignacio Quiroga autorizado por escritura 2383 del 16/12/11 pasada al folio 11.836 del Registro 15 de CABA.

Certificación emitida por: J. P. Lazarús del Castillo. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 5243. Fecha: 27/12/2011. Nº Acta: 035. Nº Libro: 010.

e. 02/01/2012 Nº 173713/11 v. 02/01/2012

CARRIER S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 20 de abril de 2011 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Marcelo Luis Piacenza, Vicepresidente: Nicolás Lozano y Director Titular: Pedro Paulo Archer Sutter, todos con domicilio especial en Avenida del Libertador 602, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires. Firmante autorizado por Asamblea del 20 de abril de 2011.

Abogado - Nicolás A. Cesario

e. 02/01/2012 Nº 173681/11 v. 02/01/2012

CARTULINAS ARGENTINAS S.A.

Sede: Paraná 26 - 2º "I". Ciudad de Buenos Aires. La Asamblea Ordinaria del 28/9/2011 designó Directores Titulares a Douglas Albrecht, Liberato Turinelli, y Diego Osvaldo Tuttolomondo, Directores Suplentes Gonzalo Coda y Osvaldo Victor Vassallo. El Directorio designó Presidente: Albrecht, Vicepresidente: Turinelli, Director Secretario: Tuttolomondo. Domiyilio constituido: Paraná 26, 2, "I", Cap. Fed. Mabel Noemí Bermúdez. Abogada autorizada por Asamblea Ordinaria del 28/9/2011.

Abogada - Mabel Noemí Bermúdez

e. 02/01/2012 Nº 173992/11 v. 02/01/2012

CIMET S.A.

Se comunica que mediante acta de Asamblea Ordinaria de fecha 06/01/2011 se resolvió designar como Directores Titulares a Mario Armando Elorrieta Saleh y Claudia Hinz y como Director Suplente a Juan Enrique Rassmuss Raier y Hugo Arriagada, todos ellos por un ejercicio. Por acta de Directorio de fecha 06/01/2011 se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Mario Armando Elorrieta Saleh; Vicepresidente: Claudia Hinz; Directores Suplentes: Juan Enrique Rassmuss Raier y Hugo Arriagada. Todos los Directores constituyen domicilio especial en Tucumán 1452 piso 3, oficina 7. Firmado, Mario A. Elorrieta Saleh, Presidente, conforme Acta de Asamblea y de Directorio, ambas de fecha 06/01/2011.

Certificación emitida por: Miguel Adrián Calabrese. Nº Registro: 28, Partido de General San Martín. Fecha: 27/12/2011. Nº Acta: 375. Nº Libro: 66.

e. 02/01/2012 Nº 174226/11 v. 02/01/2012

COMPAÑIA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (CII) S.A.

Se complementa publicación del 14/09/2011 Nº 115479/11. Se rectifica que el domicilio especial constituido por los Sres. Directores designados por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 14/09/2010 y Actas de Directorio del 23/08/2010 y del 14/09/2010 es Marcelo T. de Alvear 624, 1º piso, C.A.B.A. Autorizado: Eleazar Christian Melendez por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 14/09/2010.

Abogado - Eleazar C. Meléndez

e. 02/01/2012 Nº 174102/11 v. 02/01/2012

COMPAÑIA FONDYCOR S.A.

Asamblea del 30/11/11: 1) se resolvió disolución, liquidación y cancelación en IGJ de la sociedad; 2) se designó liquidador a Matías Sebastián Fariña Dequino, DNI 27360748, domicilio especial Bacacay 1764, CABA; 3) se aprobó balance de liquidación y proyecto de distribución final. Lionel Naifeld, autorizado por Asamblea del 30/11/11.

Abogado – Lionel M. Naifeld

e. 02/01/2012 Nº 174161/11 v. 02/01/2012

COMPAÑIA PREVISIONAL METLIFE S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 25.11.2011 y Acta de Directorio Nº 211 de distribución de cargos del 2/12/2011, se resolvió la designación del Directorio: Presidente Oscar Alberto Schmidt; Vicepresidente: Claudia Liliana Mundo; Director Titular: Pablo Germán Louge, Director Suplente: Diego Botana. Los directores aceptaron el cargo y los Srs. Schmidt y Mundo fijan domicilio especial, a los efectos del Art. 256 de la ley 19.550 en Tte. Gral. J. D. Perón 646, Piso 6º, Cdad. Bs. As. y los Srs. Louge y Botana en Maipú 1300, Piso 11º Cdad. Bs. As. La que suscribe, Eugenia Cyngiser, Tº 74, Fº 604 ha sido autorizada por Documento privado — Acta de Asamblea Ordinaria del 25.11.2011.

Abogada/Autorizada – Eugenia Cyngiser

e. 02/01/2012 Nº 174026/11 v. 02/01/2012

"D"

DEI S.A.

Acta de Directorio del 23/12/2003 y Asamblea General Ordinaria del 20/10/2011 se designó Presidente a la Sra. Gabriela Massoyan y Director Suplente Sra. Lorena Massoyan. Ambas fijaron domicilio especial en Ja sede social que ha sido modificada a la calle Castillo 389, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Laura Jimena Sorondo autorizada acta del 26/12/2011.

e. 02/01/2012 Nº 173868/11 v. 02/01/2012

DOÑA JUSTA S.A.

Por escritura del 25/11/2011, registro 1008 CABA se reeligen directores. Presidente: Justa Maria Isabel Dimet de Arkenberg, Director suplente: Pablo Jose Federico Arkenberg, domicilio especial: Avenida del Libertador 2140 Piso 8 CABA. Aurora Mancini apoderada misma escritura.

Certificación emitida por: Roberto L. Méndez Carbone. Nº Registro: 1008. Nº Matrícula: 2009. Fecha: 27/12/2011. Nº Acta: 124. Nº Libro: 40.

e. 02/01/2012 Nº 173836/11 v. 02/01/2012

DORREGO 2450 S.A.

Por Actas de Asamblea del 05/05/2010 y Directorio del 15/05/2010 y 29/05/2010, se designó Presidente Fernando Ricardo Esquerro, Vicepresidente Carlos Alberto Esquerro, Director Suplente Nestor Mario Esquerro. Quienes fijan domicilio especial en Jeronimo Salguero 2835, piso 2o. Ofcina B de C.A.B.A. Autorizada Graciela A. Paulero. Por Acta del 29/05/2010.

e. 02/01/2012 Nº 173728/11 v. 02/01/2012

"E"

EL INDIO MUERTO S.A.

Escritura 146 F° 391 del 20/12/11 Registro 1823. Se transcribe acta de directorio del 8/10/11 que convoca y Asamblea Gral. Ordinaria del 2/11/11 donde por finalización de mandatos fijan en 5 los directores titulares, eligen directorio y sindicatura y distribuyen así: Presidente: José Francisco Ballester DNI 16.493.448 Vicepresidente: Juan Ballester, DNI 11.959.244; Directores Titulares: Santiago Ballester, DNI 13.851.704. Mencia María Caro de Ballester, DNI 93.148.968, María Jacinta Ballester. DNI 14.769.829, aceptan y fijan domicilio especial en Bulnes 2756 piso 3, CABA. Síndicos Titular: Guillermo Alvela, DNI 11.802.375 y Suplente: Mabel Beatriz Caracciolo DNI 11.889.860, aceptan cargos y fijan domicilio especial en Cerrito 260 piso 7, CABA. Adriana I. Ramos autorizada escritura 146 Fº 391 del 20/12/11.

Certificación emitida por: M. Verónica Calello. Nº Registro: 1823. Nº Matrícula: 4236. Fecha: 21/12/2011. Nº Acta: 168. Nº Libro: 26 interno 101.850.

e. 02/01/2012 Nº 173931/11 v. 02/01/2012

EMPRENDIMIENTO BANJUL S.A.

Que por Escritura Nº 262 del 05/12/11 y Acta de Asamblea Extraordinaria del 15/09/11, los accionistas de "Emprendimiento Banjul Sociedad Anónima" resolvieron: Cambiar el Domicilio de la Sede Social a la Avenida Corrientes 1383 Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Aceptar las renuncias presentadas por Graciela Ema Vaccari y Daniel Horacio Zéffiro a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente; designar al nuevo directorio, distribuyendo los cargos así: Presidente: Fabio Daniel Fernández, Director Suplente: Angel Valcarcel Fiz; ambos con domicilio especial en la sede social. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 262 del 05/12/11; Escribano Luis M. Carbone, Registro 23 de Avellaneda.

e. 02/01/2012 Nº 173882/11 v. 02/01/2012

EMPRENDIMIENTOS PATAGÓNICOS HOTELEROS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 10 del 29/11/2011, renunció el Presidente: Miguel Pekar, D.N.I. 4.046.007 y la Directora Suplente: Catalina Beraja, D.N.I. 3.335.711 y se designó nuevo Directorio por 3 ejercicios: Directora Titular y Presidente: Catalina Beraja, D.N.I. 3.335.711, domicilio real y especial en Tte. General Juan Domingo Perón Nº 3514, piso 5º "D" CABA; y Director Suplente: Horacio Nestor Gonzalez Dume, D.N.I. 4.543.688, domicilio real y especial en Gral. Roca Nº 1495, piso 5º "D", Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires; y se ratifica la inscripción de los siguientes aumentos de capital, conforme con el art. 188 de la Ley 19.550, de $ 1.012.000 a $ 1.516.000, según Acta de Asamblea Nº 5 del 24/10/2006 y de $ 1.516.000 a $ 1.956.000, según Acta de Asamblea Nº 6 del 19/03/2007. La que suscribe lo hace en carácter de autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/11/2011. Abogada - Dra. Lucía L. Lucente.

Abogada - Lucía L. Lucente

e. 02/01/2012 Nº 174022/11 v. 02/01/2012

EMPROSOFT ARGENTINA S.A.

Por Asamblea 28/9/11; escritura 514 del 27/12/11 ante Esc. Adrián Comas: Ratificó sede: Av. Belgrano 553, piso 1, oficina "B", C.A.B.A.; Cesó Directorio: Presidente Román Guillermo Zlotnik Zigelbaum, y Vicepresidente Graciela Amalia Martínez; y Designó Directorio (domicilio real/especial:): Presidente: Román Guillermo Zlotnik Zigelbaum (Aráoz 2754, Piso 3 "G", CABA), y Directora Suplente: Graciela Amalia Martínez (Av. Libertad 791, Palomar, Prov. Bs. As). (Autorizado por escritura referida).

Escribano – Adrián Carlos Comas

e. 02/01/2012 Nº 174197/11 v. 02/01/2012

ENSIGN ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Gral Ordinaria del 6/6/2011, se resolvió designar nuevo directorio por cumplimiento de mandato. Presidente: Ricardo Alberto López Olaciregui. Director Suplente: Fabio Lamarca. Ambos con domicilio especial en Cerrito 836 9º Piso Unidad 22. Escribana Romina Alvarez Unzué Registro 886 de Cap Fed. Autorizada por Escritura 135 del 20/12/2011, pasada al folio 346 del Registro 886 a su cargo.

Escribana - Romina Alvarez Unzué

e. 02/01/2012 Nº 173847/11 v. 02/01/2012

ESCO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Sorteo correspondiente a la jugada de la Lotería Nacional del 22 de Diciembre de 2011: 1º Premio: 258 2º Premio: 600 3º Premio: 494. Firma el Presidente de la sociedad, señor Benjamín Félix Svetliza, designado en dicho cargo conforme Acta de Asamblea número 31 de fecha 20 de abril de 2009.

Presidente – Benjamín Félix Svetliza

Certificación emitida por: Víctor M. Badano. Nº Registro: 9, Partido de Paraná. Fecha: 22/12/2011. Nº Acta: 171. Nº Libro: 82.

e. 02/01/2012 Nº 173701/11 v. 02/01/2012

"F"

FINCAPOL S.R.L.

I.G.J. No. 1.769.312. Hace saber por un día que en reunión de socios del 30 de junio de 2011, cuya acta ha sido transcripta a instrumento privado del 27 de diciembre de 2011, se resolvió cambiar la sede social al domicilio de la calle Paraguay 515, Piso 2º, C.A.B.A. Autorizado por Acta de Reunión de Socios de fecha 30 de junio de 2011, a suscribir el presente documento.

Abogado - Marcelo Tristán Bosch

e. 02/01/2012 Nº 174002/11 v. 02/01/2012

FLORALIS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 24/11/2011, se resolvió: a) Designar nuevos directores: Presidente: Heraclio López Sevillano, con domicilio especial en Macacha Guemes 330, piso 8º I Cap. Fed, Directores Titulares: Felipe Nicolás Yaryura Tobías, con domicilio especial en San Martín 492, piso 1º Cap Fed y Néstor Oscar Lafuente, con domicilio especial en Lavalle 1619, piso 1º G, Cap Fed. Directores Suplentes: Víctor Blanco Rodriguez con domicilio especial en Av. Santa Fe 1726, C ap. Fed. y Emilio Nogueira con domicilio especial en Conesa 4371 Cap. Fed. b) Trasladar la sede social a la Av. Eduardo Madero 942, piso 13 Cap. Fed. Escribana Romina Alvarez Unzué Registro 886 de Cap Fed. Autorizada por Escritura 131 del 14/12/2011, pasada al folio 337 del Registro 886 a su cargo.

Escribana - Romina Alvarez Unzué

e. 02/01/2012 Nº 173842/11 v. 02/01/2012

FLORIDA PRE - PAGO ELECTRONICO S.A.

Por acta Asamblea 10/11/11 se resolvió: 1) Renuncia de Directorio: Víctor Orlando Pucarelli y Roberto Avano; 2) Se nombró Presidente: Marcelo Fabián Mancini, Director Suplente: Cristian Sebastián Echeverría. Domicilio especial directores: Carlos Pellegrini 651, 4º piso, CABA. Andrea Paula Sosa, autorizada en Acta de Asamblea del 10/11/2011.

Certificación emitida por: Pablo M. Sucalesca. Nº Registro: 1088. Nº Matrícula: 4758. Fecha: 26/12/2011. Nº Acta: 147. Nº Libro: 36.

e. 02/01/2012 Nº 174267/11 v. 02/01/2012

"G"

GC&A S.A.

Que por Acta de Asamblea Nº 6 del 28/09/11, se cambió el domicilio de la sede social a la calle Paraná 341, 11º piso, departamento "C". Ciudad Autónoma. de Buenos Aires; por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Guillermo Ruben Calviño y Patricia Monica Bergamali respectivamente, se formalizó la elección del directorio: y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Guillermo Ruben Calviño con domicilio especial en Avenida Cramer 1702, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Director Suplente: Patricia Monicar Bergamali con domicilio especial en la Avenida del Libertador 7680, 3º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea Nº 6 del 28/09/11.

e. 02/01/2012 Nº 173897/11 v. 02/01/2012

GELATO S.A.

Comunica que por Asamblea Gral. Ordiaria Nº 22 del 7/11/2011, se designa directorio: Presidente: Luis Pallaro, domicilio real Victorino de la Plaza 1681, C.A.B.A; Vicepresidente: Carlos Alberto Rodriguez domicilio real, Laprida 1328, San Isidro, Pcia. de Bs. As. Directores titulares: Nancy Maria Pallaro, domicilio real, de 11 de septiembre 1740 C.A.B.A; Rosana Marisa Pallaro, domicilio real Paso 1373, Martinez, Pcia. Bs. As.; Ana María Pappini con domiclio real en Amenabar 1294, 5º p. "B", C.A.B.A; Carlos Gabriel Rodriguez domicilio real en Av. del Sesquicentenario 4540, Lote 5 manzana 37, Los Polvorines, Pcia. de Bs. As.; José Mariano Rodriguez, domicilio real en Av. del Sesquicentenario 4540, lote 5 manzana 37, Los Polvorines, Pcia. Bs. As; Directora Suplente: Yasmin Curia, domicilio real 11 de septiembre 1740, CABA. Los cargos distribuidos por Acta de Directorio Nº 45 del 7/11/2011. Todos los Directores declaran domicilio especial, en Asunción 2130, 1º p CABA. Escribana Autorizada por escritura pública Nº 199, del 21/12/2011. Verónica Rodriguez Dupuy Registro Notarial 281. Matricula 4966.

Escribana - Verónica Rodríguez Dupuy

e. 02/01/2012 Nº 173645/11 v. 02/01/2012

GLENMARK GENERICS S.A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 19/12/2011, se resolvió por unanimidad aprobar el aumento de capital social de la suma de $ 125.500.000 a la suma de $ 133.978.000, sin reformar el Estatuto Social. Vanina Veiga, abogada autorizada por Acta de Asamblea del 19/12/2011.

Vanina M. Veiga

e. 02/01/2012 Nº 173903/11 v. 02/01/2012

GROUP BANK S.A.

Se hace saber que por asamblea ordinaria del 28 de octubre de 2011 se designó el siguiente Directorio: Directora titular y Presidenta: Elsa

Nélida Alvarez – DNI 05.949.664 y Directora Suplente: Isabel Pose – DNI 09.951.143, siendo los directores salientes (sin cumplimentar inscripción artículo 60 Ley de Sociedades) Ricardo Horacio Re – DNI 08.376.205 y Oscar Raimundo Fueyo – DNI 05.221.999, todo ellos con domicilio especial en Lavalle 1145 - Piso 5 Departamento A – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidenta: Elsa Nélida Alvarez. Según consta en acta de asamblea del 28 de octubre de 2011.

Certificación emitida por: Mariano Horacio Penas. Nº Registro: 298, Partido de La Plata. Fecha: 13/12/2011. Nº Acta: 292. Nº Libro: 19.

e. 02/01/2012 Nº 174051/11 v. 02/01/2012

“H”

H.A.C. S.A. COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Comunica que por: Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 20/11/2010 pasadas a escritura Nº 160 del 10/11/2011, se dispuso la designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Alberto Raúl Lernoud. Vicepresidente: Mabel Lernoud, quienes fijan domicilio especial el Paraguay 1233 piso 9º Cap. Fed. Guillermo A. Symens Autorizado por escritura Nº 160 del 10/11/2011 ante el Escribano Julio C. Capparelli. Registro 632.

Certificación emitida por: Julio César Capparelli. Nº Registro: 632. Nº Matrícula: 2598. Fecha: 22/12/2011. Nº Acta: 125. Nº Libro: 32.

e. 02/01/2012 Nº 173727/11 v. 02/01/2012

HOMO S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 18/5/11 y Acta de Directorio del 18/05/11 se designó por un año como Presidente a José Luis Lores, domicilio especial en Entre Ríos 992 2º “B”, C.A.B.A.; Vicepresidente a Manuel Camino Darriba, domicilio especial en Lastra 4299, C.A.B.A., Director Titular a Miguel Angel Ipsale, domicilio especial en 2 de Mayo 3320, Lanús y Directora Suplente a Laura Pérez Mora de Vitale, domicilio especial en Monroe 2134 3º “A”, C.A.B.A. y Autorizado en Acta de Asamblea el Dr. Patricio Marcos Torrecilla.

Patricio Marcos Torrecilla

e. 02/01/2012 Nº 173804/11 v. 02/01/2012

HORACIO O. ALBANO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.C.I.F.I.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 3/11/11 protocolizada en Escritura 210 del 5/12/11, Fº 529 Registro 549 CABA. Se designa Autoridades hasta el 30/6/2012: Directorio: Presidente; Fernando Juan Albano; Vicepresidente: Laura María Albano; Directores Titulares: Ana María Susana Albano de Castro y Juan Andrés Albano, Director Suplente: Ignacio Roberto Albano, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Suipacha 72 Entrepiso C.A.B.A. Esc. Paola Andrea Martos. Matrícula 4811. Autorizada en escritura citada.

Escribana - Paola A. Martos

e. 02/01/2012 Nº 173724/11 v. 02/01/2012

HUDDLE GROUP S.A.

Por Asamblea Ordinaria Nº 14 del 26/08/11 se aceptó la renuncia del director titular Kelly Ann Bauer Joslin y se designaron como directores titulares a Gabriel Alejandro Castarés, Oscar Alberto Anchuvidart, Jorge Raúl Anchuvidart y Gabriel Eduardo Spitz; y como director suplente a Ariel Trellini; todos renovando sus respectivos cargos. Asimismo se designó a Gabriel Alejandro Castarés como Presidente y a Oscar Alberto Anchuvidart como Vicepresidente. Los directores constituyeron domicilio especial en Pasaje Carabelas 344, Piso 5º, C.A.B.A. Lucrecia Accini, autorizada por Asamblea del 26/08/11.

Abogada - Lucrecia Accini

e. 02/01/2012 Nº 174239/11 v. 02/01/2012

“I”

IFM ELECTRONIC S.R.L.

IGJ No. Correlativo 1.797.529. Se hace saber por un día que la reunión de gerencia del 26.12.11 resolvió trasladar la sede social a Lola Mora 421, piso 10º, oficina 3, ciudad de Buenos Aires. Adriana Paola Caballero, autorizada a suscribir el presente por Acta de Gerencia del 26.12.11.

Abogada - Adriana Paola Caballero

e. 02/01/2012 Nº 173908/11 v. 02/01/2012

INDU CAUCH S.R.L.

Nueva Gerencia. Por instrumento privado de fecha 07/09/2011. 8) Acepta renuncia Gerente: Daniel Fernando Naso. Designa Gerente: Oscar Francisco Naso DNI 13.285.057, CUIT 20-13285057-8, argentino, casado, empresario, domicilio Lascano 5131, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Laura Rocío Amado autorizada en instrumento privado de fecha 07/09/2011.

Abogada - Laura Rocío Amado

e. 02/01/2012 Nº 173678/11 v. 02/01/2012

INSULA URBANA S.A.

Por Esc. 480 del 20/12/11 Fº 1797 Registro 19 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 11/11/11, que resolvió aumentar el capital social, dentro del quíntuplo, fijándolo en la suma de $ 10.538.279 representado por 10.538.279 acciones ordinarias escriturales, clase B, con valor nominal $ 1 y con derecho a un voto por acción. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 480 del 20/12/11 Fº 1797 Registro 19 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Federico J. Leyria. Nº Registro: 19. Nº Matrícula: 4441. Fecha: 22/12/2011. Nº Acta: 193. Nº Libro: 39.

e. 02/01/2012 Nº 173669/11 v. 02/01/2012

INTERCITY COMUNICACIONES S.A.

La Asamblea Ordinaria del 3-1-2011 eligió nuevo Directorio y distribuyó los cargos: Presidente: Juan Alejandro Lovato y Director Suplente: Ivan Tomás Pecovich Cliscagne. Ambos con domicilio especial y social en Avda. Córdoba 1646 8º of. 238, Cap. Fed. Christian Reynaldo Carniel autorizado por escritura 127 del 28-12-11. Registro 1317 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Eduardo Federico Reyes. Nº Registro: 1317. Nº Matrícula: 1798. Fecha: 28/12/2011. Nº Acta: 34. Nº Libro: 44.

e. 02/01/2012 Nº 174123/11 v. 02/01/2012

INVERTOP S.A.

Por Acta Directorio del 19/8/11 Renunció el Director Presidente Guido Alberto Lerea, y se aceptó la misma. Fernando Salcedo autorizado por Esc. 117 del 7/10/11 Reg. 474 CABA.

Escribano - Fernando F. Salcedo

e. 02/01/2012 Nº 173667/11 v. 02/01/2012

INVESTMENT BUILDING S.A.

Por Escritura del 19/12/11 se protocolizó Acta de Directorio 10/11/11 que resolvió: Cambiar la sede a: Florida 253, 9º piso, Ofic. K, CABA. Autorizada: Andrea Paula Sosa, por Esc. 466 del 19/12/11, Folio 1270 Registro Notarial 1088 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Pablo M. Sucalesca. Nº Registro: 1088. Nº Matrícula: 4758. Fecha: 26/12/2011. Nº Acta: 149. Nº Libro: 36.

e. 02/01/2012 Nº 174272/11 v. 02/01/2012

ISDIN ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 15/11/11, se resolvió que el directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Luis Pérez Alati; Directores Titulares: Carlos Andrés Lagorio Pombo y Carlos Del Castillo Crespo. Los directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18°. Gisela Jacquelin, abogada autorizada por Acta de Asamblea de fecha 15/11/2011.

Abogada – Gisela Jacquelin

e. 02/01/2012 Nº 173896/11 v. 02/01/2012

“L”

LACTOCREM S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 14-03-2011: a) Se deja constancia del fallecimiento del Directorio Titular Eduardo Gutierrez. b) Se designa directorio: Presidente: Ricardo Gutierrez con domicilio especial en Del Barco Centenera 345 piso 10º departamento E, CABA; Vicepresidente: Viviana Ferrara con domicilio especial en Nicolas Avellaneda 3824, Olivos, Pcia. de Bs. As.; Directorio Suplente: Laura Veronica Gazquez con domicilio especial en Monseñor Larrumbe 3151, departamento B, Martinez, Pcia. de Bs. As. Mónica Emilia Barbitta, Abogada Tº 66 Fº 76 CPACF, autorizada por Instrumento privado del 19-12-2011.

Abogada - Mónica E. Barbitta

e. 02/01/2012 Nº 174043/11 v. 02/01/2012

LAND GROUP S.A.

Inscripta con fecha 10 de octubre de 2002, bajo el Nº 11.704 del Libro 18, Tomo de Sociedades por Acciones, hace saber que por Asamblea de fecha 04/07/2011 el Directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Davy Arnoldo Mizrach con domicilio real y especial en la calle Av. Libertador 498, piso 10º, Ciudad de Buenos Aires; Director Titular y Vicepresidente: Alexis Darío Litwak, con domicilio real y especial en la calle Av. Libertador 498, piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Directores Suplentes: Aarón Gabriel Juejati y Claudia Beatriz Mizrach, ambos con domicilio real y especial en la calle Av. Libertador 498, piso 10º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firma: María Galindez Quesada, autorizada por Asamblea de fecha 04/07/2011.

Abogada - María Galíndez Quesada

e. 02/01/2012 Nº 174260/11 v. 02/01/2012

LATINA PACK S.A.

Escritura número 1831 del 22/12/2011 al folio 5216 del Registro Notarial 163 de Cap. Fed., se transcribió: Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 6 del 25/11/2011, obrante a fs 9 del libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado por IGJ el 22/04/2008 bajo el Nº 30106-08, por la cual: por unanimidad se aceptan las renuncias a sus cargos de: Fernando Fabián Pulido como Presidente y César Omar Tettamanti, como Director Suplente. Asimismo por unanimidad se elige al actual Directorio por un período de tres años: Director Titular: Luis Campos, D.N.I 4.150.300, domicilio real y especial en Tucumán 1740, piso 1º departamento “C” de Bs. As., Director Suplente: Salomón Sztamfater, D.N.I. 4.101.243, domicilio real y especial en Vuelta de Obligado 2647, piso 4to., departamento “B” Bs. As., quienes aceptan los cargos. Escribana Autorizada: Rosalía S. Sbarbatti, titular del Registro Notarial 658, actuando interinamente a cargo del Registro Notarial 163, según escritura pública 1831 del 22/12/2011 pasada ante el registro 163 interinamente a su cargo.

Escribana - Rosalía S. Sbarbatti

e. 02/01/2012 Nº 174089/11 v. 02/01/2012

LG Y ASOCIADOS CONSULTORES S.A.

Por Escritura del 19/12/11 se resolvió: 1) Designar Presidente: Cristian Sebastian Garrido. Director Titular: Alejandro Gabriel Garrido. Director Suplente: Luis Alberto Garrido. Domicilio Especial: Florida 253, 9º piso, Ofic. K, Cap. Fed. 2) Trasladar sede: Florida 253, 9º piso, Ofic. K, CABA. Andrea Paula Sosa, autorizada por Escritura 465 del 19/12/11, Folio 1267 Registro Notarial 1088 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Pablo M. Sucalesca. Nº Registro: 1088. Nº Matrícula: 4758. Fecha: 26/12/2011. Nº Acta: 148. Nº Libro: 36.

e. 02/01/2012 Nº 174254/11 v. 02/01/2012

LOPEMA S.A.

Por Asamblea del 12 de octubre de 2011 fueron reelegidos directores presidente Mario Di Filippo, vicepresidente: Miguel Alberto Sanchez director titular Roberto Guarracino, director suplente Alberto Daniel Ortega por el término de 3 años, Aceptan el cargo y constituyen domicilio real y especial. M. Di Filippo en 18 de Octubre 987, Jose C Paz, Prov Buenos Aires, R Guarracino en El Mirasol 420 CABA, M. Sanchez en Leandro N Alem 2931 San Miguel Prov. Buenos Aires y A Ortega en Donato Alvarez 2385, CABA. Firmante autorizado por acta de Asamblea del 12/10/2011.

Contador - Julio César Medina

e. 02/01/2012 Nº 174158/11 v. 02/01/2012

“M”

MANTER TEXTIL S.A.

Por asamblea ordinaria del 5/9/11 se designó Presidente: León Guiblejman, Director Suplente: Carlos Alberto Pagani, ambos con domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Perón 318 2º piso Oficina 14, Cap. Fed. Autorizado por asamblea ordinaria del 5/9/11.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

e. 02/01/2012 Nº 173655/11 v. 02/01/2012

MANUFACTURAS DE CARNES VACUNAS S.A.

Que por Escritura Nº 263 del 05/12/11 y Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 26/10/11, los accionistas de “Manufacturas de Carnes Vacunas S.A.” resolvieron: Designar a los miembros del directorio; y por Acta de Directorio Nº 61 del 26/10/11 distribuir los cargos así: Presidente: Daniel Eduardo Mastromano, Vicepresidente: Pablo Daniel Mastromano, Director Suplente: Salvador Ruocco todos con domicilio especial en Julian Alvarez 2710, 2º piso, departamento “B”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.— Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 263 del 05/12/11; Escribano Luis M. Carbone, Registro 23 de Avellaneda.

e. 02/01/2012 Nº 173928/11 v. 02/01/2012

MASCARETTI Y CIA S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 29 y de directorio Nº 174 ambas del 19/10/2010 se eligieron las nuevas autoridades, quedando el Directorio integrado así: Presidente: Ricardo Leopoldo Mascaretti, Vicepresidente: Ricardo Leopoldo Mascaretti (h), Director Titular: Zulma Araceli Mascaretti. Síndico Titular.: Enrique Sindico Suplente: Marcelo Miguel Urdampilleta. Los directores aceptaron los cargos. Domicilio especial: Constituido en calle 25 de Mayo número 277 Piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Firmado: Ricardo Leopoldo Mascaretti. Presidente.).

Presidente – Ricardo L. Mascaretti

Certificación emitida por: Claudio H. Benazzi. Nº Registro: 522. Nº Matrícula: 3847. Fecha: 20/12/2011. Nº Acta: 91. Nº Libro: 92.

e. 02/01/2012 Nº 173657/11 v. 02/01/2012

MD CONSULTORES S.A.

Que por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 20 del 11/11/11, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Claudio Norberto Di Pasquale y Roque Di Pasquale respectivamente; quedó formalizada la designación de Directorio, y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Claudio Norberto Di Pasquale, Director Suplente: Roque Di Pasquale; ambos con domicilio especial en Romulo Naon 3401, Capital Federal.— Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea Ordinaria Nº 20 del 11/11/11.

e. 02/01/2012 Nº 173941/11 v. 02/01/2012

MELL S.A.

Insc 14/12/04 Nº 15972 Lº 26 SxA. Por Asamblea 6/6/11 se traslada la sede social a Catamarca 1246, Cap Fed. Autorizada por asamblea del 6 de junio de 2011.

Abogada - Mariana Rodríguez Burlada

e. 02/01/2012 Nº 174069/11 v. 02/01/2012

MWM INTERNATIONAL MOTORES S.A.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria 42 y acta de Directorio 217 de fecha 21.11.11 el directorio ha quedado constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Eduardo Rubén Nuti, Directores titulares: Gastón Alejandro García y Adolfo Iván Gros, Di-

rector Suplente: Rodolfo Alfredo Piuzzi, Síndico Titular Carlos Adrián Juarez, Síndico Suplente Carlos Alberto Hayet. Todos han constituido domicilio especial en Corrientes 534 piso 5° oficina D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Marta Fracchia autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 42 del 21.11.11.

Certificación emitida por: Mariana Domínguez. Nº Registro: 2159. Nº Matrícula: 4625. Fecha: 28/12/2011. Nº Acta: 151. Nº Libro: 35.

e. 02/01/2012 Nº 173904/11 v. 02/01/2012

“N”

NAHAZI S.A.

Por Acta del 23/6/11 Se aceptan las renuncias de los Directores Suplentes: Pelegri Marta Elena, Granero Maria Marcela, Taurizano Evangelina, Yorda Beatriz Herminia y Peroni Valentina. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 23/6/11.

Pablo D. Rodríguez

e. 02/01/2012 Nº 173835/11 v. 02/01/2012

NATAC S.A.

Por acta del 30/09/11 Reelige Presidente Guillermo Federico Pagani y Suplente Gustavo Fernández, ambos con domicilio especial en Montevideo 456 Piso 7 C.A.B.A. Pablo Rodríguez autorizado en Acta Ut Supra.

Pablo D. Rodríguez

e. 02/01/2012 Nº 173830/11 v. 02/01/2012

NUEVO SISTEMA S.A.

Registro Nº 1.777.456. Cambio sede social. Por acta Directorio 24 del 24/10/2011 con la presencia de todos los directores titulares se resolvió por unanimidad trasladar la sede social de la calle Bauness 2157, Piso 6, Dpto. A, a la calle Gral. César Díaz Nº 3064, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Código Postal 1416. Suscribe el Dr. Enrique Canallas. Autorizado por Acta de Directorio Nº 24 del 24/10/2011, transcripta a folios 30/31 del Libro de Actas de Directorio Nº 1.

Contador - Enrique Canellas

e. 02/01/2012 Nº 174274/11 v. 02/01/2012

NUEVO SISTEMA S.A.

Registro Nº 1.777.456. Designación de Administradores. Por acta de Asamblea Ordinaria 5 y de Directorio 22, ambas del 28/04/2011 y de Directorio 25 del 11/11/2011 se ha designado: Presidente, Natalio Gabriel Atar (DNI 22.157.525); Vicepresidente, Alejandro Sebastián Atar (DNI 27.204.198) y Director Suplente, Fortuna Ruth Chattah (DNI 26.865.211). Conforme al artículo 256 de la Ley 19.550, todos constituyen domicilio especial en la calle Gral. César Díaz 3064, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Suscribe el Dr. Enrique Canellas. Autorizado por Acta de Directorio Nº 25 del 11/11/2011, transcripta a folio 32 del Libro de Actas de Directorio Nº 1.

Contador - Enrique Canellas

e. 02/01/2012 Nº 174269/11 v. 02/01/2012

NUMERO CINCO S.A.

Por Asamblea del 10/11/11 designó Directorio por vencimiento de mandatos, quedando conformado igual que el anterior: Presidente: Elsa Samuylo, Director Suplente: Adalberto Carlos Estebarena, ambos con domicilio especial en el social sito en Tucumán 1455 8º piso, CABA. Autorizado por Asamblea del 10/11/11.

Abogado – Lionel M. Naifeld

e. 02/01/2012 Nº 174169/11 v. 02/01/2012

“P”

PAMPA AMARILLA INC. SUCURSAL ARGENTINA

Nº 1.470, Libro 59, Tomo B Estatutos Extranjeros. Hace saber que por resolución de Directorio de Pampa Amarilla Inc. del 19/08/11, se ha autorizado a la sociedad la asignación de U$S 36.118 a su sucursal argentina, la cual se ha efectuado por un capital equivalente a $ 150.612,06. Firma la presente Amira Yoma, autorizada por la citada acta de Directorio.

Abogada - Amira Y. Yoma

e. 02/01/2012 Nº 174048/11 v. 02/01/2012

PAMPA AMARILLA INC. SUCURSAL ARGENTINA

Nº 1.470. Libro 59, Tomo B Estatutos Extranjeros. Hace saber que por resolución de Directorio de Pampa Amarilla Inc. del 27/10/2011, se ha autorizado a la sociedad la asignación de U$S 51.900 a su sucursal argentina, la cual se ha efectuado por un capital equivalente a $ 218.758,50. Firma la presente Amira Yoma, autorizada por la citada acta de Directorio.

Abogada - Amira Y. Yoma

e. 02/01/2012 Nº 174053/11 v. 02/01/2012

PAMPA AMARILLA INC. SUCURSAL ARGENTINA

Nº 1.470, Libro 59, Tomo B Estatutos Extranjeros. Hace saber que por resolución de Directorio de Pampa Amarilla Inc. del 22/09/2011, se ha autorizado a la sociedad la asignación de US$ 26.309 a su sucursal argentina, la cual se ha efectuado por un capital equivalente a $ 110.629,35. Firma la presente Amira Yoma, autorizada por la citada acta de Directorio.

Abogada - Amira Y. Yoma

e. 02/01/2012 Nº 174057/11 v. 02/01/2012

PAMPA AMARILLA INC., SUCURSAL ARGENTINA

Nº 1.470, Libro 59, Tomo B Estatutos Extranjeros. Hace saber que por resolución de Directorio de Pampa Amarilla Inc. del 17/04/11, se ha autorizado a la sociedad la asignación de U$S 100.000 a su sucursal argentina, la cual se ha efectuado por un capital equivalente a $ 406.500. Firma la presente Mariana Bunge, autorizada por la citada acta de Directorio.

Certificación emitida por: Agustín H. Novaro. Nº Registro: 1939. Nº Matrícula: 4366. Fecha: 27/12/2011. Nº Acta: 35. Nº Libro: 26.

e. 02/01/2012 Nº 174065/11 v. 02/01/2012

PDI S.A.

Que por Escritura N° 271 del 12/12/11 y Acta de Asamblea Extraordinaria N° 17 del 23/11/11, los accionistas de “PDI S.A.” resolvieron: Renovar el mandato de los directores; y por Acta de Directorio N° 72 del 23/11/11 distribuir los cargos así: Presidente: Fabio Daniel Fernández, Director Suplente: Patricia. Beatriz Deluchi; ambos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 690, 11° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Escritura N° 271 del 12/12/11; Escribano Luis M. Carbone, Registro 23 de Avellaneda.

e. 02/01/2012 Nº 173933/11 v. 02/01/2012

PETROIDEAS S.R.L.

Rectifica aviso 6/12/2011 TI 160960/2011 **debe decir:** 1) Juan Vicente Fernández Rodríguez, Barrientos 1534, primero CABA 4) Barrientos 1534, primero, CABA. Autorizada por Esc. 239 del 25/11/2011.

Abogada – María Susana Carabba

e. 02/01/2012 Nº 173872/11 v. 02/01/2012

PETROMINING S.A.

IGJ Nº 1.850.301. Comunica que por Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2011 se designó al Sr. Andrés Sangrá como director titular y se revocó en su cargo de director suplente al Sr. Jorge Caló designado en su reemplazo al Sr. Ricardo Luis Ramirez. El directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Nicolás Simián, Vicepresidente: Manuel Lucio Torino, Director Titular: Pablo Andrés Sangrá; y Director Suplente: Ricardo Luis Ramírez. A los efectos del Articulo 256 de la Ley 19.550, todos los directores constituyeron domicilio especial en Av. Juana Manso, 205 Piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Javier Zunino, autorizado por Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2011.

Abogado - Javier Zunino

e. 02/01/2012 Nº 173812/11 v. 02/01/2012

PH GROUP S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 29-12-2010 y Asamblea General Extraordinaria 21-11-2011: 1) Se resuelve la disolución y liquidación de la sociedad.- 2) Se designa liquidador a Jorge Leon Wahnish con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 1342 piso 4º departamento B, CABA.- Monica Emilia Barbitta, Abogada Tº 66 Fº 76 CPACF, autorizada por Instrumento privado del 22-12-2011.

Abogada – Mónica E. Barbitta

e. 02/01/2012 Nº 174036/11 v. 02/01/2012

PIANO SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

I.G.J. No. 1.558.137. Hace saber por un día que en Asamblea General Ordinaria del 18/11/2011 y reunión de Directorio de igual fecha, se designaron administradores y distribuyeron cargos como sigue: Presidente: Alfredo Victorino Piano, con domicilio especial en Tres de febrero 1585, Piso 8º, C.A.B.A.; Vicepresidente: Juan José Piano, con domicilio especial en Avda. Libertador 2656, Piso 1º, C.A.B.A.; y Directores Titulares: Arturo Luis Piano, con domicilio especial en Castex 3545, Piso 9º, Depto. “A”, C.A.B.A., Francisco Ribeiro Mendonca, con domicilio especial en Gelly 3572, Piso 6º, C.A.B.A, y Ricardo Esteban Jalife, con domicilio especial en San Martín 345, Piso 2º, C.A.B.A. Autorizado por Acta de Directorio de fecha 18/11/2011 a suscribir el presente documento.

Abogado - Marcelo Tristán Bosch

e. 02/01/2012 Nº 174006/11 v. 02/01/2012

PILMAN S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 30 de marzo de 2011 se designó el siguiente directorio: Director titular y presidente: Gustavo Néstor Bassino – DNI 11.231.947 y Directora suplente: Cecilia Elba Mateu – DNI 11.895.631, siendo ambos los directores anteriores, con domicilio especial en Suipacha 211 – Piso 5 – Departamento F – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente Gustavo Néstor Bassino. Según consta en acta de asamblea número 40 del 30 de marzo de 2011.

Certificación emitida por: Lorena S. Goldberg. Nº Registro: 232, Distrito Notarial La Plata. Fecha: 13/12/2011. Nº Acta: 149. Nº Libro: 35.

e. 02/01/2012 Nº 174058/11 v. 02/01/2012

PLAN AMBO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Informa el resultado del Sorteo de Lotería Nacional del día 22 de Diciembre de 2011.

1º Premio: 258 2º Premio: 600 3º Premio: 494 4º Premio: 786.

Jorge Rodolfo Mallorca. Apoderado (Escritura 139/28/04/2010 - Folio 356).

Apoderado - Jorge Rodolfo Mallorca

Certificación emitida por: Michela Ponisio. Nº Registro: 599. Nº Matrícula: 5061. Fecha: 27/12/2011. Nº Acta: 194. Nº Libro: 4.

e. 02/01/2012 Nº 174177/11 v. 02/01/2012

PODERSA S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 21 del Decreto 142.277/43 informa que el resultado del sorteo realizado por la Quiniela de Lotería Nacional el 22/12/2011 corresponde al Nº 258 (dos-cinco-ocho). Silvia S. Fainstein. Apoderada por Escritura 130 Escribana Fabiana Alalú 19/5/2000.

Abogada - Silvia S. Fainstein

e. 02/01/2012 Nº 174209/11 v. 02/01/2012

PROALTEC S.A.

Expediente 1.754.750.- La asamblea ordinaria y la reunión de directorio, ambas del 01/09/11, designaron por tres años: Presidente: Gregorio Guillermo Torre; Vicepresidente: Matilde Esther De Seta; y Director Suplente: Benigno Ransenberg; todos con domicilio especial en Lavalle 392, Piso 4º, Capital Federal. La autorización surge de la escritura 159, del 21/12/11, Folio 705, Registro 1372 de Capital Federal. Escribano Rubén Jorge Orona, Matrícula 4273.

Escribano - Rubén Jorge Orona

e. 02/01/2012 Nº 173674/11 v. 02/01/2012

“R”

RANCHO LA PRADERA S.A.

En acta del 12/5/11 designó: Presidente: Raúl Antonio Salva y Suplente Noelia Carolina Salva renuevan mandato, constituyen Domicilio Especial en Austria 2007 2º piso, departamento B, Cap. Fed. Abogado autorizado en acta del 12/5/11. Expediente 1700631.

Abogado - Guillermo M. Paván

e. 02/01/2012 Nº 173791/11 v. 02/01/2012

REUNION S.A.C.I. Y F.

Avisa que por Escritura del 20/12/11, se protocolizó el Acta de Asamblea del 22/11/11. Se designa nuevo Directorio: Presidente: Horacio Mermet, Vicepresidente: Alberto Omar Pastorino, Director Titular: María Sotelo, Director Suplente: Carlos Marcos, todos con domicilio Especial en Ayacucho Nº 1053 piso 8 oficina D, C.A.B.A. Autorizado: Ricardo Miguel Platas por Escritura Nº 115 del 20/12/11 Ante la Escribana Sandra Noemí Axpe de López Fuster.

Certificación emitida por: Sandra N. Axpe de López Fuster. Nº Registro: 1395. Nº Matrícula: 3904. Fecha: 26/12/2011. Nº Acta: 189. Nº Libro: 18.

e. 02/01/2012 Nº 173802/11 v. 02/01/2012

RIOX S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 05/05/2010 se designó Autoridades unánimemente, por vencimiento de mandatos y por Reunión de Directorio del 5/05/2010 se asignaron los cargos: Sra. Mónica Liliana Alvite Presidente, Sr. Santiago Nuñez Vice-presidente, Sra. María Cristina Alvite Directora Titular, Sr. Miguel Angel Alvite Arcos Director Titular y como Director Suplente el Sr. Luis Alberto Scanavino por tres años. Todos con domicilio especial en Quesada 3955 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Contadora Perla Gulisano, autorizada a publicar por reunión de Directorio del 05/05/2010.

e. 02/01/2012 Nº 174196/11 v. 02/01/2012

ROVERCOPIERS S.R.L.

Por Actas de Asamblea de fecha 16/8/2002, 3/8/2005, 29/7/2008 y 29/7/2011, se resolvió reelegir en el cargo de gerentes a los Sres. Gustavo Daniel Biondi y Mariano Claudio Montes. Autorizada a publicar conforme actas de asamblea de fecha 29/7/2011 y 27/12/2011 Vanina Alejandra Stancato, abogada Tº 76 Fº 299.

Abogada - Vanina A. Stancato

e. 02/01/2012 Nº 173700/11 v. 02/01/2012

RUTAM S.A.F.C.I.

Avda. de Mayo 633, Piso 1º Of. 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada por Rutam S.A.F.C.I el día 10 de Setiembre de 2010, fueron designados los miembros que integran el Directorio durante el corriente ejercicio y hasta que una próxima Asamblea elija nuevos Directores, habiéndose distribuido los cargos en el seno del Directorio en la reunión de ese cuerpo celebrada el 10 de Setiembre de 2010, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Sr Alejandro Mariano Roviralta, Vicepresidente. Sr. Pablo Roviralta Director Titular: Sr Ignacio Roviralta y Director Suplente. Sra Lucía Escalante. Firma: Alejandro Mariano Roviralta elegido por Asamblea General Ordinaria del 10.09.10 y distribución de cargos de esa misma fecha. Todos los Directores constituyen domicilio especial en Av. De Mayo 633, Piso 1º Of. 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Alejandro Mariano Roviralta

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 20/12/2011. Nº Acta: 100. Nº Libro: 116.

e. 02/01/2012 Nº 174071/11 v. 02/01/2012

“S”

SACABOCADOS JUPITER S.A.

Por Asamblea del 30/3/10 designó Directorio por vencimiento de mandatos quedando conformado como el anterior: Presidente: Rodolfo Alberto Morales, Director Suplente: Silvia Liliana

Voiro, ambos domicilio especial en el social sito en Remedios de Escalada de San Martín 5030, CABA. Autorizado por Asamblea del 30/3/11.

Abogado – Lionel M. Naifeld

e. 02/01/2012 Nº 174166/11 v. 02/01/2012

SEP CONSULTING S.A.

Por Acta de Asamblea del 12/12/2011, se resolvió la remoción de Marta Yanina Piedrabuena como directora suplente y se designó para ocupar dicho cargo a Stella Maris Piedrabuena quien aceptó el cargo conferido y constituyó domicilio especial en la calle Maure 1779, 5º piso, de la CABA. Catalina Mac Donough. Autorizada por Acta de Asamblea del 12/12/2011.

Abogada - Catalina Mac Donough

e. 02/01/2012 Nº 173850/11 v. 02/01/2012

SIWIL S.A.

Por Asamblea del 14-7-2010 se acepta la renuncia de Eduardo Roberto Zunino como Presidente y Silvia María Wild como Director Suplente. Juan Bartolomé Sanguinetti, Esc. autorizado por escritura 332 del 2-11-2011, f° 822, Reg 27 C.A.B.A.

Escribano – Juan B. Sanguinetti

e. 02/01/2012 Nº 174357/11 v. 02/01/2012

SOLAR TURBINES SERVICES OF ARGENTINA S.R.L.

Comunica que por Acta de Gerencia del 31/3/11 se dejó constancia que los socios resolvieron designar a Lisandro A. Allende, Rodger White y Alfonso Alcaraz como Gerentes Titulares, y a Guillermo Malm Green como Gerente Suplente. Todos con domicilio especial en Maipú 1210, Piso 5º, CABA. Autorizado por Acta de Gerencia del 31/3/11.

Abogado - Mariano Leónidas Miranda Lanzetta

e. 02/01/2012 Nº 173806/11 v. 02/01/2012

SPA DEL SOL S.A.

Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 23 del 29/08/11, se aceptó la renuncia al cargo de Presidente presentada por Jorge Goldstein, cesó la vigencia del cargo del Director Suplente, señor Natalio Rosenfarb: quedó formalizada, la designación de Directorio, y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Norberto Bautista Arce, Director Suplente: Natalio Rosenfarb; ambos con domicilio especial en la calle Montevideo 681, 3º piso, oficina. "E", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 23 del 29/08/11.

e. 02/01/2012 Nº 173888/11 v. 02/01/2012

SPEEDMED S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 10/04/11. Por vencimiento del mandato del Presidente: Pablo Javier Schvarsberg y Directora Suplente: Samantha Myrna Assalone, el Directorio queda integrado por Presidente: Pablo Javier Schvarsberg, DNI 22.847.462, Gral. Paz 823, Quilmes Este, Partido Quilmes; VicePresidenta: Myrna Samantha Assalone, DNI 22.623.320, Gral. Paz 823 Quilmes Este, Partido Quilmes y Directora Suplente: Lorena Natacha Schvarsberg, DNI 25.452.333, Av. Mitre 632 piso 2º Dpto. "A" Avellaneda; todos los domicilios son especiales y de Prov. Bs. Aires. Jorge Natalio Kleiner, Autorizado por Instrumento "ut-supra".

Certificación emitida por: Alicia Buezas de la Torre. Nº Registro: 1260. Nº Matrícula: 2632. Fecha: 27/12/2011. Nº Acta: 73. Nº Libro: 29.

e. 02/01/2012 Nº 174150/11 v. 02/01/2012

SUN-RA S.R.L.

Rectifica Edicto de fecha 27/12/2011, **donde dice** Sun Ra S.R.L. **debe decir** Sun-Ra S.R.L.- En su carácter de socia gerente de "Sun-Ra SRL", lo que acredita con el contrato social del 3/4/02, insc. en I.G.J el 8/7/02, número 3348, Libro 116, Tomo de S.R.L.

Gabriela Nelly Blondeau

Certificación emitida por: Valeria León. Nº Registro: 1113. Nº Matrícula: 4774. Fecha: 22/12/2011. Nº Acta: 108. Nº Libro: 10.

e. 02/01/2012 Nº 174167/11 v. 04/01/2012

SUPPLYING S.R.L.

Que por Acta de Reunión de Socios N° 3 del 16/04/09, se cambió el domicilio de la Sede Social a la calle Santo Tome 2987, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann. Abogado, T° 68 F° 594. Autorizado en Acta de Reunión de Socios N° 3 del 16/04/09.

e. 02/01/2012 Nº 173906/11 v. 02/01/2012

"T"

TECHNOLOGY SYSTEMS S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 1.11.2011, designó: Presidente: Luis Mario Castro, Vicepresidente: Eduardo Enrique Represas, y Director Suplentes: Víctor Fernando Hoffmann y Hernán Rubén Petruzzi. Todos los directores con domicilio legal en Av. del Libertador 498, piso 24º, ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 1.11.2011.

Abogada - María Mercedes Crespo

e. 02/01/2012 Nº 173814/11 v. 02/01/2012

TERRAHAVEN AGRIBUSINESS OPERATIONS II, LLC

Se rectifica edicto del 5/10/11 trámite interno Nº 127231/11. Se deja constancia de que por resolución del Directorio de Terrahaven Operations II, LLC de fecha 21/12/2011, se resolvió: (i) dejar sin efecto la inscripción de la sucursal en Argentina en los términos del art. 118, Ley 19.550; y (ii) llevar a cabo la inscripción de la Sociedad como vehículo de inversión en los términos del art. 123, Ley 19.550. El accionista de la Sociedad es Terrahaven Agribusiness, LLC con domicilio en 201 17th Street NW, Suite 1700, Atlanta, GA 30363, Estados Unidos. Quien suscribe Enrique R. Garda Olaciregui, Tº 92, Fº 390, C.P.A.C.F., ha sido autorizado mediante resolución de la casa matriz de fecha 21/12/2011.

Abogado - Enrique R. Garda Olaciregui

e. 02/01/2012 Nº 173874/11 v. 02/01/2012

TIKAN S.A.

Por asamblea general extraordinaria del 20/10/11 se desistió del aumento de capital social por $ 2.450.000 aprobado por Asamblea General Ordinaria del 20/04/11, quedando el capital fijado en $ 16.672.914. Autorizado por asamblea general extraordinaria del 20/10/11.

Abogada - María Marcela Olazábal

e. 02/01/2012 Nº 173822/11 v. 02/01/2012

TISSUCEL S.A.

Sede Social: Paraná 26 - 2º piso - Ofic. "I". Cap. Fed. La Asamblea Ordinaria del 28/9/2011 designó Directores Titulares a Douglas Albrecht, Liberato Turinelli, y Diego Osvaldo Tuttolomondo, Directores Suplentes Gonzalo Coda y Osvaldo Victor Vassallo. El Directorio designó Presidente: Albrecht, Vicepresidente: Turinelli, Director Secretario: Tuttolomondo. Domicilio constituido: Paraná 26, 2, "I", Cap. Fed. Abogada autorizada por Asamblea Ordinaria del 28/9/2011.

Abogada - Mabel Noemí Bermúdez

e. 02/01/2012 Nº 173988/11 v. 02/01/2012

TOWERS WATSON ARGENTINA S.A.

(IG.I Nº 1001561) Por asamblea y reunión de directorio del 15/04/11 se designó el siguiente directorio: Presidente: Danilo Ernesto Miño; Vicepresidente: Diego Jorge Guaita: Directores titulares: Héctor Barrios, Edgardo Daniel Besimsky, María Marcela Angeli, Diego Leandro Deza, y Stella Maris Sanyan; Director suplente: John James Haley. Por asamblea del 30/6/11 se amplió a 2 el número de directores suplentes y se designó a Felipe Rebelli para ocupar el cargo. Todos los directores designados constituyeron domicilio en la sede social. Isabela Pucci. Abogada. La firmante se encuentra autorizada por las asambleas citadas.

e. 02/01/2012 Nº 174066/11 v. 02/01/2012

TRANSPORTE DIFUNTA CORREA S.R.L.

Por acta de reunión de socios del 20/12/2011 de designa como gerente a Maria Candela Navarro quien constituye domicilio especial Joaquin V. Gonzalez 1585, CABA. Autorizada por acta del 20/12/2011.

Abogada - Lorena K. Rabinowicz

e. 02/01/2012 Nº 173687/11 v. 02/01/2012

TVG S.A.

Se hace saber que por acta Directorio Nº 68 del 11 de noviembre de 2011 se resolvió trasladar la sede social de la Avenida del Libertador 602, Piso 8 C.A.B.A. a la calle Malabia 443, Piso 8 Oficina "C", C.A.B.A. Firma: M. Victoria Ureta, autorizada por el acta de Directorio referida.

Autorizada – M. Victoria Ureta

Certificación emitida por: Constanza Maffrand. Nº Registro: 1945. Nº Matrícula: 4627. Fecha: 28/12/2011. Nº Acta: 092. Nº Libro: 036.

e. 02/01/2012 Nº 174027/11 v. 02/01/2012

"V"

VINOS TILIMUQUI S.A.

Que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 16/03/11, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente los señores Arnaldo Horacio Castro, Andrés Ramón Castro e Inés Herminia Corazza respectivamente: quedó formalizada la designación de Directorio, y por Acta de Directorio Nº 35 del 16/03/11 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Arnaldo Horacio Castro, Vicepresidente: Andrés Ramón Castro, Director Suplente: Inés Herminia Corazza: todos con domicilio especial en Avenida Juan B. Justo 7602, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea. Extraordinaria del 16/03/11.

e. 02/01/2012 Nº 173884/11 v. 02/01/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO FEDERAL Nº 1 SECRETARIA Nº 2 SAN NICOLAS

El Juzgado Federal Nº 1 de San Nicolás, Prov. de Bs. As., a cargo del Sr. Juez Federal Dr. Martín Alberto Martínez, emplaza por 15 días a fin de hacer saber que cualquier persona queda facultada, a través del Ministerio Público Fiscal, para hacer llegar las consideraciones que estimare pudiesen obstar la concesión de ciudadanía argentina solicitada por la Sra. Viviana de las Mercedes Pardo Muñoz, nacida el 22 de septiembre de 1970 en Concepción, VIII Región del Bio Bio, Chile, casada, ama de casa, identificada con DNI: 92.793.724 con domicilio en calle Necochea 898 de la ciudad de San Nicolás (B). Expediente Nº 86.440, Secretaría Nº 2. Nota: Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

San Nicolás, 15 de diciembre de 2011.
Adriana Edid Tognola, secretaria

e. 02/01/2012 Nº 173078/11 v. 03/01/2012

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 16 de septiembre de 2011 en la causa caratulada: "Legajo de Ejecución: Rodríguez Romero, Antonio de Jesús", Legajo Nº 441/11 respecto a Antonio de Jesús Rodríguez Romero, de nacionalidad paraguaya, Cédula de Identidad de la República del Paraguay Nº 4.733.590, soltero, nacido el 21 de mayo de 1988 en San Ignacio de la Misiones, República del Paraguay; la que dispone: "Nº 8. Sentencia. Corrientes, 16 de septiembre de 2011.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1º) ... 2º) Condenar a Antonio de Jesús Rodríguez Romero, C.I. paraguaya. Nº 4.733.590, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, por hebersele hallado autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la ley 23.737, más accesorias y costas legales (arts. 12, 40 y 41 del Código penal, y art. 530, 535 y ccs. del CPPN. 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) … 7º) ... 8º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento, cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.- Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro - Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara. Dr. Víctor Antonio Alonso - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".

Sebastián Avila, secretario de ejecución.

e. 02/01/2012 Nº 173008/11 v. 06/01/2012

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy en los autos caratulados: "Arauz García, José Ernesto s/Inf. Ley 23.737", resuelve:

I.- Condenar a José Ernesto Arauz García, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de Prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por resultar el nombrado autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5º inc. "c" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 C.P. y las costas del juicio.

II.- Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 12 de Enero de 2.015, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III.- Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad Sanitaria Federal.

IV.- Remitir a José Ernesto Arauz García al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla le pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

V.- Notificar la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, remitiendo la C.I. Bol. Nº 8.191.576 perteneciente al nombrado, conforme art. 171 de la ley 24.660.

VI.- Mandar que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. René Vicente Casas, Juez de Cámara. – Marta Liliana Snopek. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 02/01/2012 Nº 173134/11 v. 02/01/2012

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Ardiles, Pablo Alejandro s/Inf. Ley 23.737", resuelve:

I.- Condenar a Pablo Alejandro Ardiles de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225) con más la de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, Art. 12 C.P. y las Costas del juicio, por resultar autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, Art. 5 inc. "c" de la ley 23.737.

II. No declarar reincidente a Pablo Alejandro Ardiles.

III. Cómputo de la Pena, fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad 1° de junio de 2014 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

IV.- Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

V.- Remitir al causante al servicio penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

VI.- Mandar que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Jorge Luis Villada.- René Vicente Casas, Juez de Cámara. – Marta Liliana Snopek. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 02/01/2012 N° 173123/11 v. 02/01/2012

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Areco, Esteban Gabriel s/Inf. Ley 23.737", resuelve:

Primero: Condenar a Esteban Gabriel Areco, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de un año y diez meses de prisión y multa de pesos ciento cincuenta ($ 150,00), por encontrarlo autor responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes, revisto y sancionado por el artículo 14, primer párrafo de la ley 23.737, con costas del juicio.

Segundo: No hacer lugar al planteo de inconstitucionalidad del artículo 50 del Código Penal, articulado por la defensa y declarar reincidente a Esteban Gabriel Areco.

Tercero: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 13 de Noviembre del año dos mil once, y días para el pago de las costas del Juicio.

Cuarto: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Quinto: Remitir a Esteban Gabriel Areco, al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a cargo.

Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de Esteban Gabriel Areco, dispuesta a fojas 70/74 de autos.

Septimo: Remitir, copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Esteban Gabriel Areco, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Octavo: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. René Vicente Casas.- Marta Liliana Snopek, Juez de Cámara. – Jorge Luis Villada, Juez de Cámara Subrogante. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 02/01/2012 Nº 173128/11 v. 13/01/2012

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Arroyo Gutiérrez, Max Franz y Rodas Ayala, Alejandro Mauricio s/ Inf. Ley 20.429 y 22.415", resuelve:

Primero: Condenar a Max Franz Arroyo Gutiérrez y Alejandro Mauricio Rodas Ayala, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de dos años de prisión, de ejecución en suspenso, con más la inhabilitación especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera o de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de a bordo, de cualquier medio de transporte internacional, y como apoderado de cualquiera de los tres últimos, e inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario público, como coautores responsables del delito de Contrabando de Exportación en grado de tentativa, previsto y sancionado por los artículos 863, 864 inciso "B" y 871, 876 incisos "E", "F" y "H", del Código Aduanero (Ley 22.415). Sin perjuicio de las demás sanciones que procedan en sede aduanera (artículos 876 y 1026 inciso "B" del mismo Código), y artículo 26 del Código Penal. Imponiéndoles a los procesados las reglas de conducta de los incisos 2º y 3º del artículo 27 bis del Código Penal, por dos años.

Segundo: Ordenar el comiso de las municiones secuestradas conforme lo dispone el artículo 23 del Código Penal.

Tercero: Disponer que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 20 de Octubre de 2011, a horas doce en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del CPPN).

Cuarto: Mandar que por Secretaria se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. René Vicente Casas, Juez de Cámara. – Jorge Luis Villada, Juez de Cámara Subrogante. – Marta Liliana Snopek, Juez de Cámara. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 02/01/2012 Nº 173142/11 v. 02/01/2012

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Jiménez Flores, Lilio Ezequiel s/Inf. Ley 23.737", resuelve:

1°) Condenar a Jiménez Flores, Lilio Ezequiel, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de 4 cuatro años y tres meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, agravado por la intervención de tres o más personas organizadas para cometerlo, previsto y penado por el art. 5° inc. "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.

2°) Computo de pena: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, respecto Lilio Ezequiel Jiménez Flores el día 28 de Enero del año 2.014 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3°) Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes), con intervención de la autoridad sanitaria federal y el comiso del dinero secuestrado en autos (art. 30 de la ley 23.737.

4°) Disponer que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 9 de septiembre del 2.010, a hs. 12:00 en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).

5°) Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Marta Liliana Snopek. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 02/01/2012 N° 173145/11 v. 02/01/2012

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Rua Torres, Gabriel s/Inf. Ley 23.737", resuelve:

I.- Condenar a Gabriel Rua Torres de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años y un mes de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225) con más la de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, Art. 12 C.P. y las Costas del juicio, por resultar autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, Art. 5 inc. "c" de la ley 23.737 en concurso real, art. 55 C.P. con el uso de documento público adulterado destinado a acreditar la identidad de las personas, previsto y penado por el art. 296 en función del art. 292, 2° párrafo del C.P.

II. Cómputo de la Pena, fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el 21 de junio de 2015 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III.- Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV.- Remitir al causante al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V.- Mandar que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. René Vicente Casas. – Jorge Luis Villada. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 02/01/2012 N° 173116/11 v. 02/01/2012

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE BAHIA BLANCA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal Subrogante de Bahía Blanca, a cargo de los Dres. Jorge Ferro, José Mario Tripputi y Martín Bava, Secretaría de Derechos Humanos, sito en la Avenida Chiclana nro. 402 de la mencionada localidad, en la causa 892 caratulada "Bayón, Juan Manuel y otros p/privación ilegal de la libertad agravada y reiterada, aplicación de tormentos agravada y reiterada, homicidio agravado y reiterado a Bombara, Daniel José y otros en Area controlada oper. Cuerpo Ejército V", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a: 1.- Eduardo Alberto Martín (L.E. nro. 5.466.087 -Caso Estela Clara Di Toto-); 2.- Adrián Herbstein (DNI nro. 8.634.119 -Caso Mónica Morán-); 3.- Darío Olmo (DNI nro. 12.963.454 -Caso Mónica Morán-); 4.- Adolfo Vázquez (sin tenerse registrado el nro. de DNI -Caso José Luis Peralta-); 5.- Nemesio Fortelli (DNI nro. 5.455.114 -Caso Néstor José Del Río-); 6.- Rubén Oscar Klein (DNI nro. 12.605.264 -Caso Nélida Ester Deluchi-); 7.-Carlos Bilotti (DNI nro. 12.397.582 -Caso Nélida Ester Deluchi-); 8.- Horacio Daniel Pattai (DNI nro. 11.913.894 -caso Nélida Ester Deluchi-); 9.- Jorge Luis Mercanti (DNI nro. 12.725.932 -Caso Nélida Ester Deluchi-); 10.- Ismael Alcides Luna (DNI nro. 4.411.585 -Caso Néstor José Del Río-); 11.- Emilio Juan Prieto (CPF nro. 6.252.368 -Caso Carlos Roberto Rivera-); 12.- Gustavo Eduardo Montero (DNI nro. 10.105.276 -Caso Gustavo Darío López-); 13.- Gregorio Díaz Dioni (de quien no se posee nro. de DNI -Caso Néstor José Del Río-); 14.- Edith Mabel Susemilh (con DNI nro. 5.778.329 -Caso Héctor Enrique Núñez-); 15.- Aldo Omar Vara (DNI nro. 5.459.918 -Caso Aragón-); 16.- Elvira Metz (de quien no se cuenta con nro. de DNI -Caso Hijo Romero de Metz-); 17.- José Antonio Espona (de quien no se cuenta con nro. de DNI -Caso Carlos Mario Ilacqua-); 18.- Luis Alberto Ramírez (de quien no se posee DNI); 19.- Néstor González (de quien no se posee); 20.-Leonardo Cucci (DNI nro. 537699 -Caso Héctor Enrique Núñez-); 21.- Jorge César Surkin (L.E. nro. 5.519.294, -Caso Mónica Morán-); 22.- Julio Alberto González (DNI nro. 5.491.698 -Caso Mónica Morán-); 23.- Julio Roberto de la Presa (DNI nro. 5.513.223 -Caso Mónica Morán-); 24.- Leonardo Favi (DNI nro. 5.489.289 -Caso Mónica Morán-); 25.- José Martelli (DNI nro. 1.041.570 -caso Mónica Morán-); 26.- Olga Santequia (DNI nro. 5.297.513 -Caso Mónica Morán-); 27.- Nélida Antonia Peralta De Crivelli (DNI nro. 1.196.809 -Caso Mónica Moran-); 28.- Daniel Vázquez (del cual no se cuenta con el nro. de DNI -Caso Mónica Morán-); 29.- Mercedes Carolina Doretti (DNI nro. 13.245.950 -Caso Carlos Roberto Rivera-); 30.- Luis Bernardo Fonderbrieder (con DNI nro. 16.938.454 -Casos Carlos Roberto Rivera y Mónica Morán-); 31.- Morris Verno Tidbal Binz (con DNI nro. 13.754.180, -Casos Carlos Roberto Rivera y Mónica Morán-); 32.- Boris Alfredo Hernández (DNI nro. 8.472.002, -Caso Ricardo Gabriel del Río-); 33.- Orestes Marchioni (DNI nro. 4.332.948 -Caso Nancy Gricelda Cereijo-); 34.- Carlos Alberto Hours (DNI nro. 8.604.653 -Caso Nancy Gricelda Cereijo-); 35.- Alberto Vitali (de quien no se posee el nro. de DNI -Caso Estela Maris Iannarelli-); 36.- Sergio Laluk (de quien no se posee el nro. de DNI -Caso Estella Maris Iannarelli-); 37.- María Esther Giménez (DNI nro. 3.810.307, -Caso José María Petersen-); 38.- María Rosa Guistozzi de Elisei (DNI nro. 1.441.642, -Caso Néstor José del Río-); para que se presenten dentro del quinto día ante la Secretaría de Derechos Humanos de este Tribunal -sito en la Avenida Colón nro. 80 de la ciudad de Bahía Blanca, pcia. de Buenos Aires- a los fines de regularizar su situación ante estos estrados con el objeto de reprogramárseles la fecha de su declaración testimonial en el juicio que se encuentra en plena sustanciación referente a la causa de referencia.

Bahía Blanca, 20 de diciembre de 2011.

Patricia D. Entizne, secretaria federal.

e. 02/01/2012 Nº 174617/11 v. 06/01/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 1 SECRETARIA N° 2

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil once, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 1 de esta Ciudad de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría nro. 2 del Dr. Adolfo Piendibene, cita y emplaza, en la causa nro. 7.336/2008 (B-11.455), a Alberto Héctor Peters, titular del D.N.I. nro. 10.314.363, a comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a fin de dar cumplimiento con la declaración indagatoria en autos, de acuerdo con las prescripciones del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación y hágase saber al imputado, que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, con apercibimiento de designarle el Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, notifíquese al citado que, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará sus respectiva captura. Publíque por el término de cinco (5) días.

Adolfo Piendibene, secretario federal.

e. 02/01/2012 Nº 172762/11 v. 06/01/2012

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil once, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 1 de esta Ciudad de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría nro. 2 del Dr. Adolfo Piendibene, cita y emplaza, en la causa nro. 7.336/2008 (B-11.455), a Alejandro Pereira, titular del D.N.I. nro. 8.252.125, a comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a fin de dar cumplimiento con la declaración indagatoria en autos, de acuerdo con las prescripciones del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación y hágase saber al imputado, que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, con apercibimiento de designarle el Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, notifíquese al citado que, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará sus respectiva captura. Publíque por el término de cinco (5) días.

Adolfo Piendibene, secretario federal.

e. 02/01/2012 Nº 172760/11 v. 06/01/2012

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil once, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 1 de esta Ciudad de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría nro. 2 del Dr. Adolfo Piendibene, cita y emplaza, en la causa nro. 7.336/2008 (B-11.455), a Enrique Francisco Nalogowski, titular del D.N.I. nro. 93.962.083, a comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a fin de dar cumplimiento con la declaración indagatoria en autos, de acuerdo con las prescripciones del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación y hágase saber al imputado, que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, con apercibimiento de designarle el Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, notifíquese al citado que, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará sus respectiva captura. Publíque por el término de cinco (5) días.

Adolfo Piendibene, secretario federal.

e. 02/01/2012 Nº 172757/11 v. 06/01/2012

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil once, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 1 de esta Ciudad de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría nro. 2 del Dr. Adolfo Piendibene, cita y emplaza, en la causa nro. 7.336/2008 (B-11.455), a Miguel José Benito Piñero, titular del D.N.I. nro. 4.243.979, a comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a fin de dar cumplimiento con la declaración indagatoria en autos, de acuerdo con las prescripciones del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación y hágase saber al imputado, que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, con apercibimiento de designarle el Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, notifíquese al citado que, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará sus respectiva captura. Publíque por el término de cinco (5) días.

Adolfo Piendibene, secretario federal.

e. 02/01/2012 N° 172767/11 v. 06/01/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1 de la Dra. María Servini de Cubría, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, C.A.B.A., dispone la publicación del presente edicto durante cinco días, citando y emplazando por el término de tres (3) días a contar después de su última emisión, a José Gabriel Anitúa (nacido el 30 de junio de 1950, con último domicilio conocido en Aráoz 2432, piso 2°, depto. 'C', C.A.B.A.), para que comparezca a estar a derecho en la causa n° 10.994/11 (B-13.513/11), caratulada "Movimiento de Integración y Desarrollo –MID– s/delito de acción pública", del registro de la Secretaría n° 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde rebelde.

Secretaría n° 2; 27 de diciembre de 2011.

Adolfo Piendibene, secretario.

e. 02/01/2012 N° 173023/11 v. 06/01/2012

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil once, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 1 de esta Ciudad de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría nro. 2 del Dr. Adolfo Piendibene, cita y emplaza, en la causa nro. 7.336/2008

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil once, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 1 de esta Ciudad de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría nro. 2 del Dr. Adolfo Piendibene, cita y emplaza, en la causa nro. 7.336/2008

(B-11.455), a Reinaldo Cristhian Pierola Liñan, titular del D.N.I. nro. 94.058.942, a comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a fin de dar cumplimiento con la declaración indagatoria en autos, de acuerdo con las prescripciones del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación y hágase saber al imputado, que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, con apercibimiento de designarle el Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, notifíquese al citado que, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará sus respectiva captura. Publíque por el término de cinco (5) días.
Adolfo Piendibene, secretario federal.
e. 02/01/2012 Nº 172766/11 v. 06/01/2012

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil once, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 1 de esta Ciudad de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría nro. 2 del Dr. Adolfo Piendibene, cita y emplaza, en la causa nro. 7.336/2008 (B-11.455), a Reinaldo Fernando Leuchuk, titular del D.N.I. nro. 20.341.890, a comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a fin de dar cumplimiento con la declaración indagatoria en autos, de acuerdo con las prescripciones del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación y hágase saber al imputado, que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, con apercibimiento de designarle el Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, notifíquese al citado que, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará sus respectiva captura. Publíque por el término de cinco (5) días.
Adolfo Piendibene, secretario federal.
e. 02/01/2012 Nº 172755/11 v. 06/01/2012

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil once, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 1 de esta Ciudad de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría nro. 2 del Dr. Adolfo Piendibene, cita y emplaza, en la causa nro. 7.336/2008 (B-11.455), a Reinaldo Natalio Yampolsky, titular del D.N.I. nro. 14.013.146, a comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a fin de dar cumplimiento con la declaración indagatoria en autos, de acuerdo con las prescripciones del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación y hágase saber al imputado, que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, con apercibimiento de designarle el Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, notifíquese al citado que, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará sus respectiva captura. Publíque por el término de cinco (5) días.
Adolfo Piendibene, secretario federal.
e. 02/01/2012 Nº 172769/11 v. 06/01/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL N° 4 SECRETARIA N° 67

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4. Secretaría N° 67.- (Juncal n° 941, piso 11 de Capital Federal) Causa N° 78.382 "... Buenos Aires, 28 de diciembre de 2011. En virtud de la constancia precedentemente glosada, y teniendo encuenta la constancia obrante a fs. 13, desconociéndose el actual paradero del imputado Augusto Eduardo Roldán, cíteselo mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezca en este Tribunal dentro del tercer día, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada; haciendo saber al mencionado que hasta tanto designe letrados particulares será asistido en estos obrados por la Dra. Ana Arcos, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Oficial en lo Correccional n° 2, con oficinas en la calle Cerrito N° 536, piso 9° de esta ciudad; y que, en su caso, previamente deberá concurrir a la citada Defensoría para mantener la entrevista correspondiente con el mentado profesional. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial... Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Julio A. Pedroso, Secretario.
e. 02/01/2012 Nº 175345/11 v. 04/01/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2, a cargo del Dr. Esteban Carlos Furnari Juez Federal, Secretaria Nº 4, a mi cargo, con asiento en la calle Tucumán 1381, Piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza al demandado, Héctor Arnaldo Krochik (L.E. Nº 5.951.672) para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco Central de la República Argentina — Resol. 340/06 c/Krochik, Héctor s/Proceso de Ejecución ", Expte. 34.788/07, en los cuales se ha ordenado lo siguiente: "Buenos Aires, 10 de mayo de 2011. Agréguese. Habiéndose cumplido los recaudos del art. 145 del CPCC, en atención al monto reclamado en autos y de conformidad con lo peticionado: Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y en el Cronista Comercial emplazando a la demandada para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en él. Fdo. Esteban Carlos Furnari Juez Federal. El citado edicto se publicará por Un Día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de octubre de 2011.
Cristina M. Lareo, secretaria federal.
e. 02/01/2012 Nº 169958/11 v. 02/01/2012

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4 a cargo de la Dra. Rita María Ailán, Secretaría Nº 8, a mi cargo, con asiento en la calle Carlos Pellegrini Nro. 685, Piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza al demandado, Francisco Antonio Maiorano (LE. 7.593.152), para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco Central de la República Argentina Resol. 353/08 (Expte. Nº 101741/89) c/ Maiorano, Francisco Antonio s/Proceso de Ejecución", Expte. 9.931/2009, en los cuales se le reclama el pago de $ 250.000,00.- en concepto de capital, con más la de $ 25.000,00.- presupuestados para responder a intereses y costas del proceso, todo ello a tenor del siguiente auto: "Buenos Aires, 20 de Septiembre de 2011. Atento lo solicitado, lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial, el estado de la causa, lo dispuesto en el art. 145 del CPCCN, practíquese la notificación de edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín, por el término de dos días, emplazando a la demandada comparezca a tomar intervención dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que lo represente en juicio (art. 145, 146, y 147 del CPCCN). Dra. Rita María Ailán. Juez Federal". El citado edicto se publicará por Dos Días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 2011.
Ignacio A. Rodríguez, secretario federal.
e. 02/01/2012 Nº 171397/11 v. 03/01/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4, a cargo de la Dra. Rita María Ailán, Secretaria Nº 8 a mi cargo, con asiento en la calle Carlos Pellegrini 685, Piso 5, Capital Federal, cita y emplaza al demandado, Sr. Colombo Ernesto (C.I. Extranjera Nro. 217.851) por 5 días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BCRA –Resl 345/06 c/Colombo Ernesto s/Proceso de Ejecución", Expte. 1717/08, en los cuales se le reclama el pago de $ 100.000 en concepto de capital, con más la suma de $ 10.000 presupuestada para responder a intereses y costas del proceso, todo ello a tenor del siguiente auto: "Buenos Aires, 12 de septiembre de 2011. Atento el estado de la causa, la conformidad prestada por la Sra. Defensora Oficial y lo dispuesto por el art, 145 del CPCCN, practíquese la notificación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación, por el término de dos días, emplazando a la demandada comparezca a tomar intervención dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que lo represente en juicio, (art. 145, 146 y 147 del CPCCN). Fdo. Dra.Rita María Ailan. Juez Federal." El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 2011.
Ignacio A. Rodríguez, secretario federal.
e. 02/01/2012 Nº 169965/11 v. 03/01/2012

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5, a cargo de la Doctora María Alejandra Biotti, Secretaría Nº 10, a cargo de la Doctora Mariana Sosa, sito en la calle Tucumán Nº 1381, 4º. Piso, Capital Federal, cita y emplaza al Sr. Botti, Alberto Tomás L.E. Nº 4.075.614, a fin de que dentro del quinto día, contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante este Tribunal y para que oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del juzgado, en los autos caratulados "Banco Central de la República Argentina – Resol. 317/10 c/Botti, Tomás Alberto s/Proceso de Ejecución", Expte. Nº 32705/10", en los cuales se le reclama el pago de $ 1.201.000.- en concepto de capital, con más $ 360.300.- para responder a intereses y costas del proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 29 de agosto de 2.011.-...publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín oficial y en el diario La Razón, a fin de intimar al demandado de pago y citándolo para oponer excepciones dentro del término de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de darse la intervención que corresponda al Sr. Defensor Oficial (art. 343 del CPCC). Fdo. Dra. María Alejandra Biotti, Juez Federal Subrogante.". El presente Edicto Judicial se publicará por dos (2) días en el "Boletín Oficial".
En Buenos Aires, a los 24 días del mes de octubre de 2011.
Mariana Sosa, secretaria.
e. 02/01/2012 Nº 171391/11 v. 03/01/2012

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 7 a cargo de la Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, Secretaria Nº 13 a mi cargo, con asiento en la calle Carlos Pellegrini 685, Piso 4, Capital Federal, cita y emplaza al demandado, Comesagna, Vicente, para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "BCRA – Resol 167/07 (Expte 101161/89 Sum Fin 645) c/Comesagna, Vicente s/Proceso de Ejecución", Expte. 13.006/09, en los cuales se le reclama el pago de $ 51.757.- en concepto de capital, con más $ 10.351.- presupuestados para responder a intereses y costas del proceso, todo ello a tenor del siguiente auto: "///Buenos Aires, 26 de octubre de 2011... cítese al Sr. Vicente Comesagna a contestar la demanda, mediante edictos a publicarse por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial, y el diario Clarín, por el plazo de cinco (5) días después del último publicado, de conformidad en lo establecido en los artículos 143, 145, 146, 147, y 343 del Código Procesal, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.- Fdo.: Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo. Juez Federal". El citado edicto se publicará por Dos Días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 4 de noviembre de 2011.
María Eugenia Carrillo, secretaria.
e. 02/01/2012 Nº 171380/11 v. 03/01/2012

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 8, a cargo de la Dra. Cecilia G. M. De Negre, Secretaria Nº 16 a mi cargo, con asiento en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 6º Capital Federal, notifica al Sr. Carlos Raul López Ruf (LE 7.620.663 y CIPF 11.127.687) que en los autos caratulados "Banco Central de la República Argentina c/López Ruf, Carlos Raúl s/Ejecución Fiscal", Expte. 2580/06, se ha dictado sentencia que en su parte resolutiva dispone: "Fallo: 1) Mandando llevar la ejecución adelante contra la parte ejecutada, hasta hacerse integro pago a la parte a la parte ejecutante, de la suma de Pesos Treinta y Dos Mil ($ 32.000), con mas un interés que deberá calcularse a la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora y hasta la de su efectivo pago. 2) Imponiendo las costras a la parte ejecutada (art. 558, primer párrafo del CPCCN). 3) Postergando La regulación de honorarios para el momento procesal oportuno. 4) Toda vez que la ejecutada no ha constituido domicilio procesal dentro del radio del tribunal, conforme lo dispuesto por el art. 542, cuarto párrafo, del CPCCN corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí dispuesto; en consecuencia, hacesele saber que las sucesivas resoluciones que se dicten le serán notificadas en la forma y oportunidad fijadas por el art. 133 del texto legal referido, con excepción de esta sentencia. Regístrese, notifíquese ...Cecilia G. M. de Negre, Juez Federal Subrogante", todo ello a tenor del siguiente auto: "Buenos Aires, 26 de Septiembre de 2011... publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista Comercial, notificándose a la demandada la sentencia dictada en autos. Firma: Cecilia G. M. De Negre, Juez Federal Subrogante". El presente edicto se publicará por Un Día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de octubre de 2011.
Federico Muzio, secretario.
e. 02/01/2012 Nº 169961/11 v. 02/01/2012

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 10, a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría Nº 20, a mi cargo, con asiento en la calle Carlos Pellegrini Nro. 685, Piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza al demandado, Jesús Ibarguren Echeverria (D.N.I. 18.005.932), para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco Central de la República Argentina Resol. 386/06 (Expte. Nº 104746/87) c/Ibarguren Echeverria, Jesús s/Proceso de Ejecución", Expte. 10.948/2008, en los cuales se le reclama el pago de $ 929.310,28.- en concepto de capital, con más la de $ 139.396,:- presupuestados para responder a intereses y costas del proceso, todo ello a tenor del siguiente auto: "Buenos Aires, 19 de Septiembre de 2011... Atento lo solicitado, manifestado y las constancias de autos, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Diario Clarín a fin de intimar de pago a la demandada en autos. Liliana Heiland. Juez Federal". El citado edicto se publicará por Dos Días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1º de noviembre de 2011.
Juan Manuel Scorza, secretario federal (int).
e. 02/01/2012 Nº 169969/11 v. 03/01/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 10, a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría Nº 20, a mi cargo, con asiento en la calle Carlos Pellegrini Nro. 685, Piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza al demandado, Víctor Hugo Santirso (LE. 4.258.806), para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco Central de la República Argentina Resol. 386/06 (Expte. Nº 104746/87) c/ Santirso, Víctor Hugo s/Proceso de Ejecución", Expte. 10.946/2008, en los cuales se le reclama el pago de $ 148.000,00.- en concepto de capital, con más la de $ 22.200,00.- presupuestados para responder a intereses y costas del proceso, todo ello a tenor del siguiente auto: "Buenos Aires, 16 de Septiembre de 2011... Atento lo solicitado, manifestado y las constancias de autos, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Diario Clarín a fin de intimar de pago a la demandada en autos. Liliana Heiland. Juez Federal". El citado edicto se publicará por Dos Días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 2011.
Juan Manuel Scorza, secretario federal (int).
e. 02/01/2012 Nº 169963/11 v. 03/01/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 10 a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaria Nº 19 a cargo de la Dra. Marta Scatularo, con asiento en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 6º, Capital Federal, cita y emplaza al demandado, Sr. Peschin, José titular de la CIPF 3.106.518, por 5 días a partir de la ultima publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco Central de la República Argentina - Resol. 154/07 - c/Peschin José s/Ejecución Fiscal", Expte. 2739/09, en los cuales se le reclama el pago de $ 114.000 en concepto de capital,

con mas la de $ 17.100, presupuestados para responder a intereses y costas del proceso, todo ello a tenor del siguiente auto: "Buenos Aires, 02 de Noviembre de 2011. Atento lo manifestado y solicitado, publíquese edictos por el termino de dos días consecutivos en el Boletín Oficial y el Accionista a fin de intimar de pago al demandado en autos. Firma: Liliana Heiland, Juez Federal." El presente edicto se publicará por Dos Días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2011.
Marta Scatularo, secretaria federal.
e. 02/01/2012 Nº 169971/11 v. 03/01/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Sicoli Jorge S., Secretaría N° 6 a mi cargo, con sede en Avda. Callao Nº 635 piso 6º de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "Alonso Estela Viviana s/quiebra Expte. Nº 0 97.228", que con fecha 24 de Noviembre de 2011, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos por la sindicatura. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 24 de Noviembre de 2011: 3) Póngase a consideración de la fallida y de los acreedores concurrentes la presentación del informe, el proyecto de distribución final de fondos y la regulación de honorarios precedentemente efectuada. A tales efectos publíquense edictos en el Boletin Oficial por dos días sin pago de arancel previo alguno, en los cuales se hará saber que se podrán formular observaciones las que únicamente deberán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe en el plazo de 10 días. Se dejará constancia además que a los efectos del cobro de las acreencias una vez aprobado el citado proyecto de distribución, los acreedores deberán denunciar en autos su número de documento de identidad y número de CUIT, como así también en su caso, las cuentas a donde se transferirán los fondos para las entidades que correspondan. Fdo. Dr. Jorge S. Sicoli, Juez.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2011.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 02/01/2012 Nº 173097/11 v. 03/01/2012

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Diego Vázquez, con sede en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, en los autos: "Gatic S.A.I.C.F.I.A. s/Quiebra - Incidente de Distribución de Fondos Complementaria (segunda)" (exp. Nº 092837), hace saber por dos días, que ha sido presentado en autos proyecto de distribución de fondos complementaria en los términos de la Ley 24522, art. 222.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.
Diego Vázquez, secretario interino.
e. 02/01/2012 Nº 173307/11 v. 03/01/2012

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría N° 16, a mi cargo, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos: "Bacelar Antonio Salvador s/Quiebra", se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, como así también las regulaciones de honorarios practicadas a los profesionales intervinientes. Se deja constancia que el mismo será aprobado sino se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere la LC: 218.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2011.
Ma. Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 02/01/2012 Nº 173723/11 v. 03/01/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por dos días que en autos "Clínica Central Munro S.R.L. s/Quiebra (Expte. 55.250)" el síndico ha presentado proyecto de distribución (art. 218 L.C.Q.) (el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de días) y se regularon honorarios.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2011.
Ma. Gabriela Dall'Asta, secretaria
e. 02/01/2012 Nº 173293/11 v. 03/01/2012

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 a c a r g o de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 16.12.2011 se decretó la quiebra de Colegio San Eduardo S.A. (C.U.I.T. Nº 30-66313836-3), en la cual ha sido designado síndico el Estudio Ledesma & Asociados, con domicilio constituido en Av. Cordoba 1351, Piso 8 C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 13.3.12 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual de la sindicatura deberá presentarse el 25.4.12 y el general el 8.6.12 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición de la sindicatura la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217: 1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "Colegio San Eduardo S.A. s/quiebra (indirecta)", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2011.
Fernanda Andrea Gómez, secretaria.
e. 02/01/2012 Nº 172901/11 v. 06/01/2012

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 25, a cargo del Dr. Sebastián Julio Martorano sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 15.12.2011, en los autos caratulados "Top Italy Argentina S.R.L. s/quiebra (antes pedido de quiebra por Polinoa SA)" (Expte. Nº 098231), se resolvió decretar la quiebra de "Top Italy Argentina S.R.L.", C.U.I.T. 30-69131507-6, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora David Victor Beraja, con domicilio en la calle Viamonte 1454, piso 11*, depto. "A/B", C.A.B.A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 28.03.2012. A los efectos de la realización de los bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la lc 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2011.
Sebastián Julio Martorano, secretario.
e. 02/01/2012 Nº 173103/11 v. 06/01/2012

N° 14

Por medio del presente edicto, el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 28 sita en Av. Callao 635 piso 2° de Capital Federal convoca por 5 (cinco) días a acreedores de la sociedad Fieltros Industriales SRL a efectos que se presenten a reclamar sus derechos ante el mencionado Juzgado en los autos caratulados "Rodríguez, Guillermo Eduardo c/Fieltros Industriales SRL y otros s/Ordinario" (Expte. 78.557) y "Rodríguez, Guillermo Eduardo c/Fieltros Industriales SRL s/Ordinario s/Incidente de Liquidación" (Expte. 91.197). Se realiza la presente convocatoria bajo apercibimiento, en caso de silencio, de distribuir los fondos entre los socios. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2011.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 02/01/2012 N° 174194/11 v. 03/01/2012

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38 a cargo del suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados "Badaro, Marcelo Ovidio s/Quiebra" que en fecha 02 de septiembre de 2011, se ha presentado el informe final, y se regularon honorarios a los profesionales intervinientes. El mismo será aprobado si no se formula la oposición dentro del plazo de diez días al que se refiere el art. 218 de la ley 24.522 LCQ.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2011.
Adriana P. Cirulli, secretaria
e. 02/01/2012 Nº 173295/11 v. 03/01/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Minera Andina S.A. c/Minera Dolphin S.A. y Ot. s/Ordinario" hace saber a José Oscar López (D.N.I. 16.893.519) que se ha iniciado demanda en su contra, la cual tramitará bajo las normas del proceso Ordinario (Art. 319 CPCC), y deberá presentarse a contestar la misma dentro del plazo de 15 (Quince) días (cpr. 342 y 355), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial en caso de no comparecer en término de ley, de acuerdo a lo previsto por el art. 343 y concordantes del CPCC. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, a los 22 a días del mes de diciembre de 2011.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 02/01/2012 Nº 174155/11 v. 03/01/2012

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial N* 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, secretaría N* 43, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 3* de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 28 de diciembre 2011 se decretó la quiebra de Taboo SRL (CUIT 30-70839100-6). El Síndico desinsaculado es Jorge O. Bermúdez con domicilio constituido en Av. Belgrano 845 Piso 1º "A", CABA, ante quién los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 19/04/2012 la sindicatura presentara los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24522 los días 05/06/2012 y 01/08/2012 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el radio del juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2011.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria.
e. 02/01/2012 Nº 174658/11 v. 06/01/2012

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17/10/11 se ha decretado la quiebra de Sergio Marcelo Ventura, D.N.I. Nº 23.120.123, CUIT 20-23120213-8, en la cual ha sido designado Síndico el Contador Jacobo Beker, con domicilio en Jerónimo Salguero 2244, Piso 8º "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 07/02/12 (LC Art. 32 Ley 24.522). El informe individual del Síndico deberá presentarse el día 22/03/12 y el general el día 09/05/12 (Art. 35 y 39 de la citada ley). Se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al Sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación – que en su caso llevare – relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlo ineficaces. Se decreta la inhabilitación del fallido en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la ley citada. Intimar al fallido para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2011.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 02/01/2012 Nº 173108/11 v. 06/01/2012

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº. 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50, a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, sito en Av. Callao 635, 4to. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informa que en los autos "Rutalnor S.A. s/quiebra" Expediente Nº. 022997/95, se ha presentado proyecto de distribución complementaria de fondos. El plazo para impugnar es de 10 días hábiles posteriores a la última publicación de edictos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2011.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 02/01/2012 Nº 173094/11 v. 03/01/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL N° 3 SECRETARIA N° 5

El Juzgado Nacional de la Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 3 a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría N° 5, sito en Libertad 731 Piso 4° de esta Ciudad, en los autos: "Embajada de la República de Polonia c/Consultora Alejandro García Posadas S.A. s/Daños y Perjuicios", Expediente N° 5234/2001, ordena la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial, a los fines de la notificación de la sentencia dictada el 6 de Octubre de 2011 a la "Consultora Alejandro García Posadas Sociedad Anónima": "...Fallo: Hacer lugar a la demanda y condenar a Consultora Alejandro García Posadas Sociedad Anónima a pagar, en el plazo de diez días corridos, a la Embajada de la República de Polonia la suma de ciento setenta y cinco mil seiscientos dieciocho dólares estadounidenses (U$S 175.618) o la cantidad necesaria en pesos para adquirirlos al día del pago y según el cambio oficial (tipo vendedor, cotización del Banco de la Nación Argentina), con más los intereses fijados en el considerando 5 y las costas del juicio. En atención al cambio del día de la fecha, mérito, eficacia, extensión de los trabajos y etapas cumplidas, regulo los honorarios de los letrados apoderados de la parte actora (2/3), Dres. Daniel Lirusso y Emilio Itzcovich Griot, en $ 59.148 y $ 23.659 respectivamente (arts. 1, 6, 7, 9, 19, 37 y 39 de la ley 21.839, según texto de la ley 24.432). Los del perito ingeniero señor Armando Julio Real, en virtud de la proporcionalidad que deben guardar sus emolumentos con los demás profesionales que han intervenido, en $ 35.400. Se deja constancia que los honorarios fijados se deberán incrementar en la medida en que se acreciente el capital de la condena, en virtud de los intereses devengados (art. 303 del CPCC, plenario "La Territorial..." del 11-9-1997); al monto que resulte deber añadirse la alícuota del I.V.A. (conf. C.S.J.N., sent. del 16-6-93, Fallos: 316:1533). Regístrese, notifíquese –incluso al mediador– y oportunamente archívese. Fdo. Roberto Rául Torti - Juez Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2011.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.
e. 02/01/2012 Nº 174214/11 v. 03/01/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal en los autos "Campos, Marcelo Claudio s/Ausencia con presunción de fallecimiento" (expte. 27.043/2011), atento lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley

14.394, cita a Marcelo Claudio Campos, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse un defensor oficial. A tal efecto, publíquese edictos una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2011.
Javier A. Santiso, secretario.
e. 02/01/2012 Nº 109080/11 v. 02/01/2012

N° 86

Por resolución de la Sra Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 86 sito en Lavalle 1220 piso 5º Codigo Postal 1048 Capital, a cargo de la Dra Maria Bacigalupo De Girard En los autos caratulados "Courreges Ramseyer Maximiliano s/Información Sumaria" De conformidad con lo dispuesto por el art 17 de la ley 18248 a los fines del cambio de nombre de Courreges Ramseyer Maximiliano por Ramseyer Maximiliano y de Courreges Ramseyer Carolina por Ramseyer Carolina publiquense edictos en el boletín oficial una vez por mes en el plazo de dos meses. Podrán formular oposición dentro los 15 días de la ultima publicación.
Buenos Aires, 19 de octubre de 2011.
e. 02/01/2012 Nº 158556/11 v. 02/01/2012

N° 87

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 87, a cargo de la Dra. Graciela Adriana Varela, Secretaría única a cargo del Dr. Daniel González Abalos, sito en calle Lavalle 1212 Piso 2°, Capital Federal, en autos caratulados "Chiacchio, Hugo Fabián c/Román Pablo Gerardo y Otro s/Filiación" que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a la Sra. Norma Josefa Gutiérrez y el Sr. Pablo Gerardo Román para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este y proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de ausentes para que los represente en el mismo. (Art. 146 del CPCC). El presente edicto deber publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de mayo de 2011.
Daniel González Abalos, secretario.
e. 02/01/2012 N° 174080/11 v. 03/01/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 87 a cargo de la Dra. Varela Graciela Adriana, Secretaría única a mi cargo sito en la calle Lavalle 1212 2º Piso Cap. Fed. en los autos caratulados "Manzolido María Eva s/Autorización Expte. 40.315/2010 comunica que con fecha 27/06/11 se dispuso la rectificación de los prenombres "María Eva" por Damián" y el sexo, cambiándose "femenino" por "masculino" quedando subsistentes los demás datos asentados. Publíquese una vez por mes durante dos meses, a los efectos que los interesados formulen oposición dentro de los quince días hábiles computados desde a última publicación.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 2011.
Daniel González Abalos, secretario.
e. 02/01/2012 Nº 159575/11 v. 02/01/2012

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA PENAL DOLORES - BUENOS AIRES

El señor Juez Federal Dr. Alejo Ramos Padilla, a cargo del Juzgado Federal de Dolores, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Buenos Aires nro. 127, de Dolores, Secretaría Penal a cargo del Dr. Guillermo Federico Rimondi, en la causa nro. 7982, caratulada: "Registro de la propiedad del automotor de La Costa s/denuncia", cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y notificarse del auto de procesamiento dictado en autos, a Julián Demetrio, DNI Nº 18.086.781, nacido el 15 de marzo de 1958, hijo de Oscar y de Lola Caldera, último domicilio conocido en calle Esparta y Argel de Ostende, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento, -en caso de incomparecencia injustificada-, de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Dolores, 7 de diciembre de 2011. Alejo Ramos Padilla, Juez Federal. Guillermo Federico Rimondi, Secretario Federal.
e. 02/01/2012 Nº 172877/11 v. 06/01/2012

JUZGADO FEDERAL SANTIAGO DEL ESTERO

El Señor Juez Federal Subrogante de Santiago del Estero, Dr. Lionel Enrique Suárez, Secretaria en lo Penal a cargo de la Dra. Lorna Hernández notifica a Medina Sergio Gustavo, DNI Nº 20.157.224, nacido 18/03/1968 en Provincia de Sgo. del Estero, hijo de Miguel Angel y de Maria Florencia Beltran con último domicilio en calle Suárez 1º Pasaje Nº 48, ciudad Capital de la Provincia de Sgo. del Estero; y a Medina Miguel Angel DNI Nº 08.635.184, nacido 04/04/1951 en la ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero, hijo de Miguel Angel Medina y de María Florinda Beltrán, con último domicilio en la calle Suárez 1º Pje. Nº 48 de esta ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero; quienes deberán comparecer ante este Juzgado a su cargo, dentro de los diez días posteriores a la presente en los "autos: s/Infracción al Art. 2 inc. "b" de la Ley 24.769. Imputados: Omar Eugenio Bonahora y Otros (Info Express S.A.). Expte. Nº 4258/09"; bajo apercibimiento de declararse su rebeldía.
Santiago del Estero, 07 de diciembre de 2011.
Lionel Enrique Suárez, juez federal subrogante
e. 02/01/2012 Nº 173090/11 v. 06/01/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 3 SECRETARIA N° 8 LA PLATA - BUENOS AIRES

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Eduardo Di Lorenzo, cita y emplaza a Norberto Miguel Pereyra, D.N.I. 27.463.385, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 296, en función del art. 292, del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8, entre 50 y 51, 3º piso, de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//La Plata, 13 de diciembre de 2011.- Atento los resultados negativos de los intentos de notificación de Norberto Miguel Pereyra, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de cinco (5) días el comparendo a este Juzgado del nombrado, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. por encontrarlo prima facie responsable del delito previsto y reprimido por el art. 296, en función del art. 292, del Código Penal. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)... Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal. Ante mí: Jorge Eduardo Di Lorenzo, Secretario Federal".
Secretaría N° 8, 13 de diciembre de 2011.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.
e. 02/01/2012 Nº 172890/11 v. 06/01/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 2 SECRETARIA N° 6 SAN MARTIN - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Martín, sito en la calle San Lorenzo Nº 2374 de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Juan Manuel Yalj, Secretaría Nro. 6, a cargo de la Dra. María Elisa Gaeta, en la causa Nro. 5318 caratulada "Teseira, Sergio José s/Inf. Art. 277 del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.) a Sergio José Teseira, D.N.I. Nro. 26.929.798, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de ponerlo en conocimiento de la radicación del sumario y el Magistrado interviniente, como así también que deberá constituir domicilio en el ejido de este Tribunal y se lo invitará a designar un abogado de su confianza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
San Martín, 12 de diciembre de 2011.
María Elisa Gaeta, secretaria.
e. 02/01/2012 Nº 172881/11 v. 06/01/2012

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
0	N/A	JUAN PABLO IRIBARNE	31/10/2011	YAE TOYAMA Y SHUEI HIGA	172809/11
1	UNICA	CECILIA KANDUS	21/11/2011	LOCOCO MARIA TERESA ALICIA	171858/11
2	UNICA	PABLO ALSONSO DE ARMIÑO	15/12/2011	PAULUZZI BERTA ILDA	171153/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	30/11/2011	GIMENEZ ENRIQUE JORGE	160113/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	13/12/2011	CESARINO EUGENIO ALBERTO	166291/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	23/12/2011	JOSEFINA RITA ARIAS	172670/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	24/11/2011	CESIO, DOMINGO FRANCISCO	171467/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	05/12/2011	SALTIVA FEDERICO CANDIDO	171622/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	27/12/2011	RAFFO ALBERTO DESIDERIO Y LECADITO ANGELA	173021/11
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	21/11/2011	FERREYRA ARSENIO GUILLERMO	172845/11
11	UNICA	JAVIER ALBERTO SANTISO	23/06/2011	PALAMARA ASUNCION TERESA	172000/11
11	UNICA	JAVIER ALBERTO SANTISO	23/06/2011	RAFFA JOAQUIN EMILIO DANTE	172001/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	19/12/2011	HORACIO VALENTIN CUNEO	169391/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	22/12/2011	MIGUEL BONIFACIO CAMPOS Y DORA ELENA BIANCHI	171628/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	22/12/2011	TERESA VAZQUEZ	171621/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	31/10/2011	AIDA CARMEN AROS	172938/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	05/12/2011	HERNAN ALEJANDRO SALE	162950/11
16	UNICA	ADRIAN EDMUNDO MARTURET	27/12/2011	HAKIM DANIEL ROBERTO	173269/11
17	UNICA	MARIEL GIL	15/12/2011	ZUÑEDA JULIA	171658/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	22/12/2011	ALVAREZ JUANA GLORIA	171564/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	16/12/2011	PAGNONE INES AMOR	168526/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	16/12/2011	ANTOLA MARIA HAYDEE	168815/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	19/12/2011	IBARRA, ARNALDO HECTOR Y PERALTA, OFELIA EDITH	169416/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	22/12/2011	BOTTAZZI, NELIDA HAYDEE	171822/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	13/12/2011	VIGOLO LORENZO LUIS	166246/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	20/12/2011	MADEL SOFIA	170136/11
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	14/12/2011	OBDULIA MORO	167412/11
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	11/10/2011	HAYDEE MARIA OTSUBO	172797/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	14/10/2011	MENDOZA BENITEZ MANUEL	172792/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	14/11/2011	SICILIANO MIGUEL ANGEL	172811/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	23/12/2011	MARSICANO, SARA Y TRUCCI, FORTUNATO TOMÁS	172425/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	23/12/2011	ALBERTO FRANCISCO LAGIARD	172428/11
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	19/12/2011	SANTA CRUZ ELIDA	169529/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	21/12/2011	PENNACCHIO ANGEL MIGUEL	170877/11
34	UNICA	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	14/12/2011	DOMINGUEZ ANTONIO FEDERICO, MALDONADO MARTA	172678/11
34	UNICA	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	22/11/2011	CRESTA RICARDO CAMILO	166617/11
34	UNICA	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	15/11/2011	GARCIA NORMA YOLANDA	161056/11
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	14/12/2011	ADELIA DEL ROSARIO SOMBRA	167062/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	25/11/2011	RUGLIO NORMA BEATRIZ	158844/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	23/12/2011	VISUARA RUBEN VICTOR	172399/11
41	UNICA	GONZALO MARTIN ALVAREZ	22/12/2011	GROSSO ALBERTO RICARDO	171637/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	20/12/2011	CARMINE MAZZEI	170110/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	19/12/2011	BOTTONE MIRTA NILDA	169454/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	27/12/2011	FOLCINI MARIA CLARA	173068/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	22/09/2011	OSVALDO DE LAS NIEVES GUTIERREZ	172871/11
49	UNICA	ELBA MAGDALENA DAY	13/12/2011	CANCELO ALEJANDRO SANTIAGO	166472/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	05/12/2011	JORGE RAMON PLOS	162715/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	30/11/2011	SALEH ANTONIO JOSÉ Y SALEH HECTOR DOMINGO	170086/11
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	22/12/2011	JOAQUIN MANUEL DE SOUZA QUITERIO	172008/11
63	UNICA	ALDO DI VITO	21/12/2011	GARCIA GASTON LEONARDO	171121/11
63	UNICA	ALDO DI VITO	22/12/2011	LINARES ROGELIO	171698/11
63	UNICA	ALDO DI VITO	21/12/2011	YIEZEKELIAN ARSINE Y SEMIZYAN MARDIROS ARMAN	171236/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	02/11/2011	BEATRIZ JUSTINA KUSSROW	172998/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	23/09/2011	ZULEMA HILDA CAPRARULO	173371/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	29/08/2011	FRIDMAN ANGELA MAURICIA	173043/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	19/12/2011	MARIA TERESA PEREZ	169397/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	19/12/2011	SANTIAGO ANTONIO TIRABOSCHI Y DOMINGA JULIA ROSSELLI	169784/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	06/12/2011	SUAREZ DELIA BENITA	163435/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	22/12/2011	CIMSTEIN JOSE	171667/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	23/12/2011	HECTOR LUIS DI CARLO	172465/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	20/12/2011	JOSÉ ALBERTO GONZALEZ	170281/11
70	UNICA	NÉSTOR ADRIAN BIANCHIMANI	21/12/2011	FRANCISCA OFELIA MOYA	171301/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	11/11/2011	SUSANA VIRGINIA PERAZZINI DE MOURELLE	172833/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	23/11/2011	AUGUSTA MARIA DIEGO DE DE LA ROSA	161230/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	20/12/2011	ADELAIDA DALI PARSONS DE VAI	170107/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	30/11/2011	AMADEO IACOVONE	170874/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	15/12/2011	CAROLINA AURELIA FERRARIO	167997/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	23/12/2011	ELDA ELENA COUSIÑO Y AIDA FRANZA	172623/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	12/12/2011	DEL VALLE DULCE NORMA ELSA	165699/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	19/12/2011	HOSTYNSKI MARTA JULIA	169776/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	23/12/2011	ADAMO VICTOR HORACIO	172497/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	22/12/2011	ALICIA SUSANA MUGUERZA	172264/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	27/12/2011	VLADIMIRO LUBCZYK	172719/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	07/12/2011	KARINA ALEJANDRA FIORE	164336/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	16/12/2011	ISABEL CHACON	168564/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	05/12/2011	EDMUNDO FRUCTUOSO MIÑO	162980/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	12/12/2011	FERNANDO ALBERTO MASTROMARINO	165588/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	19/12/2011	NOEMI CELIA PERES	169642/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	16/12/2011	DESOLINA DI DARIO	168970/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	20/12/2011	PEDRO FLOREAL PESTANA	170131/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	14/12/2011	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ	167056/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	06/12/2011	CUBRIA JUAN TOMAS	163912/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	05/12/2011	MARTELLI VITO ANTONIO Y GARCIA ELBA AZUCENA	163197/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	22/12/2011	DELGADO TERESA EUSEBIA ANTONIA	171543/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	21/12/2011	MATILDE GIASE	171088/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	21/12/2011	NELIDA GIASE	171109/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	22/12/2011	ROBERTO MIGUEL ORTIZ	171602/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	21/12/2011	SARAGO CARMELO	170841/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	30/08/2011	ANA RAQUEL FONTICELLI	150059/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	29/06/2011	MARIA ANTONIA BILLONE	168519/11
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	07/12/2011	IRENE AIDA BOCCHINO	165580/11
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	07/12/2011	HIPOLITO CARLOS MAURIÑO, ANGELICA NOEMI MARIN	165582/11
109	UNICA	ENRIQUE GREGORINI	30/11/2011	MIGUEL ANGEL SOUZA	160481/11
109	UNICA	ENRIQUE LUIS GREGORINI	03/11/2011	VIRGINIA MARIA BLASSIN	145745/11

e. 02/01/2012 Nº 1999 v. 04/01/2012

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO FRENTE GRANDE

Distrito Provincia Catamarca

Carta Orgánica

Capítulo I
Símbolos y Denominaciones

Artículo 1: El Partido Frente Grande adoptará los símbolos, colores y logotipos que establezcan oportunamente las autoridades de distrito o nacionales, ad-referéndum de la asamblea de distrito o nacional respectivamente.

Capítulo II
Objetivos

Artículo 2: El Partido Frente Grande afirma la necesidad del régimen democrático, participativo, representativo, republicano y federal, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional; fijando como objetivos los establecidos en la Declaración de principios y Bases de Acción Política.

Capítulo III
Patrimonio

Artículo 3: El patrimonio del partido estará integrado por: a) Las contribuciones de los afiliados; b) Los aportes extraordinarios que abonen los afiliados, adherentes y simpatizantes que no estén prohibidos por la legislación vigente y c) Aportes de ley 26.215 que realice el estado nacional.

Los fondos del partido deberán depositarse en una única cuenta en Banco de la Nación Argentina o banco oficial de la provincia, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el presidente y el tesorero, uno de los cuales deberá necesariamente suscribir los libramientos que se efectúen. Esta cuenta deberá registrarse ante el Juzgado Federal de Catamarca, la Cámara Nacional Electoral y la DINE.

Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provinieran de donaciones deberán inscribirse a nombre del partido.

Para el caso de los fondos destinados a la campaña electoral, se designará dos responsables financieros y un responsable político, cuya tarea será la realización de las rendiciones previstas por la Ley. Serán solidariamente responsables junto al presidente y al tesorero de la utilización y rendición de esos fondos. Deberán documentar los gastos de campaña a través de una “Constancia de Operación para Campaña Electoral”, de acuerdo a la ley mencionada.

Artículo 4: Con el objeto de ordenar las finanzas, la Dirección Provincial o la Nacional en su caso, establecerá las normas relativas a la administración de su patrimonio. El ejercicio comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Es obligatorio para todas las instancias partidarias la presentación de balances anuales.

Artículo 5: La administración y empleo de fondos partidarios será ejercida por el Tesorero titular y un suplente y aprobada por la Dirección Provincial, la que elevará a la Asamblea Provincial su informe para ser tratado y aprobado.

Artículo 6: Sesenta días antes de la reunión ordinaria anual de la dirección provincial, la Tesorería elevará el balance anual, adjuntando su dictamen técnico.

Capítulo IV
Afiliados y Adherentes

Artículo 7: Podrán ser miembros del partido los argentinos nacidos o por opción que hayan cumplido los dieciocho años de edad, acepte su declaración de principios, carta orgánica y programa, cumplan las decisiones del partido, respeten la disciplina partidaria y demás obligaciones estatutarias. La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente. Aprobada la solicitud se le entregará al afiliado una constancia oficial.

Artículo 8: No podrán ser afiliados: a) Los inhabilitados por ley electoral, mientras dure su inhabilitación. b) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral. c) Los que no cumplan con la carta Orgánica y demás disposiciones partidarias. d) Los que directa o indirectamente modificaren, adulteraren, tacharen, o desprestigiaren listas oficiales de candidatos del partido. e) Los inhabilitados por la legislación vigente.

Artículo 9: Son derechos de los afiliados: a) Exponer libremente sus ideas y participar en las decisiones que competen al organismo u organismos a los que pertenezca. b) Elegir y ser elegidos para desempeñar cargos electivos y directivos. c) El debido proceso en toda cuestión relacionada con el derecho de afiliación (Ley 23.298 título VII). d) Participación y control en el gobierno y administración del partido, según las disposiciones reglamentarias que la Dirección dicte a ese efecto. e) Información y capacitación en la medida de las necesidades del partido. f) Sólo los afiliados tienen derecho a ser elegidos en los cargos partidarios.

Artículo 10: Son obligaciones de los afiliados: a) Aceptar las disposiciones emanadas de organismos partidarios y actuar consecuentemente. b) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción. c) Ningún afiliado o grupo de afiliados podrá atribuirse la representación del partido, de sus organismos o de otros afiliados, si no estuvieren autorizados.

Artículo 11: Son adherentes al partido los argentinos menores de 18 años y los extranjeros. Deben solicitarlo y recibirán constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados excepto en materia electoral.

Capítulo V
Gobierno y Administración

Artículo 12: Son organismos de conducción del Partido: la Asamblea Nacional, el Plenario Federal, la Dirección Nacional, las Asambleas Provinciales, las Direcciones Provinciales, el Secretariado Ejecutivo Provincial, las Asambleas Departamentales y las Direcciones Departamentales.

Artículo 13: Son órganos deliberativos: a) La Asamblea Nacional, b) La Asamblea Provincial y c) Las Asambleas Departamentales.

Artículo 14: Son órganos ejecutivos: a) La Dirección Nacional, b) Las Direcciones Provinciales y c) Las Direcciones Departamentales.

Artículo 15: Todo lo relacionado con la Asamblea Nacional y la Dirección Nacional se regirá por lo establecido en la Carta Orgánica Nacional.

Asamblea Provincial

Artículo 16: La Asamblea provincial del partido es el organismo supremo y representa la soberanía partidaria. Será elegida por consenso o por el voto secreto y directo de los afiliados de la provincia. Estará integrada por tres asambleístas por cada uno de los departamentos de la provincia, correspondiéndole un asambleísta más por cada mil afiliados o fracción no menor a setecientos cincuenta. En los casos en que solamente deban elegirse tres asambleístas, uno de ellos representará a la minoría, siempre que esta obtenga el 33% de los votos válidos emitidos. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Artículo 17: La Asamblea provincial tendrá su sede en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, pero en cada reunión se podrá designar otro lugar de la provincia donde se realizará la siguiente. El quórum se formará con la mitad más uno de los asambleístas en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria.

Sus deliberaciones se regirán por el reglamento partidario y supletoriamente por el reglamento vigente en la Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca.

Artículo 18: La Asamblea Provincial designará sus autoridades de su seno por consenso. De no alcanzarlo, se resolverá en votación secreta a simple mayoría de votos de sus miembros presentes. Serán autoridades un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Las autoridades durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectas.

Artículo 19: Se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una vez por año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque la Dirección Provincial; o bien a solicitud de un tercio de los asambleístas titulares o del veinte por ciento de los afiliados. Para ser miembro de la Asamblea provincial se requiere ser afiliado, residir en el departamento por el que se lo elije y figurar en el respectivo padrón.

Artículo 20: Corresponde a la Asamblea Provincial: a) Fijar los lineamientos políticos a seguir por el partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno. b) Sancionar y modificar la denominación, declaración de principios, programa o bases de acción política y la Carta Orgánica del partido. c) Aprobar la fusión, conformación de frentes y alianzas con otro partido o partidos de distrito con total y absoluta autonomía, e informar de esa decisión a las autoridades de la Dirección Nacional. d) Aprobar lo actuado por la Dirección provincial, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina. e) Juzgar, en definitiva, por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver en última instancia, las apelaciones contra fallos del Tribunal de Disciplina.

f) Reformar la presente Carta Orgánica mediante el voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes. g) Nombrar la Comisión de Contralor Patrimonial, la Junta Electoral y el Tribunal de Disciplina. Considerar la memoria anual en la primera reunión ordinaria. h) Interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas, contradicciones o superposiciones. i) Verificar los poderes de los asambleístas siendo juez de la validez de sus mandatos.

Asambleístas Nacionales

Artículo 21: Los Asambleístas Nacionales titulares y suplentes serán elegidos en la cantidad que determina la Carta Orgánica Nacional. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Artículo 22: Los Asambleístas Nacionales por Catamarca serán elegidos por consenso o por el voto directo y secreto de los afiliados.

Dirección Provincial

Artículo 23: La Dirección Provincial ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito de la provincia. Es el órgano encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las disposiciones de la Asamblea Provincial y las reglamentaciones que se dicten. Tendrá su sede en la ciudad Capital de la provincia y podrá celebrar sesiones especiales en los lugares que determine, dentro del territorio provincial.

Artículo 24: Estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero Titular y un suplente, un Secretario de Prensa y Difusión, un Secretario de la Juventud y una Secretaria de la Mujer. Serán elegidos por consenso o por el voto secreto y directo de los afiliados. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Artículo 25: Son atribuciones de la Dirección Provincial: a) Reglamentar la presente carta orgánica, sin alterar sus fines. b) Mantener las relaciones con los poderes públicos provinciales y nacionales y con los organismos partidarios. c) Declarar la intervención de las direcciones departamentales, no pudiendo esta exceder el plazo de un año. d) Dar directivas sobre orientación y actuación del partido, organizar la difusión y propaganda de conformidad con las disposiciones de esta carta orgánica. e) Aceptar o rechazar solicitudes de afiliación y padrón partidario, reglamento electoral, administrar el patrimonio del partido, supervisar el movimiento de fondos y uso de recursos. f) Designar el personal del partido, así como disponer su remoción o despido. Designar apoderados, dictar su reglamento interno. g) Convocar a elecciones internas provinciales y departamentales. h) Prorrogar, en caso de fuerza mayor, los mandatos de la asamblea y la dirección provincial por un plazo que no podrá exceder el año. Convocar a la asamblea provincial a sesiones ordinarias y extraordinarias. i) Las restantes facultades que le atribuya esta carta orgánica, la legislación pertinente, y las que fueran necesarias para cumplir con la actividad normal del partido. j) Se reunirá por lo menos trimestralmente y sesionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros. k) Para ser miembro se requiere tener domicilio en la provincia. Los miembros de la dirección provincial no pueden integrar la asamblea provincial, el tribunal de disciplina y el tribunal de contralor patrimonial. l) El presidente de la dirección provincial representa al partido en sus relaciones externas y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria. El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento.

Secretariado Ejecutivo Provincial

Artículo 26: El secretariado ejecutivo provincial estará compuesto por el presidente, vicepresidente, secretario general, secretario político y secretario de prensa. Se reunirá una vez por mes como mínimo con quórum de la mitad más uno de sus miembros. Tendrá a su cargo los asuntos ejecutivos de la Dirección Provincial conforme a las facultades otorgadas a este organismo.

Direcciones Departamentales

Artículo 27: En cada departamento en que se divide la Provincia de Catamarca se creará una Dirección Departamental, la que será autoridad política ejecutiva de esa jurisdicción. Estará integrada por un presidente y ocho secretarías. Durarán dos años en sus funciones. Se reunirán al menos una vez por trimestre y el quórum para sesionar será de la mitad más uno de sus miembros. Serán elegidos por el consenso o por el voto secreto y directo de los afiliados del departamento de que se trate.

Artículo 28: Son funciones de las Direcciones departamentales: a) Ejercer la dirección del partido en su jurisdicción, ajustándose a lo dispuesto en ese sentido por la Dirección Provincial. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de ésta y de la Asamblea Provincial. b) Recaudar los fondos y administrar los bienes del partido en su jurisdicción. c) Solicitar a la autoridad partidaria competente sanciones disciplinarias para los afiliados de su jurisdicción, con justa causa y con el voto de dos tercios de sus miembros. d) Llevar un registro de afiliaciones y llevar las fichas a la Dirección Provincial, respetando los recaudos legales pertinentes. f) Impulsar la participación que deberán llevar las expresiones orgánicas del partido.

Capítulo VI
Organo Disciplinario

Artículo 29: Se crea el tribunal de Disciplina como órgano disciplinario del partido. Será designado por la Asamblea Provincial con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes y durarán dos años en sus funciones. Estará integrado por un Presidente y dos Vocales, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Habrá también dos vocales suplentes.

Artículo 30: Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en inconducta partidaria, indisciplina, violación de la Carta Orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes. Debe, en los casos que corresponda, aplicar sanciones conforme a las disposiciones de organismos partidarios.

Artículo 31: El tribunal deberá actuar a instancias de la Dirección Provincial, Direcciones Departamentales, o a petición escrita de veinte afiliados como mínimo. Se instrumentará un procedimiento escrito que fundamentalmente garantice el derecho a la defensa. Podrá aplicar las siguientes sanciones: a) Amonestación, b) Suspensión de la afiliación, c) Desafiliación y d) Expulsión.

Artículo 32: Lo resuelto por el Tribunal de Disciplina será apelable por ante la Asamblea Provincial.

Artículo 33: Solamente podrán ser removidos los integrantes del Tribunal por incumplimiento de sus deberes y/o violaciones de las disposiciones de la Carta Orgánica Partidaria y las leyes vigentes que rigen la materia electoral.

Capítulo VII
Junta Electoral

Artículo 34: La Junta Electoral estará integrada por tres miembros titulares y dos suplentes elegidos por la Asamblea Provincial, por simple mayoría de votos de sus miembros, durando cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

La Junta Electoral elegirá de entre sus miembros un Presidente, y dos Vocales. Para el caso de elecciones internas se agregará, con las atribuciones de miembro titular, un apoderado por cada lista que se presente en la compulsa.

Artículo 35: Los miembros de la Junta Electoral no pueden integrar los cuerpos ejecutivos del partido a nivel provincial y departamental, pero si lo pueden hacer en los órganos deliberativos. Tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio y decisión definitiva en las elecciones internas y proclamación de los que resultaren electos.

Para la elección interna para cargos electivos se aplicarán las disposiciones de la Ley 26.571 y Decretos reglamentarios del P.E.N.

Artículo 36: La Junta Electoral funcionará exclusivamente desde la convocatoria a elecciones internas y hasta la proclamación de los electos, debiendo durante este proceso actuar como organismo independiente conforme lo determine la reglamentación respectiva.

Capítulo VIII
Apoderados

Artículo 37: Los Apoderados del partido serán designados por la Dirección Provincial. Representarán al partido, conjunta o separadamente, ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas o municipales a fin de que se realicen todos los trámites y gestiones que se les encomiende. Se podrá designar uno o más apoderados, con preferencia profesionales del derecho.

Capítulo IX
Comisión Revisora de Cuentas

Artículo 38: Funcionará una Comisión Revisora de Cuentas Designada por la Asamblea Provincial, compuesta por tres miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, preferentemente profesionales en Ciencias Económicas, durando cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Artículo 39: Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del partido, así como su situación económico financiera en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesaria para su cometido.

Artículo 40: La Dirección provincial pondrá a disposición de la Comisión, sesenta días antes de la reunión ordinaria anual de la Asamblea Provincial, el balance y la memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico, la comisión elevará a consideración de la Asamblea dicha documentación parta su eventual aprobación.

Capítulo X
Normas Electorales

Artículo 41: Se aplicarán las disposiciones de esta Carta Orgánica para los actos eleccionarios internos, subsidiariamente las normas legales vigentes y las que en lo sucesivo se dicten.

Artículo 42: Las autoridades partidarias serán elegidas mediante consenso o listas de candidatos, donde se especificarán nombres y cargos propuestos. Quien obtenga la mayoría de votos se adjudicará por orden de lista las dos terceras partes de cargos a cubrir, correspondiéndole el tercio restante a las minorías, las que se distribuirán los cargos pertinentes en forma proporcional a los votos obtenidos, siempre que alcancen como mínimo el 20% de los votos válidos emitidos. Si ninguna de las minorías alcanzara el porcentaje mínimo, la totalidad de los cargos será adjudicada a la mayoría. En caso de haberse presentado una sola lista al momento de cumplirse el plazo de oficialización, la Junta Electoral proclamará a los candidatos de la lista única como autoridades electas.

Artículo 43: Se elegirán por consenso o por el voto secreto y directo, tanto de los afiliados como de los no afiliados a ningún otro partido político, los candidatos a gobernador, vicegobernador, legisladores provinciales, intendentes, concejales y cualquier otro cargo electivo provincial o departamental. En caso de Frente o Alianza electoral, estas candidaturas serán resueltas por la Asamblea Provincial.

Para el caso de candidatos a cargos electivos nacionales, se aplicará la Ley 26.571

Artículo 44: La presente Carta Orgánica garantiza en los procesos eleccionarios la participación de la mujer en condiciones de igualdad y subsidiariamente cumpliendo con la legislación vigente.

Artículo 45: Si los cargos a cubrir fueran dos, se hará con la lista de candidatos de la mayoría. Si las candidaturas fueran tres se cubrirán con dos de la mayoría y uno de la minoría en último término y siempre que haya obtenido el 20% de los votos válidos emitidos. Si las candidaturas fueran de cuatro o más cargos, tres le corresponden a la mayoría en los primeros lugares; a continuación un candidato de la minoría y así sucesivamente hasta ubicar la totalidad de los candidatos, respetando el cupo femenino.

Artículo 46: En la elección de cargos públicos electivos se seguirá el siguiente procedimiento: a) Para diputados nacionales, la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento o color hasta completar la lista de titulares y suplentes requerida por la convocatoria respectiva.

Cuando la elección se realice también para cubrir cargos ejecutivos nacionales y/o provinciales juntamente con los de diputados nacionales, los candidatos serán propuestos por cada agrupamiento, sin que sea de aplicación el sistema de preferencia. Si la convocatoria a elecciones fuese para cubrir exclusivamente cargos de diputados nacionales y concurriera con ésta, la convocatoria para cubrir cargos nacionales y/o provinciales no ejecutivos, dentro de cada agrupamiento, se ordenará de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos.

Se respetarán los derechos de la mayoría, minoría, de cupo femenino fijado por ley y por esta Carta Orgánica, así como los de los jóvenes.

Cada agrupamiento debe proponer el doble de candidatos titulares, dentro de los cargos a elegir, la mitad masculina y la otra femenina. Cada elector podrá elegir un candidato de esta nómina. Si no eligiera a ninguno o eligiera a más de uno, el voto será válido únicamente para el agrupamiento o color. En todos los casos se garantizará un 50% de participación femenina. También se garantizará un 35% de participación de jóvenes menores de 35 años. b) Para la elección de concejales, la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento hasta completar la lista de titulares o suplentes requerida por la convocatoria respectiva.

Los candidatos de cada agrupamiento se ordenarán de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Se respetarán los derechos de la mayoría, minoría, cupo femenino fijado por ley y por carta orgánica, así como los de los jóvenes.

Cada agrupamiento deberá proponer dentro de los cargos a elegir, el doble de los candidatos titulares, pudiendo ampliarlo hasta el triple, la mitad masculina y la otra femenina. De esta nómina cada elector podrá elegir a tres de ellos. Si no eligiera a ninguno o eligiera más de tres, el voto será considerado válido sólo para el agrupamiento o color. De esta nómina, el candidato más votado, será el candidato a intendente por el departamento respectivo.

Artículo 47: A los fines de cumplimiento de la ley Nacional Nº 24.012, en la conformación de todas las listas de candidatos a cargos electivos nacionales, deberá adoptarse como norma de interpretación obligatoria lo preceptuado por el decreto reglamentario de la Ley mencionada Nº 379/93.

Artículo 48: El partido podrá elegir candidatos para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados, con la correspondiente autorización de la Dirección Provincial. En el supuesto de celebrar frentes, federaciones y/o alianzas electorales con otras organizaciones políticas, se necesitará también la autorización de la Dirección Provincial.

Capítulo XI
Escuela de Formación y
Capacitación Política

Artículo 49: Se crea la Escuela de Formación y Capacitación Política, a cargo de la Presidencia del partido, la que garantizará la formación de dirigentes y militantes con al menos una reunión anual de capacitación. También podrá constituirse en los departamentos a solicitud de las Direcciones Departamentales.

Dr. Americo Morcos, Secretario Electoral Nacional.

e. 02/01/2012 Nº 173001/11 v. 02/01/2012

PARTIDO INTRANSIGENTE

Distrito Provincia Catamarca

Carta Orgánica Provincial

Título I
De la Constitución

Artículo 1º: El Partido Intransigente, distrito Catamarca, se constituye como fuerza política a partir de la denuncia de la subordinación nacional al sistema capitalista dependiente y propone la lucha por una nueva sociedad, más amplia y más justa asentada en los principios del humanismo liberador, donde serán socializadas la riqueza, la cultura y el poder. Constituyen el Partido Intransigente, distrito Catamarca, los ciudadanos argentinos con domicilio en la provincia de Catamarca que habiendo adherido a su declaración de principios y bases de acción política y a los aportes para el proyecto nacional, se encuentran inscriptos en los Registros Oficiales que llevan los órganos locales del partido. El domicilio legal del Partido Intransigente, distrito Catamarca, se fija en la ciudad de San Fdo. Del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, Republica Argentina.

Título II
De los Adherentes

Artículo 2º: El Partido Intransigente, distrito Catamarca, reconoce dos tipos de adherentes: simpatizantes y afiliados.

Artículo 3º: Se denomina simpatizantes toda aquella persona que siendo o no ciudadanos de la Nación, pero con domicilio en la Provincia de Catamarca, deseen participar en comisiones de trabajo, estudio y/o investigación propiciadas por los órganos creados por esta Carta Orgánica Provincial.

No participan del gobierno del partido y sólo tienen voz cuando están expresamente autorizados por las autoridades del partido.

Artículo 4º: Podrán afiliarse al Partido Intransigente, Distrito Catamarca, todos los ciudadanos de la Nación que teniendo domicilio en la provincia, cumplan con los requisitos legales establecidos por la legislación en la materia.

No pueden ser afiliados:

a) Los excluidos del registro nacional de electores como consecuencia de disposiciones legales vigentes;

b) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad o en situación de retiro cuando haya sido llamado a prestar servicio;

c) El personal superior y subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación y de las provincias, en actividad o jubilados llamados a prestar servicios;

d) Los magistrados y funcionarios permanentes del Poder Judicial Nacional y Provincial;

e) Quienes hubieren asumido la titularidad de Poderes Ejecutivos: Municipales. Provinciales o Nacionales en gobiernos no constitucionales y aquellos imputados por la justicia u organizaciones de Derechos Humanos de haber participado en actos de represión ilegal o desestabilización de la Democracia.

Artículo 5°: Los afiliados del partido ejercerán el gobierno y la dirección del mismo, por intermedio de los organismos creados por esta Carta Orgánica Provincial, observando en todos los casos las disposiciones de este estatuto.

Artículo 6°: La calidad de afiliados se adquirirá a partir de la resolución del organismo competente del partido que aprobará las respectivas fichas de afiliación dentro de los 15 (Quince) días de la fecha de su presentación. Transcurrido dicho plazo sin que mediare decisión en contrario, se tendrá por aprobada la solicitud. Una ficha de afiliación se entregará al interesado, otra será conservada en el partido y las dos restantes se remitirán a la Justicia de aplicación.

Artículo 7°: La afiliación se extinguirá por renuncia escrita o por expulsión a partir de la resolución de los organismos competentes del Partido. Son causales de expulsión:

Incumplimiento o negación de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Aportes para el Proyecto Nacional, Carta Orgánica Nacional, y/o Carta Orgánica Provincial:

Grave inconducta Moral.

Condena penal firme por un delito de acción pública.

Incumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 4 (cuatro) de la presente Carta Orgánica Provincial.

Título III

Del Gobierno del Partido

Artículo 8º: El Partido Intransigente –Distrito Catamarca– será gobernado por:

La Convención Provincial

El Comité Provincial

La Comisión Revisora de Cuentas

El Tribunal de Conducta.

Capítulo I

De la Convención Provincial

Artículo 9º: Constitución: la autoridad superior del Partido es ejercida por la Convención Provincial, que será integrada por dieciséis (16) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados. Tendrá su domicilio real en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Su mandato durará dos (2) años. Se constituirá válidamente con el quórum de la mitad más uno de sus miembros y podrá aprobar sus resoluciones por simple mayoría. Designará su Mesa Ejecutiva (Directiva), compuesta por el presidente, un vicepresidente y un secretario, a simple pluralidad de votos. Esta mesa podrá funcionar válidamente con dos (2) de sus integrantes. La Juventud Intransigente estará representada por tres (3) convencionales titulares y tres (3) suplentes elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de sus integrantes según el último padrón de afiliados.

Artículo 10º: La composición de la Mesa Ejecutiva podrá modificarse por el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Convención Provincial convocada a ese efecto. También podrá la Mesa Ejecutiva de la Convención reemplazar a sus miembros por muerte, renuncia o remoción. Para ello requerirá el voto de la mitad más uno del total de convencionales que integran el cuerpo.

Artículo 11º: Los miembros titulares y suplentes de la Convención Provincial deberán estar inscriptos en el padrón de afiliados y no integrar otro órgano de gobierno del Partido Provincial.

Artículo 12º: En caso de ausencia definitiva o transitoria, los convencionales suplentes reemplazarán por orden numérico del primero al quinto a los titulares ausentes.

Artículo 13º: La Convención Provincial será el único juez de la validez de los diplomas de sus miembros.

Artículo 14º: Una vez al año el Comité Provincial dará cuenta a la Convención, en sus sesiones ordinarias determinadas en el artículo quince, de la marcha y de la labor general del Partido. Por mayoría la Convención Provincial podrá decidir interpelar a uno o más miembros del Comité Provincial.

Funcionamiento

Artículo 15º: La Convención Provincial se reunirá en sesiones constitutivas, ordinarias y extraordinarias.

A) Constitutivas: Citada por la Mesa Directiva Provincial celebrará sesión constitutiva a fin de elegir, mediante la integración del Organo Provincial, la nueva Mesa Directiva Provincial. Luego de esta elección, la Convención Provincial procederá, en primer lugar, a desarrollar su propia sesión constitutiva; luego elegirá su Mesa y por último desarrollará el temario propio de las sesiones ordinarias.

B) Ordinarias: Citada por la Mesa Directiva Provincial, celebrará sesión ordinaria una vez al año. Estas reuniones deberán tener lugar en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, salvo que la Mesa de la Convención Provincial o la Mesa Directiva Provincial, en su caso, hubieren fijado otro lugar.

El orden del día deberá incluir, necesariamente, el tratamiento de los siguientes temas: 1) Informe de la Mesa Directiva Provincial sobre lo actuado desde la última Convención Ordinaria; 2) informe de los grupos parlamentarios sobre lo actuado desde la última Convención Ordinaria; 3) análisis económico, financiero y patrimonial de bienes y fondos del Partido. Aprobación del inventario y balance y estados de cuentas correspondientes al patrimonio, bienes y fondos del Partido referido al último ejercicio vencido; 4) conocimiento y decisión de los recursos interpuestos ante ella, de las resoluciones de la Mesa Directiva Provincial, producidas desde la anterior Convención Ordinaria y que hubieran sido apelados en plazo y concedidos, así como los recursos de hecho que ante ella se hubieran deducido.

La convocatoria efectuada por la Mesa Directiva Provincial deberá efectuarse con quince días de anticipación, como mínimo, a la fecha de la sesión y deberá contener el orden del día, el lugar, el día y la hora en que se realizará la misma.

La Mesa Directiva Provincial podrá ampliar dicho orden del día.

C) Extraordinarias: La Convención Provincial convocada con diez (10) días de anticipación como mínimo a la fecha de reunión, sesionará extraordinariamente por:

1) Convocatoria al efecto por la Mesa Directiva Provincial. En este caso la Mesa Directiva Provincial fijará la ciudad, el local de reunión, el día y la hora en que debe iniciarse la Asamblea y determinará el orden del día a tratar;

2) Convocatoria al efecto por la Mesa de la Convención Provincial. En este caso la Mesa fijará la ciudad, el local de reunión, el día y la hora en que debe iniciarse la Asamblea y determinará el orden del día a tratar;

3) A solicitud del veinticinco por ciento (25%) de sus miembros, en nota dirigida al Presidente de la Mesa de la Convención Provincial y presentada en la sede de ese Cuerpo. En este caso la Mesa de la Convención Provincial designará la ciudad, el local de reunión, el día y la hora en que debe iniciarse la Asamblea. El Orden del Día será el que se establece en el pedido de convocatoria, pudiendo ser ampliado por la Mesa de la Convención Provincial. La Convención deberá reunirse dentro de los cuarenta y cinco días de presentada la solicitud. En caso de que estuviera convocada a reunión ordinaria deberá convocarse para sesión extraordinaria a continuación de esta, en tal caso el plazo de convocatoria se reducirá a quince días.

4) Cuando habiéndose vencido el plazo señalado para la realización de la Convención Ordinaria, por cualquier motivo ésta no se hubiere reunido, o cuando la Mesa de la Convención Provincial no hubiere cumplido, por alguna razón, con la obligación a su cargo de la que informa el apartado anterior, dentro de los diez días de citada a ese efecto por su Presidente, éste deberá convocar a la Convención para el tratamiento del Orden del Día que corresponda. En ambos supuestos, el Presidente podrá ampliar el Orden del Día. También lo podrá hacer la Convención por simple mayoría. La convocatoria fijará la ciudad, el local de reunión, el día y la hora en que deba iniciarse la Asamblea e incluirá el Orden del Día.

Cuando circunstancias de carácter excepcional así lo requieran, la convocatoria por la Mesa Directiva Provincial a sesiones extraordinarias de la Convención Provincial, podrá efectuarse con una antelación no menor de cinco días. Cuando quien convoque sea la Mesa de la Convención Provincial o su Presidente, se aplicará, en su caso, idéntico temperamento.

La Convención Provincial, por mayoría absoluta de sus miembros o por los dos tercios de los presentes, podrá ampliar el Orden del Día para el cual fue convocada, cualquiera fuere el carácter de la sesión, salvo en lo referente a la elección de la Mesa Directiva Provincial o la Mesa de la Convención.

El Presidente de la Convención Provincial, en las reuniones plenarias de ese Cuerpo, así como en las que efectúe la Mesa de la misma, tiene voto en todas las cuestiones. De mediar empate, su voto será decisivo.

La Convención Provincial se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias. Convocada por el Comité de la provincia celebrará sesión ordinaria una vez al año. La convocatoria deberá realizarse con una anticipación a la fecha fijada para la sesión según se estipula en incisos precedentes, mediante telegrama, carta documento o comunicación fehaciente a cada uno de los convencionales con indicación de: ciudad, domicilio de la reunión, día y hora e inclusión del Orden del Día. El Orden del Día deberá especificar el tratamiento de los siguientes temas:

- Informe del Comité Provincial sobre todo lo actuado desde la última sesión ordinaria
- Informe de los legisladores y/o concejales del partido sobre todo lo actuado desde la última sesión ordinaria
– Lectura y aprobación del inventario, balance y estados de cuentas correspondiente al patrimonio, bienes y fondos del partido presentado por el Comité Provincial correspondiente a todo lo actuado desde la última sesión ordinaria, previo dictamen de la Comisión Revisora.

Artículo 16º: La Convención Provincial se regirá para el orden de sus deliberaciones, por el reglamento que ella misma sancione y en lo que no esté previsto, por el reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca.

Atribuciones

Artículo 17º: La Convención Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

• Sancionar la Plataforma Electoral o producir las reformas que en su oportunidad estime necesarias.
• Aprobar la Plataforma Electoral común en los casos de concertación de alianzas. La plataforma aprobada como las actas de aceptación de candidaturas deberán ser elevadas al juez de aplicación por el/los apoderados del partido en oportunidad de requerirse la oficialización de las listas.
• Reformar total o parcialmente esta Carta Orgánica con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, en sesión convocada al efecto.
• Sancionar las normas reglamentarias para las elecciones internas del Partido.
• Considerar los informes anuales de los legisladores y/o concejales y pronunciarse en consecuencia.
• Dictar las normas reglamentarias para el ejercicio de los derechos de iniciativa, revocatoria y referéndum de los afiliados, en aquellas cuestiones que estime conveniente tal tipo de consulta.
• Entender en todos los recursos que se deduzcan contra las decisiones del Comité Provincial, así como en los recursos por hechos que se impongan ante ella, dentro de los treinta días hábiles desde la denegatoria por parte de ese Cuerpo. Los recursos de hechos deberán ser deducidos en escrito fundado y dirigido a su presidente y presentado en la sede de ese Cuerpo.
• Decidir sobre la concertación de alianzas transitorias con motivo de una determinada elección, nombre adoptado, plataforma electoral común y formas a acordar para la designación de listas comunes de candidatos; igualmente sobre integración de confederaciones, siempre de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Igual atribución tendrá la Convención Provincial para dejar sin efecto tales decisiones. A los fines de tomar las decisiones a que se refiere el presente inciso y cumplimentar los recaudos fijados por las leyes electorales, la convocatoria de la Convención Provincial podrá efectuarse en los plazos y formas que permitan la efectiva participación en los comicios de que se trate.
• Para la designación de candidatos a cargos electivos nacionales se aplicará el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, en todo el territorio de la Provincia de conformidad a la Ley 26.571, modificatoria de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, y las disposiciones provinciales vigentes en la materia. El régimen electoral para la designación de candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales o municipales que establece esta Carta Orgánica Partidaria se aplicará, cuando el Partido concurriera a elecciones en forma individual, para la designación de precandidatos. Estos deberán contar con el apoyo, como mínimo, del 25% de los convencionales presentes.

El régimen electoral de esta Carta Orgánica tendrá vigencia integralmente, cuando la legislación no establezca en forma obligatoria otro sistema electoral.

• Designar la Comisión Revisora
• Designar el Tribunal de Conducta
• Decidir sobre la inclusión de candidatos extrapartidarios en las listas de candidatos a cargos electivos públicos del partido.
• Decidir la intervención a uno o más Comités Departamentales, medida que en ningún caso podrá durar más de un año. La declaración de la intervención deberá precisar los alcances de la misma y sólo podrá estar fundada en grave violación de disposiciones expresas de la Carta Orgánica Nacional o Provincial o de la ley 22.627, sus complementarias y modificatorias, por parte de las autoridades de Comité del Distrito. Esta medida no podrá ser tratada sobre tablas, pudiendo el Cuerpo constituirse en comisión al solo efecto de escuchar a las autoridades del Comité del Distrito afectado. La adopción de la medida deberá ser informada a la justicia de aplicación dentro de los diez (10) de declarada la intervención.
• Reglamentar la formación del tesoro del partido.

Del Patrimonio o Tesoro del Partido

Artículo 18º: El Patrimonio se integrará por:

A)
• La cuota que la Convención Provincial establezca para sus miembros y los del Comité de la Provincia, que deberán ser abonadas directamente a la tesorería de este Comité.
• El diez por ciento (10%) de los emolumentos de los representantes de los cargos electivos del partido en el orden nacional, provincial y municipales; el cinco por ciento (5%) de las remuneraciones de los jubilados en los mismos cargos, los Secretarios, Asesores, Subsecretarios, Ministros y Directores de la Administración Provincial, los que deberán ser abonados directamente a la Tesorería del Partido.
• Los subsidios del Estado Nacional.
• Las demás entradas que por cualquier concepto perciba el Partido y no estuvieran prohibidas por la legislación vigente o por las Cartas Orgánicas Nacional o Provincial.
• El manejo Patrimonial como así también el establecimiento del ejercicio económico del Partido estará en un todo de acuerdo con los establecido en la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos.

B)
• El Partido no podrá aceptar directa o indirectamente:
Contribuciones anónimas. Contribuciones de entidades autárquicas o descentralizadas nacionales o provinciales, o empresas concesionarias de servicios u obras públicas de la Nación, Provincias o Municipalidades, ni de empresas que exploten juegos de azar, o de gobiernos, entidades o empresas extranjeras. Tampoco contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales o profesionales. Contribuciones o donaciones de personas que se encontraren en condición de subordinación administrativa o relación de dependencia, cuando hubieren sido impuestas obligatoriamente por sus superiores jerárquicos o empleadores.

Los fondos partidarios deberán depositarse en una cuenta única en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del Partido del Partido Intransigente - Distrito Catamarca y la orden conjunta del presidente y tesorero del Comité Provincial, en los términos del Artículo 20º de la Ley 26.215.

El Comité Provincial tiene a su cargo el cuidado del patrimonio del Partido en el orden nacional, y posee plena capacidad para realizar todos los actos inherentes a la condición de persona jurídica de derecho privado reconocida al Partido, sin perjuicio de las atribuidas en esta Carta Orgánica en materia de personería jurídico-política.

Será obligatoria la publicidad de todas las fuentes de ingreso, de los bienes, como así de las inversiones y los gastos. Deberá llevar contabilidad de todo ingreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que lo hubieren ingresado o recibido; debiendo esta contabilidad conservarse durante tres (tres) ejercicios, con todos sus comprobantes.
• Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provinieren de donaciones deberán inscribirse a nombre del partido.

Capítulo II

Del Comité Provincial

Constitución y Fundamento

Artículo 19º: Durante el receso de la Convención Provincial, el gobierno del Partido será ejercido por el Comité de la Provincia, compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Tesorero suplente, tres Secretarios y dos Vocales, elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados mediante el sistema D'Hont. Tiene su asiento en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y su mandato dura dos años. Se constituye válidamente y funciona con la mitad más uno de sus miembros y dicta su propio reglamento interno. Su Mesa Directiva se compone por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario de Organización y el Tesorero. Será órgano ejecutivo y tendrá facultad para avocarse a conocimiento de los asuntos cuya decisión juzgue no debe diferirse para la mejor marcha del Partido, pudiendo el Comité revisar sus decisiones en sesión plenaria. La Juventud Intransigente estará representada en el Comité Provincial mediante un delegado titular y un suplente, elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de sus integrantes. La Mesa Directiva será responsable de todos los órganos de difusión del Partido a través del Secretario respectivo. La Mesa Directiva será órgano ejecutivo y podrá funcionar válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Transcurridas dos horas de su convocatoria podrá sesionar con un tercio más uno de sus miembros para tratar exclusivamente el orden del día. Habiendo circunstancias de carácter excepcional que así lo requieran, podrá funcionar con un quórum de cinco de sus miembros siempre que hayan sido debidamente citados con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación. En caso de ausencia o remoción del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente y en su defecto por las demás autoridades mencionadas en la primera parte de este artículo, en el orden en que se encuentran mencionadas.

Artículo 20º: Una vez al año el Comité Provincial dará cuenta a la Convención, en sus sesiones ordinarias, de la marcha y de la labor general del Partido. Por mayoría la Convención Provincial podrá decidir interpelar a uno o más miembros del Comité.

Artículo 21º: El Comité Provincial hará cumplir esta Carta Orgánica y las resoluciones de la Convención Provincial; velará para que no se desvirtúen los principios y el programa del Partido, y en receso de la Convención Provincial tendrá capacidad para adoptar todas las decisiones que las circunstancias requieran,

pudiendo actuar en los Distritos y decretar la intervención de los órganos de conducción partidarios de los mismos en las circunstancias previstas en el artículo 17° de esta Carta Orgánica, mediante el procedimiento establecido en esa misma norma. En el supuesto de adoptar esas medidas, el Comité Provincial deberá dar cuenta de la situación a la Mesa de la Convención Provincial y a la Justicia Electoral competente, dentro de los diez días hábiles.

De todas las resoluciones del Comité Provincial se podrá, dentro de los quince días hábiles, recurrir en apelación al solo efecto devolutivo, por ante la Convención Provincial Ordinaria. El recurso no detendrá el cumplimiento de lo dispuesto y se interpondrá por escrito fundado dirigido al Presidente de la Mesa Directiva Provincial y presentado en su sede. La Mesa Directiva Provincial decidirá sobre la procedencia del recurso, dentro de los noventa días de recibido por su Presidente. Este plazo se reducirá lo necesario, en el supuesto de mediar reunión ordinaria de la Convención antes de su vencimiento. Denegado el recurso, o vencido el plazo para decidirse sobre su procedencia, sin que hubiere resolución de la Mesa Directiva Nacional, se podrá recurrir de hecho por ante la más inmediata Convención Nacional ordinaria.

Artículo 22º: El Comité Provincial tendrá a su cargo la administración del Tesoro del Partido siendo obligatoria la publicidad de sus fuentes de ingresos y sus inversiones.

Deberá llevar contabilidad de todo ingreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que lo hubieren ingresado o recibido; debiendo esta contabilidad conservarse durante tres (3) ejercicios, con todos sus comprobantes.

El ejercicio económico durara un año, iniciándose el 1º de Enero y cerrando el 31 de Diciembre de cada año. Dentro de los noventa (90) días de finalizado cada ejercicio anual, deberá presentar, ante la justicia electoral competente, el estado anual del patrimonio partidario, el inventario, balance general y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, con el detalle respectivo en materia de gastos, inversiones e ingresos. Toda esta documentación deberá ser acompañada de dictamen emitido por contador público nacional. En la misma fecha se acompañará copia de toda la documentación a la Comisión Revisora de Cuentas, a efectos de que emita su dictamen, el que deberá ser tratado por la Convención Provincial. Los Balances cerrarán el 31 de diciembre de cada año.

Dentro de los sesenta (60) días de celebrado el acto electoral provincial en que haya participado el Partido, el Comité Provincial deberá presentar al juez de aplicación correspondiente, cuenta detallada de los ingresos y egresos relacionados con la campaña electoral. Deberá asimismo llevar los libros que prescriben las leyes vigentes en la materia y sus reglamentaciones. El Presidente y el Tesorero del Partido, y en su defecto sus reemplazantes según las prescripciones de esta Carta Orgánica, serán responsables del cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley N° 26.215 en materia de organización administrativo contable, patrimonial y económico financiera.

Artículo 23º: El Comité Provincial preparará el Orden del Día de la Convención Provincial para sus sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Dicha Orden del Día deberá ser puesta en conocimiento de los convencionales al momento de la convocatoria.

Artículo 24º: Los afiliados podrán ser convocados por el Comité Provincial a Asamblea a fin de que expresen un juicio sobre asuntos fundamentales para la vida del Partido, debiendo esta Asamblea exponer su opinión y elevar sus sugerencias a la Convención Provincial.

Artículo 25º: El mandato del Comité quedará de hecho prorrogado cuando por circunstancias notorias y graves ajenas al Partido no fuera posible realizar elecciones para renovación de sus miembros o estos se vieran impedidos de hacerse cargo de sus funciones. En estos casos, el Comité Provincial convocará a nuevas elecciones internas que deberán realizarse en un plazo no mayor de tres meses desde la aparición del impedimento.

Artículo 26º: El Comité Provincial tendrá a su cargo la confección y fiscalización del padrón de afiliados del distrito, adoptando las medidas del caso para su exhibición y conocimiento por parte de los interesados. Deberá conservar en el Comité de la Provincia el libro de afiliados.

Artículo 27º: Convocará anualmente la Convención Provincial a sesión ordinaria. La citación deberá realizarse con treinta (15) días de antelación como mínimo a la fecha fijada, mediante telegrama, carta documento, o comunicación fehaciente a cada uno de los convencionales con indicación de: ciudad, domicilio de la reunión, día, hora e inclusión del orden del Día. Esta deberá especificar el tratamiento de los siguientes temas: informe del Comité Provincial sobre todo lo actuado desde la última sesión ordinaria; informe de los legisladores y/o Concejales del Partido sobre todo lo actuado desde la última sesión ordinaria; lectura y aprobación del inventario, balance y estado de cuenta correspondiente al patrimonio, bienes y fondos del Partido, que deberá presentar el Comité de la Provincia, correspondiendo a lo actuado desde la última sesión ordinaria, previo dictamen de la Comisión Revisora.

Artículo 28º: Redactará y presentará en cada sesión ordinaria un informe político sobre todo lo actuado desde la última sesión ordinaria.

Artículo 29º: Redactará y presentará en cada sesión ordinaria un Inventario, Balance y Estado de Cuentas, correspondientes al patrimonio, bienes y fondos del Partido, correspondientes a todo lo actuado desde la última sesión ordinaria, previo dictamen de la Comisión Revisora.

Artículo 30º: Requerirá anualmente a los legisladores y concejales del Partido un informe de todo lo actuado desde la última sesión ordinaria.

Artículo 31º: Requerirá anualmente a la Comisión Revisora un dictamen sobre Inventario, Balance y Estado de Cuenta correspondientes al patrimonio, bienes y fondos del Partido, que deberá ser presentado en cada sesión ordinaria.

Artículo 32º: Convocará a sesión extraordinaria a la Convención Provincial cuando lo estime necesario, con quince (15) días de antelación a la fecha de reunión, mediante comunicación fehaciente a cada uno de los convencionales, fijando ciudad, lugar de la reunión, día y hora en que deberá iniciar la sesión y determinando el Orden del Día a tratar.

Artículo 33º: Convocará a elecciones generales internas cada dos años para la renovación de sus propias autoridades y las de la Convención Provincial, comunicando con treinta (30) días de antelación a la fecha fijada por medios periodísticos durante tres días. Esta comunicación deberá precisar las ciudades, domicilios de las mesas electorales, fecha y horario de apertura y cierre del acto eleccionario. La elección se hará mediante el sistema de lista completa pudiendo presentarse varias, y se efectuará de acuerdo a la ley 23.298.

Artículo 34º: Designará una Junta Electoral formada por tres (3) afiliados al Partido que no integren ningún órgano de gobierno, la que tendrá a su cargo todo lo atinente al proceso electoral, informando por escrito al Comité Provincial de todo lo actuado y resultado de la elección, momento en el que cesará su existencia.

Artículo 35º: Deberá comunicar el resultado de las elecciones internas para cargos partidarios al juez de aplicación dentro de los diez días posteriores al comicio.

Artículo 36º: Dentro de los quince (15) días posteriores al acto eleccionario deberá entregar la conducción del Comité de la Provincia a las autoridades electas. En dicho acto entregará a las nuevas autoridades mediante acta firmada por las autoridades salientes y entrantes lo siguiente: 1) llaves de local partidario; 2) libro de actas; 3) libro de banco; libro de caja; 4) archivo de documentación y correspondencia; 5) Libro Diario; 6) inventario, balance y estado de cuenta correspondiente al patrimonio, bienes y fondos del Partido presentado a la última Convención Ordinaria junto con el dictamen de la Comisión Revisora.

Artículo 37º: Hará cumplir en el término de cinco (5) días corridos las sanciones impuestas por el Tribunal de Cuentas.

De la Comisión Revisora

Constitución y Funcionamiento

Artículo 38º: Designada por la Convención provincial, estará integrada por tres (3) afiliados que no formen parte de otro órgano de gobierno y durará tres años en sus funciones. La Juventud Intransigente estará representada mediante un delegado titular y un suplente elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de sus integrantes.

Atribuciones

Artículo 39º: Tendrá a su cargo el control patrimonial y contable del órgano ejecutivo debiendo elevar el dictamen del inventario, balance y estado de cuenta correspondientes al patrimonio, bienes y fondos del Partido que le será presentado por el Comité Provincial con suficiente antelación a las sesiones ordinarias anuales de la Convención.

Del Tribunal de Conducta

Constitución y Funcionamiento

Artículo 40º: Designado por la Convención Provincial, estará integrado por tres (3) afiliados al Partido que cumplan los requisitos para ser Senador de la Nación y que no formen parte de otro órgano de gobierno. Durará tres años en sus funciones. La Juventud Intransigente estará representada en este Organismo mediante un delegado titular y un suplente elegidos por voto directo y obligatorio de sus integrantes.

Atribuciones

Artículo 41º: Tendrá por función el control y juzgamiento de todos los actos de los afiliados al Partido y la sanción de las conductas que violenten las normas establecidas en esta Carta Orgánica.

Artículo 42º: Atenderá en el término de treinta (30) días corridos todos los pedidos de investigación y sanción que por escrito y mediando causa fundada le sean presentados por cualquier afiliado.

Artículo 43º: Las sanciones impuestas por el Tribunal de Conducta serán inapelables y deberán ser comunicadas por escrito al Comité Provincial para que éste proceda a ejecutar su cumplimiento en el término de cinco (5) días.

Artículo 44º: Concederá a los acusados el derecho a defensa oral y/o escrita, imponiéndoles por escrito de la/s acusación/es que pesaren sobre ellos con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha de expedir su fallo.

De los Comités Departamentales y de Distrito

Artículo 45º: En cada departamento de la Provincia podrá constituirse un Comité Departamental integrado al menos por un presidente, un secretario, un tesorero y dos vocales. Deberá mantener contacto permanente y acatar las disposiciones del Comité de la Provincia. Sus integrantes durarán dos años en sus cargos. Serán los encargados de la dirección y difusión de la actividad partidaria en el Departamento, según los lineamientos políticos trazados por los órganos del gobierno provincial del Partido. Podrán constituir comisiones autónomas departamentales conforme al artículo 62 de esta C.O., constituyendo sus presidentes la Comisión Asesora contemplada en las diferentes Comisiones Autónomas.

Artículo 46º: Por este mismo procedimiento podrán constituirse los Subcomités de Distrito que tendrán igualmente la función de dirigir y difundir la actividad partidaria según las instrucciones políticas de los comités departamentales.

De los Delegados a la Convención y Comité Nacional

Artículo 47º: Simultáneamente con la elección de las autoridades partidarias de distrito, los afiliados elegirán por voto directo y secreto los delegados a la Convención Nacional. El número de delegados a la Convención Nacional será de tres (3) convencionales titulares y tres (3) suplentes. Los convencionales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados simultáneamente con la elección de las autoridades partidarias de distrito.

Artículo 48º: Los delegados titulares y suplentes ante la Convención Nacional deben reunir las condiciones exigidas para ser diputado nacional, provincial o concejal.

Artículo 49º: Los Convencionales Nacionales deberán informar periódicamente a la Convención Provincial o al Comité Provincial sobre su actuación y resoluciones adoptadas en el seno de aquel cuerpo.

De las Incompatibilidades

Artículo 50º: Ningún afiliado podrá ejercer en el nivel provincial cargo ejecutivo, deliberativo, de control o disciplinario en forma simultanea.

Artículo 51º: Son incompatibles las cargos electivos partidarios con la dirección, administración, gerencia, propiedad o mandato de empresas concesionarias de servicios y obras públicas de capital extranjero o vinculadas a grupos económicos de capital extranjero público o privado que exploten riquezas consideradas fundamentales para la economía nacional, y con la prestación de servicios remunerados por las mismas empresas.

Artículo 52º: Los mandatos para ejercer cargos electivos públicos o partidarios son revocables. Tal revocatoria solo puede ser dispuesta por el voto unánime del Tribunal de Conducta, fundado exclusivamente en grave violación del mandato conferido o inconducta personal que afecte la imagen partidaria, garantizándose en todos los casos el derecho a defensa.

De los Cargos Electivos Públicos del Partido

Artículo 53º: Los legisladores nacionales o provinciales del Partido constituirán sus bloques y reglamentarán sus funciones.

Artículo 54º: Los legisladores nacionales y provinciales del Partido están obligados a ajustar su actuación a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Aportes para el Proyecto Nacional, Carta Orgánica Nacional y Provincial sin perjuicio de ajustarse también a las plataformas dictadas por los órganos competentes nacionales o provinciales respecto de la concertación de alianzas, confederaciones y/o fusión de partidos.

Artículo 55º: No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos: A) los excluidos del Registro Nacional de Electores como consecuencia de las disposiciones legales vigentes. B) el personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad o las que se hallaren en situación de retiro cuando hubieren sido llamadas a prestar servicio. C) el personal superior y subalterno de las fuerzas de seguridad de la Nación y de las provincias, en actividad o retirados llamados a prestar servicio. D) los magistrados o funcionarios permanentes del Poder Judicial nacional o provincial.

Artículo 56º: La residencia exigida por la Constitución Nacional o la Ley como requisito para el desempeño de los cargos a que se postulan los candidatos podrá ser acreditada por cualquier medio de prueba excepto la testimonial, siempre que figuren inscriptos en el registro de electores del distrito que corresponda.

Artículo 57º: Los candidatos a cargos electivos provinciales se elegirán por el voto directo de los afiliados. En los cuerpos ejecutivos serán los precandidatos de la lista ganadora, y en los órganos deliberativos y legislativos se integrarán por el sistema D'Hont, de acuerdo a la lista de precandidatos.

Cuando corresponda incorporar a los cuerpos legislativos o deliberativos provinciales o

municipales, sólo una parte de los candidatos de la lista votada en los comicios de que se trate, se aplicará el orden que haya resultado de la elección interna respectiva de candidatos.

Artículo 58º: La conformación de las listas de candidatos a cargos partidarios y electivos se efectuará conforme a lo establecido por la Ley Nº 24.012 y su decreto reglamentario, respetando el cupo femenino y en condiciones de resultar electas.

Todos los candidatos electos entregarán a los respectivos comités de distrito la renuncia a los cargos de que se trate en el momento de su proclamación.

De las Elecciones Internas

Artículo 59º: Las elecciones internas para autoridades provinciales del Distrito Catamarca se considerarán válidas cuando votase un mínimo del diez por ciento del cuatro por mil necesario para obtener la Personería Política. De no alcanzar ese porcentaje se deberá efectuar una segunda elección dentro de los treinta (30) días que cumplir los mismos requisitos. En caso de oficializarse una sola lista no podrá prescindirse del acto eleccionario. Las elecciones partidarias internas se regirán por esta Carta Orgánica y en lo que sea aplicable por la Legislación Electoral vigente.

Artículo 60º: El Comité Provincial será el responsable de llamar a elecciones cada dos (2) años para la renovación de sus propias autoridades y las de la Convención Provincial, según lo establecido en el artículo 34 de la presente Carta Orgánica.

Artículo 61º: La Junta Electoral encargada de organizar y fiscalizar el acto eleccionario será designada por el Comité Provincial según las disposiciones de los artículos 35 y 36 de la presente Carta Orgánica.

De las Comisiones Autónomas

Artículo 62º: Las Comisiones Autónomas del Distrito Catamarca son:

a) Juventud Intransigente (J.I.)
b) Frente Gremial Intransigente (F.G.I.)
c) Comisión Juvenil Secundaría.
d) Escuela de Formación Política.
e) Escuela de Estudios Superiores.

Artículo 63º: Las Comisiones Autónomas podrán constituir comisiones asesoras integradas por sus presidentes.

De la Juventud Intransigente (J.I.)

Artículo 64º: Podrán integrar la Juventud Intransigente los ciudadanos entre 18 y 30 años de edad.

Artículo 65º: La J.I. desenvolverá sus actividades con autonomía pero sujeta a las disposiciones de las Cartas Orgánicas Nacional y Provincial.

Artículo 66º: La J.I. dictará su estatuto provincial ajustándose a esta Carta Orgánica y sometiéndolo a la aprobación de la Convención Provincial.

Artículo 67º: Será compatible el desempeño de cargos directivos de la J.I. y en el Partido, no pudiendo desempeñar simultáneamente más de dos cargos.

Artículo 68º: La J.I. tendrá representación ante el Comité de la Provincia mediante un delegado titular y un suplente con voz y voto, ante la Convención Provincial con tres convencionales titulares y tres suplentes con voz y voto y ante los restantes órganos de gobierno del Partido a través de un delegado titular y un suplente con voz y voto. Sus representantes serán elegidos en todos los casos por voto directo, secreto y obligatorio de sus integrantes.

Artículo 69º: El Gobierno de la J.I. será ejercido por un Secretariado Provincial compuesto al menos por cinco secretarías elegidas por el voto directo secreto y obligatorio de los integrantes de la J.I. Su mandato durará dos años y tendrá por objetivos:

a) Propender a la difusión de los principios partidarios deliberando periódicamente sobre los asuntos de la Provincia, la República y la marcha del partido.
b) Asesorar a los órganos de gobierno del Partido sobre cuestiones que le competa.
c) Propiciar la formación política de sus integrantes.
d) Autorizar los comunicados de la Comisión Juvenil secundaria, guiarla y asesorarla.
e) Elaborar documentos y emitir comunicados por la prensa.
f) Participar en las campañas políticas del partido.
g) Recaudar fondos para el Partido.
h) Nombrar delegados a todo encuentro de juventudes.
i) Atender las recomendaciones de la Escuela de Formación Política y la Escuela de Estudio Superiores en la selección de candidatos a autoridades de la J.I.

Artículo 70º: Las resoluciones que adopte y los documentos y comunicados que emitan no podrán ni deberán afectar o contradecir las decisiones de los Organos de Gobierno del Partido ni comprometer su orientación dentro de lo preceptuado por esta Carta Orgánica.

Del Frente Gremial Intransigente (F.G.I.)

Artículo 71º: Podrán incorporarse a su seno los afiliados al Partido que desarrollen actividades laborales en relación de dependencia.

Artículo 72º: Desarrollarán sus actividades con autonomía, pero sujeto a las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y Provincial.

Artículo 73º: Dictará su propio Estatuto ajustándose a los principios de esta Carta Orgánica y sometiéndolos al conocimiento y aprobación de la Convención Provincial.

Artículo 74º: Será compatible el desempeño de cargos directivos en el Frente Gremial Intransigente y el Partido, no pudiendo desempeñar más de dos cargos simultáneamente.

Artículo 75º: Tendrán representación ante todos los Organos del Partido mediante un Delegado Titular y un Suplente con voz y voto.

Artículo 76º: El Gobierno de la Gremial Intransigente será ejercido por una Comisión Ejecutiva integrada por un cuerpo de por lo menos cinco (5) Secretarios. Durarán seis meses en sus cargos y tendrán por funciones:

A) Propender a la difusión de los Principios Partidarios, deliberando periódicamente sobre los asuntos políticos gremiales de la Provincia, la República y la marcha del Partido.
B) Asesorar en asuntos gremiales a los Organos de Gobierno del Partido.
C) Propiciar la formación de sus integrantes.
D) Elaborar documentos y emitir comunicados con la prensa oral, escrita y televisiva.
E) Participar en las campañas políticas del Partido.
F) Nombrar delegados a todo encuentro gremial.
G) Recaudar fondos para el Partido.
H) Atender las recomendaciones de la escuela de estudios superiores en la selección de candidatos de autoridades del Frente Gremial Intransigente.

Artículo 77º: Las resoluciones que adopte y los documentos y comunicados que emita no podrán ni deberán afectar o contradecir las decisiones de los Organos de Gobierno del Partido Intransigente ni comprometer su orientación dentro de lo preceptuado por esta Carta Orgánica.

De la Comisión Juvenil Secundaria

Artículo 78º: Podrán incorporarse a su seno los simpatizantes no mayores de dieciocho años que cursen o no estudios primarios o secundarios.

Artículo 79º: Desarrollarán sus actividades con autonomía pero sujetas a la Carta Orgánica Nacional y Provincial.

Artículo 80º: Dictará su propio estatuto ajustándose a los Principios de esta Carta Orgánica y sometiéndolo al conocimiento del Comité de la Provincia.

Artículo 81º: Tendrá representaciones ante el órgano de Gobierno de la Juventud Intransigente mediante un Delegado Titular y un Suplente con voz pero sin voto.

Artículo 82º: El Gobierno de la Comisión Juvenil Secundaria será ejercido por una Comisión Ejecutiva integrada por un cuerpo de por lo menos cinco Secretarios los cuales durarán seis meses en sus cargos y que tendrán por funciones:

A) Propiciar la formación política de sus integrantes,
B) Asesorar a los Organos de Gobierno de la Juventud Intransigente,
C) Elaborar documentos internos y presentación a los Organos de Gobierno, de Partido y de la Juventud Intransigente,
D) Recaudar fondos para el partido,
E) Nombrar delegados a todo evento estudiantil,
F) Emitir comunicados por la prensa escrita, oral y televisiva previa aprobación del Organo de Gobierno de la Juventud Intransigente,
G) El órgano de Gobierno de la Comisión Juvenil Secundaria tendrá poder de veto en las elecciones del Director de la Escuela de Formación Política.
H) Atender las recomendaciones de la Escuela de Formación Política en selección de autoridades de la Comisión Juvenil Secundaria,

De la Escuela de Formación Política

Artículo 83º: Estará integrada por un Director y dos Vocales elegidos por el Organo de Gobierno de la Juventud Intransigente con el conocimiento del Comité de la Provincia y previa aprobación del Organo de Gobierno de la Comisión Juvenil Secundaria. Durarán un año en sus funciones y tendrán a su cargo:

A) Planificar y organizar Cursos de Formación Política a nivel secundario para los integrantes de la Comisión Juvenil Secundaria sometiéndolo al conocimiento y aprobación del Comité de la Provincia y el Secretariado Provincial de la Juventud Intransigente.
B) Participar como Profesores o nombrar a los que creyeron conveniente y necesario, cualquiera sea su afiliación política.
C) Examinar y extender certificado a los cursantes y recomendar sus servicios detectar y clasificar actitudes ante los órganos de Gobierno del Partido de la Juventud Intransigente, del Frente Gremial Intransigente y de la Comisión Juvenil Secundaria.

Artículo 84º: Desarrollará sus actividades con autonomía pero sujeta a las disposiciones de la Carta Nacional y Provincial.

De la Escuela de Estudios Superiores

Artículo 85º: Estará integrada por un Director y dos Vocales elegidos por el Comité de la Provincia con la conformidad del Secretariado Provincial de la Juventud Intransigente. Durarán un año en sus cargos y tendrán por funciones:

A) Planificar y organizar cursos de Ciencias Políticas, Historia, Antropología; Geografía, Geopolítica, Sociología, Economía, Filosofía, Derecho, Tecnología, Comunicación e Información Social, etc., a nivel universitario para toda persona mayor de 18 años que haya completado sus estudios secundarios sometiéndolo al conocimiento y aprobación del Comité de la Provincia y Secretariado Provincial de la Juventud Intransigente.
B) Participar como profesores o nombrar a los que creyera conveniente o necesario cualquiera fuera su afiliación política.
C) Planificar cursos de capacitación sindical para los integrantes del Frente Gremial Intransigente.
D) Planificar, ejecutar, publicar y difundir trabajos de investigación con los cursantes de la escuela y/o colaboradores de cualquier extracción política.
E) Examinar y extender certificados a los cursantes y recomendar sus servicios cuando sus actitudes y aptitudes así lo ameriten.
F) Desarrollará sus actividades con autonomía pero sujeta a las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y Provincial.

Disposiciones Generales

Artículo 86º: Todo afiliado que ejerza la Presidencia o Vicepresidencia de los cargos electivos partidarios no podrá ser reelegido en el cargo sin el apoyo de las dos terceras (2/3) partes de los votos válidos emitidos.

Artículo 87º: Esta carta Orgánica es la Ley Suprema del Partido Intransigente en todo el territorio de la provincia de Catamarca.

Dr. Américo Morcos, Secretario Electoral Nacional.

e. 02/01/2012 Nº 172996/11 v. 06/01/2012

PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL

Distrito Provincia Córdoba

A los 15 días del mes de Diciembre del 2011, siendo las veintiuna y treinta horas, se reúne el Consejo del Partido "Movimiento de Acción Vecinal" - Orden Nacional y resuelve:

1- Convoca a afiliados de los distritos con personería jurídica:

Córdoba, La Rioja, Santiago del Estero, Catamarca y San Luis inscriptos en los padrones partidarios hasta el día 19 de diciembre del 2011, que expira el Juzgado Electoral Federal, a los fines de que concurran a emitir su sufragio, el día 19 de febrero del 2012, en el horario de 08 a 18 hs en los lugares que determinara la junta electoral y a simple pluralidad de sufragios elijan:

- 22 Congresales Titulares Nacionales y 13 Congresales Suplentes Nacionales.

- El Concejo Nacional integrado por 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario General, 1 Tesorero Titular, 1 Tesorero Suplente y 5 Vocales Titulares.

- 3 Miembros Titulares del Tribunal de Disciplina y 3 suplentes.

- 3 Miembros Titulares del Tribunal de Cuentas y 3 suplentes.

2- Fijar el siguiente cronograma electoral.

19-12-11 Cierre de padrón electoral.

26-12-11 Exhibición de padrones y entrega discos compactos del padrón por parte de la junta electoral.

08-01-12 A las 13 hs. finalización de exhibición de padrones y del plazo para realizar impugnaciones.

20-01-12 A las 20 hs. vencimiento para presentar listas de candidatos y avales.

23-01-12 A las 20 hs. vencimiento del plazo para que las listas participantes efectúen impugnaciones.

28-01-12 A las 20 hs. resolución de la junta electoral sobre las impugnaciones u observaciones de oficio y oficialización de listas de candidatos.

01-02-12 A las 20 hs. exibición de modelos de sufragios.

03-02-12 A las 20 hs. audiencia de aprobación de modelos de boletas.

10-02-12 Distribución de urnas y elementos para el comicio.

19-02-12 de 08 a 18 hs. Acto Comicial.

3- Facúltase a la Junta Electoral Partidaria para efectuar modificaciones reglamentarias al cronograma electoral con excepción de la fecha establecida para la presentación de listas de candidatos y del acto comicial. La junta electoral nacional funciona en la calle Ayacucho 353 en la Ciudad Capital de Córdoba de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 hs.

Carlos Pablo Diers, secretario electoral.

e. 02/01/2012 Nº 174630/11 v. 02/01/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACBA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CUIT No. 30-70957468-6. Convocase a asamblea general ordinaria de accionistas de ACBA SA para el día 19 de enero de 2012 a las 11 horas en la sede social, Avda. de Mayo 749, piso 3° de esta ciudad autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
2°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por vencimiento de mandato.

Para participar de la asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su realización

Presidente nombrado por Acta de Asamblea Ordinaria del 17/5/2010 F° 20 del Libro de Asambleas.
Presidente – Daniel Domínguez

Certificación emitida por: Eduardo Stenman. Nº Registro: 72. Nº Matrícula: 2556. Fecha: 21/12/2011. Nº Acta: 060. Nº Libro: 53.
e. 30/12/2011 N° 173333/11 v. 05/01/2012

ARGENFRUT S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 163.910 Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de enero de 2012, a las 16 hs. en 1era. convocatoria y a las 17 hs. en 2da. convocatoria, en la sede social de Av. Corrientes 3169 piso 1° de la C.A.B.A., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de termino.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31-12-10.
4°) Capitalización de Aportes Irrevocables efectuado por el Sr. Francisco Salvador Crea.
5°) Tratamiento de la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia de los Sres. accionistas.
6°) Designacion del Sindico Titular y Suplente por el termino de un ejercicio. El Directorio.

Marcelo Fernandez. Presidente.
Según Asamblea General Ordinaria N° 30 del 02-11-2010.
Presidente - Marcelo Fernández

Certificación emitida por: Eduardo Federico Reyes. Nº Registro: 1317. Nº Matrícula: 1798. Fecha: 14/12/2011. Nº Acta: 28. Nº Libro: 44.
e. 28/12/2011 N° 170509/11 v. 03/01/2012

"C"

COMENFAR S.A.

CONVOCATORIA

Acta de directorio de 16/12/11, convoca a asamblea General Extraordinaria para el 14/01/12, a las 15 hs en primera convocatoria y a las 16 hs en segunda convocatoria en: Gregorio de Laferrere 2290, CABA. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DE DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer.
4º) Reforma del Articulo Cuarto y Octavo del estatuto Social.

Los accionistas podrán efectuar el depósito de sus acciones y/o notificar su asistencia en términos del art 238 de la ley 19550 en Gregorio de Laferrere 2290. CABA.
Etchegoyen Maria Eugenia, Presidente designado por acta del 6/04/2010.

Certificación emitida por: Ana B. Dip. Nº Registro: 1239. Nº Matrícula: 4678. Fecha: 21/12/2011. Nº Acta: 064. Nº Libro: 10 rúbrica 101.878.
e. 27/12/2011 Nº 171835/11 v. 02/01/2012

COMPAÑIA NODERIL S.A.

CONVOCATORIA

N° Correlativo I.G.J. 1650385. Por Acta de Directorio de 18 de diciembre de 2011, se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de enero de 2012, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en calle Tucumán 1613, 2° "A", de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea
2°) Conformación y designación del nuevo Directorio por fallecimiento del Sr. Carlos Alberto Brandi y la renuncia del Director Suplente en ejercicio de la Presidencia.
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 al 30 de abril de 2011 y tratamiento del resultado.
4°) Consideración de la gestión del Directorio anterior.

Fdo. Andrés Fabián Pinedo. Director Titular y Presidente en funciones.

Certificación emitida por: Alba Rosa Muñiz de León. Nº Registro: 641. Nº Matrícula: 2510. Fecha: 19/12/2011. Nº Acta: 033. Nº Libro: 33.
e. 30/12/2011 N° 173372/11 v. 05/01/2012

CRAVERI S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Craveri S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de enero de 2012 a las 9.30 horas, en la sede de la calle Miranda 5237 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término;
3º) Ratificación de la decisión asamblearia del 15 de Diciembre de 2011 que aprobó la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades correspondiente al ejercicio económico número 69 cerrado el 30 de junio de 2011;
4º) Ratificación de la decisión asamblearia del 15 de Diciembre de 2011 que aprobó la gestión del Directorio;
5º) Ratificación de la decisión asamblearia del 15 de Diciembre de 2011 que aprobó la actuación de la Sindicatura;
6º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura, en exceso de los límites del art. 261 de la ley de sociedades;
7º) Consideración y destino de los resultados. Ampliación de la reserva facultativa hasta el monto total de los resultados que no se distribuyan, en su caso;
8º) Consideración del aumento del Capital Social hasta la suma de pesos cincuenta y cinco millones ($ 55.000.000), ya sea mediante la capitalización de créditos y/o mediante aportes en efectivo y/o mediante capitalización de las cuentas del capital del Patrimonio Neto que correspondan. Emisión de acciones liberadas, en su caso. Reforma del artículo 5º de los estatutos sociales;
9º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente o de una Comisión Fiscalizadora, en su caso;
10) Autorización para efectuar las inscripciones ante el ente de contralor.
Presidente – Juan Alfredo E. Craveri

Designado en Asamblea General Ordinaria del 16/11/2009 y Acta de Directorio Número 598 del 16/11/2009.

Certificación emitida por: Mariana Domínguez. Nº Registro: 2159. Nº Matrícula: 4625. Fecha: 22/12/2011. Nº Acta: 125. Nº Libro: 35.
e. 27/12/2011 Nº 171834/11 v. 02/01/2012

"P"

PAMPA´S GRAIN S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Pampa's Grain S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 16 de Enero de 2012 a las 9 hs. en el domicilio social de Juana Manso 1661 Piso 4 Dep. 403 CABA a efectos de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos que prescriben los arts. 63 a 66 y 294 inc. 5° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico Nro. 15 finalizado el 30 de Septiembre de 2011.
2°) Designación de Miembros del Directorio.
2°) Distribución de utilidades y asignación de honorarios.
3°) Designación de accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.
4°) Razones de la demora en la Convocatoria. Los accionistas deberán comunicar por escrito con no menos de 3 días hábiles de anticipación, su decisión de concurrir a la asamblea.

Ernesto Brocher Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 16/12/2009.

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4287. Fecha: 27/12/2011. Nº Acta: 94. Nº Libro: 64.
e. 30/12/2011 N° 173275/11 v. 05/01/2012

PROVINCIA SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Provincia Seguros S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 25 de enero de 2012 a las 11,30 horas –en primera convocatoria– y a las 12,30 horas –en segunda convocatoria–, en la sede social sita en la calle Carlos Pellegrini 71 –Piso 3°– de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente Orden del día (Cfr. Acta de Directorio N° 666 del 22/12/2011):

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Designación Director Titular y Síndico Suplente para completar el mandato correspondiente al ejercicio 2011/2012;
3°) Consideración de la gestión del Director saliente;
4°) Aprobación de las remuneraciones del Director saliente, y
5°) Autorización para las tramitaciones necesarias ante la autoridad de control.

Presidente electo según Actas de Asamblea N° 42 de fecha 8/9/2011 y de Directorio N° 657 de fecha 8/9/2011.
Presidente – Alberto J. Haure

Certificación emitida por: María Eugenia Schaefer. Nº Registro: 317. Nº Matrícula: 4882. Fecha: 22/12/2011. Nº Acta: 005. Nº Libro: 09.
e. 30/12/2011 N° 173334/11 v. 05/01/2012

"S"

SAN LUIS 3251 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de San Luis 3251 S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de enero de 2012 a las 16:00 hs. en primera convocatoria, y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria. La reunión se realizará en el domicilio de Av. Garcia del Rio 2477 10° A - C1429DEA - C.A.B.A. y se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 7 finalizado el 31 de Agosto de 2011.
3°) Ratificación de los actos celebrados por el Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2011.
4°) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio.
5°) Información General sobre temas pendientes judiciales y extrajudiciales.
6°) Consideración de la disolución anticipada y cancelación de inscripción de la sociedad ante la Inspección General de Justicia.

Presidente designado según Acta de Directorio N° 38 del 30-09-2010.
Presidente – Betina Patricia Lewitan

Certificación emitida por: Sebastian A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 26/12/2011. Nº Acta: 200. Nº Libro: 26, Reg. 100854.
e. 30/12/2011 N° 172813/11 v. 05/01/2012

STEVIA INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de enero de 2012, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Maipú 1210, Piso 5, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011;
3º) Consideración y destino del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011. Aumento del capital social por capitalización de créditos. Emisión y suscripción de acciones;
4º) Consideración de la gestión y remuneración de los Directores;
5º) Razones por las cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal.
6º) Otorgamiento de autorizaciones para inscribir las resoluciones asamblearias precedentes.

José Manuel Pérez Ortiz. Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 4 del 4 de febrero de 2011 y Acta de Directorio de distribución de cargos de la misma fecha.

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 22/12/2011. Nº Acta: 88. Nº Libro: 128.
e. 27/12/2011 Nº 171753/11 v. 02/01/2012

"U"

ULBAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de Enero de 2012 en primera y segunda convocatoria a las 9 y 10 horas respectivamente, en la calle Parana 774 piso 4° departamento "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Agosto de 2011. Propuesta de Imputación del resultado. Aprobación de la Gestión del Directorio.
3°) Elección Directorio y Sindicatura.
4°) Tratamiento de la dispensa prevista en la RG 6/2006 de la I.G.J.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 2011.
Designado por el Acta del 22.12.10.
Presidente – León Rosenberg

Certificación emitida por: Susana L. Dusil. Nº Registro: 648. Fecha: 23/12/2011. Nº Acta: 197. Nº Libro: 132.
e. 30/12/2011 N° 173084/11 v. 05/01/2012

"W"

WALLENBURG COMPAÑIA DE INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de enero de 2012, a las 10 hs., en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en Maipú 963 PB, CABA, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos de convocatoria fuera de término a asamblea ordinaria.
3º) Dispensa al Directorio de la obligación de elaborar la Memoria en los términos de la Resolución General Nº 4/2009 de la IGJ.
4º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Tratamiento y destino de los resultados no asignados.
7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de sus integrantes.
8º) Consideración de la suspensión del derecho de preferencia en los términos del art. 197 inc. segundo in fine de la Ley 19.550.
8º) Aumento del Capital Social mediante la capitalización de saldos acreedores por créditos en dólares de accionistas contra la sociedad.
9º) Fijación del nuevo domicilio de la sede social.
10) Consideración de la modificación de los artículos: primero, cuarto, quinto y duodécimo del Estatuto Social.
11) Consideración y aprobación del nuevo texto del Estatuto Social para su adecuación a las normas de la Ley 19550 y sus modificaciones, NIGJ.
12) Autorizaciones para efectuar las inscripciones en la Inspección General de Justicia.

NOTA: La convocatoria simultanea en primera y segunda convocatoria se realiza en los términos del art. 237 de la Ley 19.550 y el artículo noveno del Estatuto Social. Se recuerda los requerimientos del artículo 238 de la Ley N° 19550.
Se autoriza al sr. Presidente Jorge Martín Salimei, a publicar el presente aviso en el Boletín Oficial. Designado por Acta de Asamblea del 30/11/1993 y Acta de Directorio del 30/11/1993. El Directorio.

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 22/12/2011. Nº Acta: 015. Libro Nº: 68.
e. 28/12/2011 N° 172386/11 v. 03/01/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Escribano Roberto Jorge Parral, Matrícula 1761, Registro 342 de Capital Federal, domiciliado en Florida 336, Cap. Fed., avisa: "Segura Juan y Tosi Leonardo Sociedad de Hecho", C.U.I.T. 30-67823411-3, con domicilio en Avenida Eva Peron 6102, Capital Federal, transfiere fondo de comercio de Estación de Servicio con bandera YPF, de expendio de combustibles líquidos, sito en Avenida Eva Peron 6102 esquina Murguiondo 2911, Cap. Fed., a "Destinatum S.A." C.U.I.T. 30-71213502-2, con domicilio legal en Avenida Eva Peron 6102, Cap. Fed. Reclamos de ley en escribanía Parral, Florida 336, piso 3, oficina 306, Cap. Fed.
e. 30/12/2011 N° 172892/11 v. 05/01/2012

Angel Orlando Vera Corredor con domicilio en Oliden 4013 6º "D" C.A.B.A. Avisa que: Guillermo Rodríguez con domicilio en Concordia 4901 C.A.B.A. vende a Baredo SRL domicilio en Roseti 533 1º "5" C.A.B.A: El fondo de comercio Fabricación de Masas y demás productos de pastelería y Sandwiches. Cocción de productos de panadería cuando se reciba la masas ya elaborada. Elaboración de Panadería con Venta Directa al Público. Elaboración de Churros y Facturas Fritas con Venta al Público. Calle Concordia 4901/03 PB y PA de C.A.B.A. Reclamos de Ley en su oficina.
e. 28/12/2011 N° 172567/11 v. 03/01/2012

Gustavo M. Alegre, abogado, T° 77, F° 128 CPACF, con estudio en Cerrito 1070, 3° piso "71" CABA. avisa que Radical Fitness S.A., CUIT 30-70884610-0, con domicilio en Moreno 1755 CABA transfiere su Fondo de Comercio a favor de Miguel Angel Pedernera y Francisco Daniel Di Sibio S. H., CUIT 30-71213620-7, con domicilio en Moreno 1755 CABA, destinado a los rubros "Comercio Minorista de Ropa", "Comercio Minorista de Artículos de Deporte", "Servicios Personales Directos en General", "Gimnasio", "Cancha de Tenis-Paddle" y "Servicio de Café-Bar Uso Complementario de Canchas de Tenis", ubicado en Moreno 1755 CABA, libre de gravámenes y deudas. Reclamos de ley en el local transferido.
e. 29/12/2011 N° 173684/11 v. 04/01/2012

Martín Javier Madiedo domiciliado en Obispo San Alberto 3761 CABA DNI 32.677.966 Argentino le transfiere el fondo de comercio sito en la calle Sánchez 1898 CABA Rubro Kiosco a Jon Ezequiel Marinelli domiciliado en Habana 2972 Dto 2 CABA DNI 30.886.105 Argentino Reclamos de Ley a domicilio Habana 2972 Dto 2 CABA.
e. 27/12/2011 N° 171700/11 v. 02/01/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

EMTE MECHANICAL ENGINEERING, S.A.U., EMTE FIRE & SECURITY, S.A.U. Y EMTE CLEANROOM, S.A.U

Se hace saber (artículos 203, apartado II, inciso 2, y 204, resolución IGJ 7/2005; y artículo 83, inciso 3, ley 19.550) que Emte Mechanical Engineering, S.A.U. (anteriormente denominada Emte Hvac, S.A.U.), con domicilio en Avenida Baix Llobregat 6, (08950) Esplugues de Llobregat, Barcelona, España, inscripta en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 4.354, Libro 3.687, Sección 2ª, Folio 36, Hoja 46.121 (actualmente, hoja B-33.306), inscripción 1ª, con CIF (número de registro) A08462392 (datos de la última inscripción: Tomo 36.616, Folio 134, Hoja B-33.306, inscripción 48ª) (con sucursal inscripta ante la Inspección General de Justicia el 2/12/2011, bajo el N° 1519, Libro 59, Tomo B de Estatutos Extranjeros, y domicilio en Av. Santa Fe 1845, piso 4° B, Ciudad de Buenos Aires), por decisión de su socio único de fecha 30/6/2011, ha resuelto fusionarse con Emte Fire & Security, S.A.U. (anteriormente denominada, Agbar Incendios, S.A.), con domicilio en Avenida Baix Llobregat 4, (08950) Esplugues de Llobregat, Barcelona, España, inscripta en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 37.010, Folio 153, Hoja B-295.919, inscripción 1ª, con CIF (número de registro) A63609853 (datos de la última inscripción: Tomo 37.031, Folio 194, Hoja B-295.919, inscripción 22ª) (con sucursal inscripta ante la Inspección General de Justicia el 6/6/2006, bajo el N° 822, Libro 58, Tomo B de Estatutos Extranjeros, y domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4°, dto. 82, Ciudad de Buenos Aires), y Emte Cleanroom, S.A.U., con domicilio en Gran Vía de Les Corts Catalanes 184, 5°, 3ª, (08038) Barcelona, España, inscripta en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 25.745, Folio 34, Hoja B-70.446, inscripción 109ª, con CIF (número de registro) A08086068 (datos de la última inscripción: Tomo 38.659, Folio 212, Hoja B-70.446, inscripción 118ª) (con sucursal inscripta ante la Inspección General de Justicia el 13/2/2009, bajo el N° 171, Libro 58, Tomo B de Estatutos Extranjeros, y domicilio en Av. Santa Fe 1845, piso 4° B, Ciudad de Buenos Aires), mediante la absorción de Emte Fire & Security S.A.U. y Emte Cleanroom S.A.U. El cambio de denominación de Emte HVAC, S.A.U. a Emte Mechanical Engineering, S.A.U. se ha adoptado en el marco de la fusión llevada a cabo en el extranjero. En virtud de dicha fusión, se cancelará, sin liquidación, la inscripción de las sucursales argentinas de las Sociedades absorbidas, y todo su patrimonio será transferido a la sucursal argentina de la Sociedad absorbente. Aumento del capital de Emte Mechanical Engineering, S.A.U. (por incorporación de Fire & Security S.A.U. y Emte Clearoom S.A.U.): 533.159,12 Euros; Capital Social: 1.115.510,09 Euros, conforme reforma de artículo 7° del estatuto. Valuación del activo y del pasivo de las Sociedades según sus respectivos estados contables al 31/12/2010: (i) Emte Mechanical Engineering, S.A.U.: activo 71.399.000 Euros, pasivo 60.012.000 Euros; (ii) Emte Fire & Security S.A.U.: activo 36.700.000 Euros, pasivo 32.230.000 Euros; y (iii) Emte Cleanroom, S.A.U.: activo 18.855.000 Euros, pasivo 16.509.000 Euros. Valuación del activo y del pasivo de las sucursales argentinas de las Sociedades según sus respectivos estados contables al 31/12/2010: (i) Sucursal de Emte Mechanical Engineering, S.A.U.: activo y pasivo valuado en $ 0; (ii) Sucursal de Emte Fire & Security S.A.U.: activo y pasivo valuado en $ 1.929.551,18; y (iii) Sucursal de Emte Cleanroom, S.A.U.: activo y pasivo valuado en $ 1.215.821,45. Capital asignado de las sucursales de las Sociedades: no poseen. Fecha del Proyecto de Fusión: 17/06/2011. Fecha de aprobación del Proyecto de Fusión: 30/06/2011. Reclamos de ley: Av. Santa Fe 1845, piso 4° B, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 13 hs. Suscribe: Juan José Rampoldi, autorizado para publicar el presente aviso, según surge de las Actas de consignación de decisiones de los órganos de administración, todas de fecha 5/10/2011, de Emte Mechanical Engineering, S.A.U., Emte Fire & Security S.A.U. y Emte Cleanroom, S.A.U.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 22/12/2011. Nº Acta: 013. Nº Libro: 074.
e. 30/12/2011 N° 173289/11 v. 03/01/2012

"N"

NOWY STYL ARGENTINA S.A.

Inscripta el 30/01/2004, bajo el número 1411 del libro 24 tomo Sociedades por Acciones por trámite de Fusión. Instrumento Privado Acta de Accionistas Unánime del 07/11/2011 3) Importe de la Reducción $ 1.019.400.- El Capital se redujo a $ 63.000.-, con efecto al 31/10/2011. 4) Activo antes de la reducción $ 1.094.959,65; port-reducción $ 75.559,65; Pasivo antes y después de la reducción $ 12.559,65; 5) Patrimonio neto anterior a la reducción: $ 1.082.400; post-reducción $ 63.000.- 6) Oposición de acreedores: Pedro Goyena 248 Piso 6° de la C.A.B.A., de lunes a viernes de 9 a 17 horas. Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social. 7) Cambio de la sede social: de Mendoza 1731 Piso 12 Departamento "A", C.A.B.A. a Pedro Goyena 248 Piso 6° de la C.A.B.A. Autorizada por instrumento privado del 07 de noviembre de 2011.
Contadora - Karina Beatriz Cejas
e. 30/12/2011 N° 172950/11 v. 03/01/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 10 SECRETARIA N° 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría nro. 20, a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta ciudad; cita y emplaza, por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación, al imputado Federico Bazzino, documento nacional de identidad nro. 24.529.939, con último domicilio en Tapiales 1347, de la localidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires, con el objeto de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa nro. 6323/08, que se le sigue por falsificación de documentos públicos, caratulada "Bazzino Federico s/falsificación documentos públicos", a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ley, en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría Nro. 20, 25 de noviembre de 2011.
Gustavo Cristofani.
e. 29/12/2011 Nº 172495/11 v. 04/01/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 5 SECRETARIA N° 9

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, notifica a Nancy de Jesús Monzón (DNI Nº 34.758.668, argentina, nacida el 2/10/89 en "Paraje Gustavito", San Roque, Pcia. de Corrientes, hija de Esteban y de Clara Medina) que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del primer día de notificada a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 2011.
Gonzalo Peris Romani, secretario.
e. 27/12/2011 Nº 170986/11 v. 02/01/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 15

Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación a Patricio Gabriel Bisio De Angelo, D.N.I. nro. 29.038.567 para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 23270/10 caratulada "González Dellatorre..." que se le sigue por el delito de Robo. (Art. 150 del C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil once.
Santiago Atucha, secretario.
e. 28/12/2011 Nº 171645/11 v. 03/01/2012

N° 30

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, Cita y Emplaza por tres días a contar desde la última publicación, a José Salgado Sosa (cédula uruguaya 17.596.664, pasaporte expañol x122267, nacionalidad española y uruguaya, nacido el día 08/04/1961) para que se presente ante el tribunal toda vez que se da en autos el estado de sospecha al que alude el Art. 294 del C.P.P.N. a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar

su captura en la Causa Nº 35.169/11. Publíquese por cinco días hábiles consecutivos.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2011.
Ignacio Belderrain, secretario.
e. 27/12/2011 Nº 171305/11 v. 02/01/2012

N° 39

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 39, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Carlos Leonardo Buede (DNI Nº 21.775.182), Vanina Lorena Ledesma (DNI Nº 29.160.114) y Norma Mariel Romero (DNI Nº 21.708.357) para que comparezcan ante este Tribunal a fin de recibirles declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 135, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil once.
Marcelo A. Muffatti, secretario.
e. 27/12/2011 Nº 171309/11 v. 02/01/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Alemán, Secretaría Nº 2, a caego del Dr. Juan Pablo Sala, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 2011, se decretó la quiebra de "Fyma S.A. (C.U.I.T. 30-70839117/0), Expediente Nro. 98149, en la que se designó síndico al Cdor. Armando Luis Molinari, con domicilio en Sarmiento 1474, P.B. "2", Capital, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de marzo de 2012. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2011.
Juan Pablo Sala, secretario.
e. 28/12/2011 Nº 171710/11 v. 03/01/2012

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaria N° 5, a cargo del Dr. Alejo S. J. Torres, sito en la Av. Callao 635 piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos: "Utipal S.A. s/Quiebra" con fecha 3 de noviembre de 2011 se ha declarado en estado de quiebra a Utipal S.A., que el Síndico designado es la contadora Olga Luisa Manfrin, con domicilio en la calle Rodriguez Peña 336 piso 7° of. 75 de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 06-03-2012. Fíjanse hasta los días 19-04-2012 y 04-06-2012 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intimase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2011.
Alejo S. J. Torres, secretario.
e. 27/12/2011 Nº 171265/11 v. 02/01/2012

N° 6

El Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "Las Heras 2002 SRL s/Quiebra (ex Pedido por Casiano Peralta)", expte. Nº 061723, con fecha 6 de diciembre de 2011 se ha decretado la quiebra de Las Heras 2002 S.R.L. (CUIT: 30-70856903-4), siendo el síndico actuante el Contador Marcos Enrique González, con domicilio en Lavalle 1537 7º H, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de marzo de 2012. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, 21 de diciembre de 2011.
Ernesto Tenuta, secretario interino.
e. 28/12/2011 Nº 171717/11 v. 03/01/2012

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Mariano Casanova, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "Tele Opción S.A. s/quiebra" (Nº de CUIT: 30-64810599-8), Expte. Nº 056079 con fecha 15.12.11 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Leizerow Brian, con domicilio en Lavalle 1290 piso 6to. Of. 610, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15.03.12 Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 22 de diciembre de 2011.
Mariano E. Casanova, secretario.
e. 28/12/2011 Nº 172048/11 v. 03/01/2012

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por Cinco Días, que el 1 de diciembre de 2011, se decretó la quiebra de Agrepez S.A. Síndico: Luis Miguel Riccardini, domicilio: Bartolomé Mitre 1371 piso 3º of. I de Capital Federal. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 1 de marzo de 2012. Informes arts. 35 el día 17 de abril de 2012 y 39 de la ley concursal: 1 de junio de 2012. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2011.
Adriana Milovich, secretaria.
e. 27/12/2011 Nº 171267/11 v. 02/01/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por Cinco Días, que el 19.12.11, se decretó la quiebra de Cedeba SA CUIT 30-64107439-6 Síndico: Isaac Jospe, domicilio: Uriburu 1054 7mo. D. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 05.03.12. Informes arts. 35 y 39 de la ley concursal: 19.04.12 y 05.06.12. Se intima al/la deudor/a y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga/n los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al/la fallida/o so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del/la fallida/o en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2011.
Adriana Milovich, secretaria.
e. 27/12/2011 Nº 171266/11 v. 02/01/2012

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° of. 425 Capital Federal, en los autos "Lisisa de Szlain Ana María s/Quiebra Indirecta" comunica por cinco días que: 1) con fecha 29.6.2009 se decretó la quiebra de Lisisa de Szlain Ana María; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Jaime Luis Jeiman, con domicilio constituido en Lavalle 1312 piso 2° of. "B" de Capital Federal hasta el día 1.3.2012; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 12.4.2012 y 29.5.2012 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2011.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario.
e. 29/12/2011 Nº 172522/11 v. 04/01/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nro. 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 1.12.11 se decretó la quiebra de Agrozonda S.A, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 31.01.92 bajo el Nº 543 del Lº 110 Tomo "A" de S.A , con domicilio en San Martín 439 piso 13º Of. "B" Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Ruben Eduardo Suez, con domicilio en Gral Cesar Diaz 2324, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 20.03.12. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 3.05.12 y 15.06.12, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 17.05.12. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 7.06.12 a las 12:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2011.
Juan Martín Mendiguren, secretario ad-hoc.
e. 28/12/2011 Nº 171955/11 v. 03/01/2012

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 19, a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 1/12/2011 se ha decretado la quiebra de Cafaport S.A. s/Quiebra, en la cual ha sido designado síndico el contador Silvio Lauferman con domicilio constituido en Av. Corrientes 4280 7° "C" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 29/02/2012 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 12/04/2012, y el general el día 26/04/2012 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, diciembre 22 de 2011.
Rodrigo Sebastián Bustingorry, secretario.
e. 29/12/2011 Nº 172583/11 v. 04/01/2012

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Sebastián J. Martorano sito en Marcelo T. Alvear 1840, Piso 4º de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 16 de diciembre de 2011 en los autos caratulados "Bentivegna Basilio Franco s/Quiebra" Expte Nro 098226 se resolvió decretar la quiebra de Bentivegna Basilio Franco DNI 11.015.213 CUIL 20-11015213-3 con domicilio en la calle Lavalle 1567 Piso 6 Dto 620 de esta Ciudad de Buenos Aires, siendo desinsaculado como síndico la Cdora. Isabel Ana Ramirez, con domicilio en la calle Tte. Gral Peron 2082 piso 2 "D" de esta ciudad y teléfono TE: 4951-7193, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q) hasta el día 17.04.2012. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q los días 31.05.2012 y 13.07.2012 respectivamente. Se intima al fallido a entregar al Sindico sus bienes de los cuales queda desapaoderado en los términos del art. 106 LCQ, constituir domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, ello dentro de las 48 hs a contar de la ultima publicación de edictos. Deberá cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto a su remisión al art. 11 inc 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7. Deberá entregar dentro de las 24 hs de aceptado el cargo por el Sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber a los terceros que deberán hacer entrega de los bienes que posean del fallido y la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de Diciembre de 2011.- ...publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial... Fdo. Fernando J. Perillo. Juez".

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de diciembre de 2011.
Sebastián Julio Martorano, secretario.
e. 29/12/2011 Nº 172600/11 v. 04/01/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4* (TE. n* 4815-3840/ 4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 6-12-2012 se decretó la quiebra de "Cereal Consulting S.A. s/Quiebra" expte. Nro. 098212 haciéndole saber a los administradores que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al

deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Garciandia Norma Rosa con domicilio en la calle Francisco López Solano 3279 CABA, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 22-03-2012.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2011.
Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 28/12/2011 Nº 171804/11 v. 03/01/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Julian Maidana, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2011, se decretó la quiebra de Mañaricua Claudio Javier CUIT 20-14725589-7 con domicilio en Virrey Loreto 3497 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo desinsaculado como síndico el Cdr. Roberts Jorge Eduardo, con domicilio en la calle Hernandarias 953 Piso 1° CABA de esta ciudad y teléfono 4303-1669, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q) hasta el día 21 de mayo de 2012. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q los días 4 de julio de 2012 y 1 de octubre de 2012 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de diciembre de 2011.- ...publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial... Fdo. Fernando J. Perillo. Juez".

En Buenos Aires, a los 19 de diciembre de 2011.
Julián Maidana, secretario.

e. 27/12/2011 Nº 171034/11 v. 02/01/2012

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría Nº 29, sito en Av. Callao Nº 635 Piso 3º. Capital, en los autos caratulados: Reprografías J.M.A S.A. s/Concurso Preventivo (Expte Nº 98630/11), comunica por cinco días que con fecha 01/12/2011 se decretó la apertura del concurso preventivo de Reprografías J.M.A. S.A. (CUIT 30-54744327-2). El Síndico designado es Fernando Jorge Maggi, con domicilio en Uruguay 821 Piso 4º 8º (TE. 5032-0006), ante quien los acreedores de causa o título anterior a la presentación en concurso (04/11/11) deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 14/03/12. El síndico presentará el informe previsto en el art. 35 LC el día 30/04/12 y el previsto por el art. 39 LC el día 13/06/12. La clausura del período de exclusividad operará el día 05/12/12, y la audiencia informativa se celebrará el día 28/11/12 a las 12 hs.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2011.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 28/12/2011 Nº 172477/11 v. 03/01/2012

N° 17

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 5 de Diciembre de 2011 se ha decretado la quiebra de MDQ Consultora S.A. (C.U.I.T. 30-71051279-1). El síndico titular interviniente es el contador Andrea Lemos con domicilio en la calle Libertad 293 - 6to Piso, Cap. Fed., Tel. 1541842292. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 15.03.2012. Fíjanse los días 03.05.2012 y 15.06.2012, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 21 de diciembre de 2011.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 28/12/2011 Nº 171846/11 v. 03/01/2012

N° 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría Nº 45, a cargo del Dr. Rafael Bruno, con domicilio en M. T. de Alvear 1840 PB, hace saber por cinco días que en los autos: "Cabelma S.A. s/Concurso Preventivo" Nº 058839, se decretó con fecha 12.12.11 la apertura del concurso preventivo de Cabelma S.A. (Cuit 30-50500840-1). Se ha designado Sindicatura Clase "A" al Estudio Gilli & Asociados, con domicilio en Uruguay 390, 10º "D", Capital Federal, Tel: 4942-6657. Se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) hasta el 15.03.12 es el plazo para que los acreedores presenten ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 LCQ; a los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el 29.03.12 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulados hasta el 17.04.12 b) el día 2.05.12, para presentar el informe del art. 35 LCQ c) 14.06.12, para presentar el informe del art. 39 LC d) La Audiencia Informativa tendrá lugar el 20.02.13, a las 10 hs. e) La clausura del período de exclusividad se fija para el 27.02.13. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho a los 23 del mes de diciembre de 2011.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 28/12/2011 Nº 172572/11 v. 03/01/2012

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco dias, en los autos caratulados: "Arnao Jorge Julián s/Su Propia Quiebra" expte Nº 058884, la declaración de quiebra de Jorge Julian Arnao (D.N.I. 7.789.195), con domicilio en Ciudad de la Paz 1387 2 "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 5/03/2012 ante la Síndico Eduardo Ruben Pronsky con domicilio en Parana 480 6º "1", quién presentará el informe individual de los créditos el día 19/04/2012 y el informe general el día 4/06/2012. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2011.
Devora N. Vanadia, secretaria.

e. 28/12/2011 Nº 171839/11 v. 03/01/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 21

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 21, Unica de Capital Federal, sito en Talcahuano 490, piso 1º comunica por cinco días que en los autos caratulados Martín Irigoyen c/Grossi s/Daños y Perjuicios. Se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 21 de junio de 2011 Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda. Con costas. En consecuencia, condeno a Adriana Elena Grossi y Andrés Amadeo Herrera Grossi a abonar a Germán Julio Manuel Martín Irigoyen, dentro del plazo de diez días y en concepto de daños y perjuicios, la cantidad actual de pesos treinta y cuatro mil quinientos ($ 34.500) con más los intereses indicados en el VIII considerando. Fdo. Maria Eugenia Giraudy. Juez. El presente deberá publicarse por cinco días.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2011.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 28/12/2011 Nº 172494/11 v. 03/01/2012

N° 77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 77, a cargo De la Dra. G. Adriana Carminati, Secretaría Unica, a mi cargo, sito En la calle Lavalle N° 1212, Piso 4° de Capital Federal, cita y emplaza a la demandada, Sra. Bartsch Lorhmann Mariana, por el plazo de diez días para que comparezca a estar a derecho en autos "Bregua Gustavo Adolfo c/Bartsch Lohrmann Mariana s/Divorcio" (Exp. N° 100071/07) a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que la represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Gaceta de Paz.

Buenos Aires, a los 27 días del mes de noviembre de 2009.
Gustavo E. Noya, secretario.

e. 30/12/2011 N° 172934/11 v. 02/01/2012

N° 99

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 99, Inmigrantes 1950, 6°, CABA, cita y emplaza a Herederos de Ana María Soto, Ilda Noemí Giachetti y Guillermo Osvaldo Hamberger, por el término de 15 días para que se presenten a tomar intervención en el juicio: "Passero Artemio Esterio y Otra c/Nani de Nouvard, Alicia y Otros s/Prescripción Adquisitiva, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que los represente en juicio. El presente fue ordenado en los autos: "Passero, Artemio Esterio y Otra c/Nani y Nouvard, Alicia y Otros s/Prescripción Adquisitiva. Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1° de diciembre de 2011.
Guillermina Echagüe Cullen, secretaria.

e. 30/12/2011 N° 172771/11 v. 02/01/2012

JUZGADO FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA N° 1 ROSARIO - SANTA FE

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal N° 4 de la ciudad de Rosario (Bv. Oroño 940), en autos "López, Norma y otros s/Ley 23.737", expte. nro. 166/10 y acumulado 630/11, de entrada ante la Secretaría N° 1, Cita a Víctor Fabián Bertola, DNI 25.712.744 para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito previsto por el art. 5 inc. c) y 11 inc c) de la ley 23737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.

Rosario, 21 de diciembre de 2011.
Mauricio José Donati, secretario federal.

e. 29/12/2011 N° 173076/11 v. 04/01/2012

JUZGADO DE GARANTIAS DEL JOVEN Nº 1 DEPTO. JUDICIAL DE DOLORES

El Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Adami Cristian, Bargas Maximiliano, Silva Diego s/Robo Calificado por cometerse en Poblado y en Banda", resuelve: 1º).- Declarar al menor Adami, Cristian Ariel nacido el dia 24 de noviembre de 1995, Argentino, con DNI Nº 41.434.678, con domicilio en Calle Calle 21 entre 16 y 18 de la localidad de Las Toninas, no punible por la edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Robo Agravado por ser en Poblado y Banda en la presente causa Nº 01319-11, Caratulada "Adami, Cristian, Bargas, Enrique y Silva, Diego s/Robo Agravado en poblado y en banda.", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º).- Declarar al menor Bargas, Enrique Maximilano nacido el dia 20 de abril de 1995, Argentino, con DNI Nº 38.594.742, hijo de y de Edit Bargas, con domicilio en Calle 23 Nº 706 de la localidad de Las Toninas, no punible por la edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Robo Agravado por ser en Poblado y en Banda en la presente causa Nº 01319-11, Caratulada "Adami, Cristian, Bargas, Enrique y Silva, Diego s/Robo Agravado en poblado y en banda.", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3º).- Declarar al menor Silva, Diego Andrés nacido el dia 13 de marzo de 1996, Argentino, con DNI Nº 43.054.637, hijo de Diego Ariel Silva y de Estela Maris Castro, con domicilio en Calle 21/ 19 y 16 de la localidad de Las toninas, no punible por la edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Robo Agravado por ser en Poblado y en Banda en la presente causa Nº 01319-11, Caratulada "Adami, Cristian, Bargas, Enrique y Silva, Diego s/Robo Agravado en poblado y en banda.", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 4º).- Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 5º).- Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 6º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 7º) Líbrese oficio a comisaria para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. 8º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos."
Maria Fernanda Hachmann, juez del Juzgado de Garantias del Joven Dptal.

e. 27/12/2011 Nº 171007/11 v. 02/01/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	01/12/2011	FAZIO CATALINA ANGELA	169128/11
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	22/12/2011	ANA ESTHER ARNEJO	171627/11
20	UNICA	ANA INES SOTOMAYOR (JUEZ)	15/12/2011	KLIUNTCHEFF ESTEBAN	170278/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	16/08/2011	NAUM LEON WEICMAN	172467/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	22/12/2011	IRMA MERCEDES PEDROZZO	171620/11
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	12/12/2011	PIANTANIDA HUGO ENRIQUE	165741/11
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	15/12/2011	TRIGO VIERA OSCAR MANUEL	167888/11
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	19/12/2011	SAMBATARO ROSARIO Y SAMBATARO MARIA ELENA	169540/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	12/12/2011	AROMANDO OSCAR NUMA Y PAGANI MARIA IRMA	165718/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	14/12/2011	MOISES BLASZKOWSKI	167122/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	14/12/2011	MARIA JOSEFINA GONZALEZ (L.C. 3.064.670)	167478/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	19/12/2001	MORCILLO OSCAR Y VITA CATALINA JOSEFA	169817/11
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	23/12/2011	BERTA ANA GOLDMAN	172482/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	11/11/2011	HAYDEE DI MEO	172455/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	23/12/2011	ZOCCO ADOLFO ANTONIO	172460/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	22/12/2011	MARTA ELSA AYALA	171567/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	15/12/2011	NOEMI ALICIA TERESA FINZI Y ANA MARIA CLARA FINZI	168361/11
63	UNICA	ALDO DI VITO	16/12/2011	DI MITRIO IRENE ELVIRA	168820/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	01/11/2011	AIDA IRMA NOSEDA DE LLAUDAT	172397/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	22/12/2011	GRYN CHIL DAVID	171739/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	13/12/2011	PEREDO MARIO ERNESTO Y GONZALEZ CATALA MARIA JOSEFINA	166201/11
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	09/11/2011	DELCIA RAMONA CASTRO	149347/11

e. 29/12/2011 Nº 1998 v. 02/01/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL N° 21
SECRETARIA N° 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Sec. N° 41 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos: Mingrino David Rubén c/Torre Eduardo Jorge s/Ejecutivo" (Expte. N° 50.452), que la martillera María Paola Binetti, CUIT 27-25048283-9, rematará el día 15 de Febrero de 2012 a las 11:30 hs., en punto, en la calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Andonaegui 1627, 1631 y 1635 esquina a la calle Varsovia, Capital Federal, Unidad N° 3, Primer Piso, Matricula N° 15-29093/3, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15; Sección 61; Manzana 166, Parcela 15 de esta Ciudad, que conforme constatación realizada el pasado 22 de septiembre de 2011. (ver fs. 284 y 293) Al mismo se accede por una entrada individual sobre la calle Andonaegui N° 1635, que corresponde a la Unidad N° 3, piso 1° y cuya puerta da a una escalera que desemboca al primer piso, el cual cuenta con un patio cubierto por un toldo metálico, una cocina, un baño y dos habitaciones, conectados por un hall de distribución, todo en regular estado de uso y conservación. El Sr. Eduardo Jorge Torre, quien acredita identidad con DNI 11.352.112, manifiesta que allí vive y que también lo hace su hermana Silvia Patricia Torre, y que ocupan dicho inmueble en carácter de propietario. Superficie Total 69 m2, 45 dm2, porcentual 34 con. 06 centésimos. (Fs. 229). Ocupado y Ad-Corpus: Base: $ 84.600 (fs. 298). Exhibición: 9 y 10 de Febrero de 2012 de 16:00 a 18:00 hs. (fs. 307) Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%, Arancel 0,25% (Acord. 24/00 C.S.J.N.). Impuesto de Sellos (ley 2998). Deudas: O.S. sin deuda al 12/11/08 (fs. 138); Aguas. Argentinas S.A.: sin deuda al 11/02/10 (fs. 174/6); AySA S.A.: sin deuda al 17/02/10 (fs. 179/80); A.B.L.: Municipal sin deuda al 26/02/10 (fs. 186); Expensas: libre de deudas, según reglamento de copropiedad y administración (fs. 209/221). El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble, la asunción de estas obligaciones por el tercero, no será oponible a los acreedores y organismos recaudadores. El comprador deberá depositar el saldo de precio indefectiblemente dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 Cód. Proc.). Para el supuesto que se plantearse la nulidad de la subasta, el adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de tal petición. No se admitirá la compra en comisión o cesión de boleto. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, mas el destinado a comisión y sellado –discriminándolo– lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires –Sucursal Tribunales–. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El adquirente deberá acreditar constancia actualizada del CUIT y demás datos personales (DNI, estado civil y nacionalidad) con carácter previo a la inscripción del inmueble a su nombre. Para mas información podrá contactarse a la martillera a los siguientes teléfonos: 15-6490-7072 /15-5869-9538. Publíquese edicto por dos días en el diario “Boletín Oficial” y en “Diario Popular”.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2011.
Andrea Rey, secretaria.

e. 30/12/2011 N° 172825/11 v. 02/01/2012